



## REMATES

EDICTO: Orden Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 2ª Nominación de Jesús María Sec. Dra. María A. Scarafía de Chalub en autos "ELECTRO PUNTO NET S.A. c/ GUDIÑO ANTONIO HUGO-Abreviado- Presentación Múltiple - Exp. N° 7550049-" el Martillero Judicial Sr. Antonio Mira MP 01-0930, con domicilio en calle Cástulo Peña 1269, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial, <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> (usuarios registrados); LA NUDA PROPIEDAD de un LOTE DE TERRENO: Ubicado en Villa Saldán; Sección "A"; Dpto. CAPITAL; desig. Lote 545 -c/sup. de 352ms2; Inscr. a la Matrícula 76.091 CAPITAL (11); a nombre del demandado, Antonio Hugo Gudiño, DNI 11.619.673. El bien se encuentra ocupado actualmente por inquilinos con contrato de locación desde hace cinco años (el cual no es exhibido), con una duración del mismo por cinco años más, según surge de la constatación de fecha 11/06/2021. Mejoras: Cochera, Escalera de ingreso al Comedor; 3 Dormitorios, Cocina; Baño; patio 1 Dpto. al fondo c/ Cocina, Baño y 1 Dor., etc. (ver fotos en página WEB). El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles judiciales y se iniciará el día 27 de septiembre 2021 a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 1 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. BASE su base imponible \$ 1.729.455,99. Monto de los incrementos \$ 200.000,99. El adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del 20% del precio con más la comisión de ley del martillero (5%); el porcentual para integrar el Fondo para la Prevención de la Viol. Fliar., según lo dispuesto por la Ley 9505 (4%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicitado en el Portal el resultado de la subasta, conforme las modalidades de pago previstas en el Portal (ART. 30). Saldo al aprobarse la subasta únicamente mediante transferencia

bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos N° 308 / 1281905 - CBU 0200308351000001281956 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días. Informes: al Martillero 3525-641955 y en la página- Fdo. Dra. María Scarafía de Chalub-se-cretaria-of. 23 -09-2021.-

5 días - N° 338290 - \$ 8607 - 01/10/2021 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA.- JUZG. 1º.I.C.C.FLIA.3º NOM. VILLA MARIA, SEC. 5, en los autos caratula- dos "CHIRIOTTI DIEGO ARIEL -. CONCURSO PREVENTIVO"- ART.68 LEY 24.522-EXPTE 329880" ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 128 -VILLA MARIA 13-05-2019.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar concluido el concurso preventivo de DIEGO ARIEL CHIRIOTTI, y en consecuencia dar por finalizada la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de las tareas encomendadas en la presente resolución.-II.- Levantar las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.552 en los términos expuestos precedentemente, manteniéndolas solo respecto a la inhibición general de bienes del concursado y ordenar el levantamiento de las medidas personales , a cuyo fin, deberán oportunamente librarse los oficios pertinentes.- III-Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cuya efectivización estará a cargo de los concursados, y comunicar el presente al Registro Público a sus efectos, a cuyo fin oficiarse.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el legajo previsto por el art.279 LCQ. FDO. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA- JUEZ.-

1 día - N° 337612 - \$ 530,52 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1º.I.C.C.FLIA.3º NOM. VILLA MARIA, SEC. 5, en los autos caratulados "CHIRIOTTI ALBERTO TOMAS -. CONCURSO PREVENTIVO"- ART.68 LEY 24.522- EXPTE. 329781" ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 127 -VILLA MARIA 13-05-2019.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar concluido el concurso preventivo de

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Citaciones .....	Pag. 17
Notificaciones .....	Pag. 49
Rebeldías .....	Pag. 49
Sentencias .....	Pag. 49
Sumarias .....	Pag. 49
Usucapiones .....	Pag. 50

ALBERTO TOMAS CHIRIOTTI, y en consecuencia dar por finalizada la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de las tareas encomendadas en la presente resolución.-II.- Levantar las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.552 en los términos expuestos precedentemente, manteniéndolas solo respecto a la inhibición general de bienes del concursado y ordenar el levantamiento de las medidas personales , a cuyo fin, deberán oportunamente librarse los oficios pertinentes.- III-Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cuya efectivización estará a cargo de los concursados, y comunicar el presente al Registro Público a sus efectos, a cuyo fin oficiarse.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el legajo previsto por el art.279 LCQ. FDO. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA- JUEZ.-

1 día - N° 337613 - \$ 533,70 - 27/09/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION VASTU I-LIQUIDACION JUDICIAL-EEM N° 8715945", que se tramitan por ante este Juzg. 1º Inst. y 26º Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. 2, ciudad de Córdoba, el liquidador presentó el 05/08/2021 Proyecto de distribución e informe final, reformulado el 25/08/2021 y que por Auto N°141 del 20/09/2021 se regularon los honorarios a los profesionales intervinientes. Of. 22/09/2021

2 días - N° 337701 - \$ 255,44 - 28/09/2021 - BOE

Los integrantes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda y Novena Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal, Dres. Verónica Francisca Martínez, María Mónica Puga, Jorge

Eduardo Arrambide, Silvana María Chiapero, Delia I. R. Carta de Cara y Fernando Martín Flores hacen saber que se dictó el Acuerdo Administrativo Número Doce del veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno (B.O. Sección 1 24/09/21) que en su parte resolutive dispuso: ...I.- Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A" con los siguientes estudios contables: 1) Alamo- Urbani Alamo Susana Virginia - Urbani Norberto Armando 2) Artino- Gonzalez-Dajan Artino Pablo Andrés - González María Cecilia Rita - DajanVanina Andrea 3) Bailetti-Heredia- Argarañas Bailetti Alicia María - Heredia Cirene Edith - Argañarás Soledad 4) Berrondo Aldo Adrián- Ochetti Mariano Gustavo Berrondo Aldo Adrián- Ochetti Mariano Gustavo 5) Cecilia Díaz- Josefa Elettore Díaz Cecilia del Valle - Elettore Josefa Leonarda 6) Cerubini-Manzanares Cerubini Laura Raquel - Manzanares María Graciela 7) Domínguez- Brizuela Domínguez Luis Alberto - Brizuela Eugenio Claudio 8) Dumani-González-Marangoni Dumani Eduardo Raúl - González Daniel Gustavo - Marangoni Nora Beatriz 9) Escribano Martínez- Perasso y Stella Escribano Martínez Florencio - Perasso Fernando Daniel - Stella María Elena 10) Estudio contable Taborda - Villagra Taborda Ana Laura - Villagra Juan Manuel 11) Estudio de Sindicatura D Ortencio- Zapata D Ortencio Liliana Beatriz - Zapata Susana Ruth 12) Estudio Pereyra- Gallo Pereyra Luis Pedro - Gallo Adriana del Carmen 13) Etcheverry- Salcedo Etcheverry Piedrabuena María Florencia - Salcedo Natalia Ivon 14) Ferreyra-García Ferreyra Sergio Omar - García Abelardo Alfredo 15) Figueroa- Moine Figueroa Luis Eduardo - Moine Nélica Matilde 16) Fushimi- Eimer Fushimi Jorge Fernando - Eimer Gastón Germán 17) Gisbert- Mesquida Gisbert Luis Alberto - Mesquida Carolina Alicia 18) Grenón- Gómez- Pereyra Grenón Norma Beatriz - Gómez Noemí Ester - Pereyra Rodolfo Ignacio 19) Guitman- Romero Carranza Guitman Carlos José - Romero Carranza Santiago 20) Kademian- Cabutto Kademian Pablo Luis - Cabutto Claudio 21) Ledesma- Fernández Ledesma Juan Carlos - Fernández María Fabiana 22) Luchino Lorena Anahí- Luchino Oscar Santiago, Estudio Contable Luchino Lorena Anahí - Luchino Oscar Santiago 23) Maldonado- Tossen Maldonado Nora Margarita - Tossen Elsa María 24) Murua- Mayer- Menem Murua Edgard - Mayer Federico Ricardo - Menem Analía Alejandra 25) Ochetti- Filippelli Estudio Contable Ochetti Gustavo Pedro - Filippelli Guillermo Julio 26) Palmiotti- Martín Palmiotti Ileana Edith - Martín Susana Nieves 27) Pérez- Plizzo Pérez Adriana Elizabeth - Plizzo Luis Gabriel 28) Ríos- Spollansky Ríos Luis Leonardo - Spollansky Agustín 29) Rodri-

guez- Nisman Rodriguez Adolfo Alberto - Nisman Raúl 30) Rubin y Ribotta Asoc. Rubin Gustavo Fidel - Ribotta Raúl Alberto 31) Salcedo- Teliczan Salcedo Carlos Alberto - Teliczan Rosa Elena 32) Sarmiento- Lazzarone Sarmiento Zuccon Raúl Omar - Lazzarone Ester 33) Varela Quetglas- Perona Varela Quetglas Raúl O. - Perona Leonardo - Villagra Jorge Fernando 34) Werbin- Laso- Melero Werbin Roberto Horacio - Laso Andrés - Melero José Manuel 35) Estudio Caminos- Blangino Caminos Fabiana Elizabeth - Blangino Alejandra Elisa 36) Olmos- Fluxa- Recabarren Olmos Vanesa Natalí - Fluxa Myrian Ladis Ana - Recabarren Garay Olga Ilda Nicolaesa 37) Olocco- Caporalini- Badra Olocco Raúl Antonio - Caporalini Jesica Carla - Badra Daniel Esteban 38) Salas- Lauricelli - Godoy Salas Laura Nilda - Lauricelli José Luis - Godoy Luis Adrián 39) Zorzi- Pascazzi- Gaido Zorzi Norberto Severo - Pascazzi Carola María - Gaido Marcos Eugenio 40) Lopez- Rivoire- Caula López Iris Elena - Rivoire Fernando - Caula Claudio Javier II) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "B", de acuerdo al orden de preferencia y de mérito indicados en el considerando respectivo con los contadores: 1) Alfonso, Nicolás: DNI: 33.699.737- Matrícula: 10-17451-7. 2) Altamirano, Graciela del Valle: DNI: 13.151.690- Matrícula: 10-10761-8. 3) Ame, Estela María: DNI: 10.903.274- Matrícula: 10-10191-7. 4) Apto, María Laura: DNI: 17.625.325- Matrícula: 10-07949-2. 5) Arrietto, Guillermo Lucio: DNI: 14.748.059- Matrícula: 10-06995-8. 6) Aureli, Alejandro: DNI: 14.747.487- Matrícula: 10-08168-0. 7) Barac Luis Emilio: DNI: 16.649.858- Matrícula: 10-07467-1. 8) Bergero Karin Ileana: DNI: 26.370.622- Matrícula: 10-12131-5. 9) Blasco, Federico Roberto: DNI: 28.652.336- Matrícula: 10-15953-4. 10) Bonessi, Dante Américo: DNI: 14.314.096- Matrícula: 10-07249-1. 11) Boyallian, Armando Gabriel: DNI: 16.158.628- Matrícula: 10-07480-0. 12) Bressan, Mónica Alejandra: DNI: 16.158.693- Matrícula: 10-13208-1. 13) Caballero, Javier Alberto: DNI: 26.862.506- Matrícula: 10-12781-8. 14) Calla, Doris Marina: DNI: 12.744.53- Matrícula: 10-05336-2. 15) Carabajal, María Guadalupe: DNI: 28.852.686- Matrícula: 10-15269-4. 16) Carmona, Laura María: DNI: 14.665.598- Matrícula: 10-10491-6. 17) Ceballos, Adriana Beatriz: DNI: 12.559.798- Matrícula: 10-03797-3. 18) Chávez, Jeremías del Corazón de Jesús- DNI: 33.600.457- Matrícula: 10-20560-2. 19) Citati Luque, Patricio Rogelio: DNI: 24.472.910- Matrícula: 10-12455-0. 20) Cocconi María Belén: DNI: 30.659.096- Matrícula: 10-14957-1. 21) Conti, Arturo Enrique: DNI: 22.567.115- Matrícula: 10-11024-3. 22) Conti, Pedro Maximiliano: DNI: 29.711.014- Matrícula:

10-15300-0. 23) Corso, Pablo Andrés: DNI: 24.682.260- Matrícula: 10-12006-0. 24) Díaz, Claudia Marcela: DNI: 20.785.586- Matrícula: 10-09641-9. 25) Díaz, Graciela Fabiana: DNI: 14.736.407- Matrícula: 10-18591-7. 26) Díaz, Horacio Daniel: DNI: 14.713.196- Matrícula: 10-06594-9. 27) Donghi, Maximiliano: DNI: 26.672.841- Matrícula: 10-12425-3. 28) Esper, Elizabeth Francés: DNI: 16.372.923- Matrícula: 10-06888-7. 29) Fada, Gabriel Guillermo: DNI: 23.198.766- Matrícula: 10-10322-7. 30) Fondacaro, Leonardo Oscar: DNI: 14.290.251- Matrícula: 10-08662-3. 31) Funes, Gonzalo Martín : DNI: 26.483.349- Matrícula: 10-13841-6. 32) Gallo, Germán Pablo: DNI: 23.957.486- Matrícula: 10-13413-1. 33) García, Ricardo Dimas: LE: 5.543.272 - Matrícula: 10-02457-7. 34) Garzón Ignacio Marcos: DNI: 23.683.247- Matrícula: 10-12490-1. 35) Gel, Jaime Gabriel: DNI: 22.222.545- Matrícula: 10-10424-4. 36) Giusti, Mercedes del Valle: LC: 6.256.752- Matrícula: 10-03306-3. 37) Gómez, Jorge Raúl: DNI: 20.324.734- Matrícula: 10-09121-6. 38) Gonella, Paola Verónica: DNI: 25.212.491- Matrícula: 10-11914-1. 39) González, Claudia Verónica: DNI: 24.615.073- Matrícula: 10-12027-5. 40) Huber, Vanesa: DNI: 26.095.466- Matrícula: 10-12123-0. 41) Jimenez, Félix Epifanio: DNI: 5.411.772- Matrícula: 10-03314-8. 42) Lamberti, Ariadna Marcela: DNI: 29.363.435- Matrícula: 10-13638-0. 43) Maer, Edgardo Elias: DNI: 10.046.229- Matrícula: 10-04647-6. 44) Mainero, Valeria Elisa: DNI: 25.451.988- Matrícula: 10-12586-7. 45) Manacorda Gustavo Javier: DNI: 23.909.533- Matrícula: 10-11515-6. 46) Manavella, Nestor José: DNI: 20.624.903- Matrícula: 10-09531-7. 47) Marín, Héctor Eduardo: DNI: 17.002.649- Matrícula: 10-08031-1. 48) Masih, Pablo Enrique: DNI: 18.380.684- Matrícula: 10-10432-9. 49) Mercado Hugo Luis: DNI: 12.510.611- Matrícula: 10-06790-7. 50) Misino Leopoldo Gastón: DNI: 26.087.340- Matrícula: 10-11906-6. 51) Misino, Alberto Federico: DNI: 21.967.197- Matrícula: 10-10390-6. 52) Misino, Fedra María Gracia: DNI: 23.459.180- Matrícula: 10-11597-2. 53) Moyano, María Cristina: DNI: 13.373.681- Matrícula: 10-05653-8. 54) Nazar, Mariana: DNI: 25.917.258- Matrícula: 10-13309-1. 55) Olivera, Fernando Sergio: DNI: 11.187.291- Matrícula: 10-07035-8. 56) Ortiz, Miguel Angel: DNI: 12.306.149- Matrícula: 10-07330-2. 57) Paggiaro, Cesar Luis: DNI: 27.078.768- Matrícula: 10-12822-4. 58) Perea, Marcelo Jorge: DNI: 14.365.597- Matrícula: 10-07308-1. 59) Pereyra, Edgardo German: DNI: 10.585.370- Matrícula: 10-03282-4. 60) Picchio, Paula Beatriz: DNI: 23.981.731- Matrícula: 10-11301-3. 61) Podadera, Ricardo Enrique: DNI: 18.343.641- Matrícula: 10-09317-5. 62) Posse, Guillermo Enrique: DNI:

14.920.790- Matrícula: 10-06477-9. 63) Preve, José Eduardo: DNI: 14.892.254- Matrícula: 10-09271-4. 64) Rizzi, Olga Alejandra: DNI: 18.408.511- Matrícula: 10-08796-1. 65) Scaglia, Roberto Pablo: DNI: 21.719.464- Matrícula: 10-10406-0. 66) Scarafia, Patricia Beatriz: DNI: 16.904.981- Matrícula: 10-08800-1. 67) Schab, Silvana Andrea: DNI: 24.202.595- Matrícula: 10-11116-1. 68) Segura, Estela Maris: DNI: 11.195.870- Matrícula: 10-04837-3. 69) Segura, Mónica Susana : DNI: 17.372.927- Matrícula: 10-08959-2. 70) Sipowicz, Daniel Marcelo: DNI: 12.670.577- Matrícula: 10-07511-7. 71) Sosa, Laura Beatriz: DNI: 14.747.612- Matrícula: 10-06792-1 . 72) Suguer, Carlos Jacobo: LE: 6.721.282- Matrícula: 10-01658-9. 73) Tarifa, Pablo Martín: DNI: 28.853.622- Matrícula: 10-14419-4. 74) Tepli María Emilia: DNI: 27.444.724- Matrícula: 10-14094-9. 75) Troglia, Germán Andrés: DNI: 33.245.980- Matrícula: 10-18344-7. 76) Venencia, Silvia Cristina: DNI: 14.641.970- Matrícula: 10-08044-1. 77) Vera, Marcelo Omar: DNI: 22.793.028- Matrícula: 10-11842-1. 78) Vilosio, Daniela Lilian: DNI: 18.293.746- Matrícula: 10-09152-0. 79) Vivas Verónica Nazareth: DNI: 36.935.35- Matrícula: 10-18558-0. 80) Wainstein, Jorge Daniel: DNI: 17.428.442- Matrícula: 10-08865-0. Asimismo, conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría A de acuerdo al orden establecido, con los siguientes contadores: 1. Masciotta, Marcelo Oscar- Bachiochi, Daniel Eduardo Masciotta, Marcelo Oscar – Bachiochi Daniel Eduardo - 2. Estudio Racca- Arnoletti - Racca Mario Alberto – Arnoletti Oscar Ignacio - 3. Roberto Vogliotti- Santiago Vogliotti - Vogliotti Roberto Eugenio – Vogliotti Santiago Tomás - 4. Barbero- Morero - Barbero Livio Santiago – Morero Daniel Helder - 5. Daniel Cerino- Federico Devalli - Cerino Daniel Rodolfo – Devalli Federico Alfonso - 6. Estudio Tini y Asociados - Tini Lorena Graciela – Palmero Sebastián Alfredo – Tini Hugo Mario - 7. Rahy Alaye Estudio Contable - Alaye Héctor Gustavo – Velázquez Juan Pablo – Novoa Manuel Antonio - Conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría B, de acuerdo al orden establecido con los siguientes contadores: - 1. Cappello, Franco: DNI: 28.933.703- Matrícula: 10-14543-2 - 2) Carmona Canedo, Lucas Sebastián: DNI: 25.246.058- Matrícula: 10-15751-4 - 3) Chumbita, Fabiana Andrea: DNI: 24.614.117- Matrícula: 10-11720-6 - 4) Costa, Melania Inés: DNI: 26.180.655- Matrícula: 10-14156-0 - 5) Foresi, Javier Antonio: DNI: 20.210.017- Matrícula: 10-08903-5 - 6) Freytes, Cecilia: DNI: 29.136.435- Matrícula: 10-14664-0 - 7) Friedman, Daiana: DNI: 30.824.354- Matrícula: 10-16401-1 - 8) Gavatorta, Julio Esteban: DNI: 13.521.245- Matrícula: 10-08406-1 - 9) Mar-

tín, Marcela Susana: DNI: 16.984.683- Matrícula: 10-14840-0 - 10) Mayo, Marcos Ariel: DNI: 22.161.809- Matrícula: 10-15301-7 - 11) Monferini, Tomás: DNI: 32.623.843- Matrícula: 10-16696-3 - 12) Pedraza, Carlos Daniel: DNI: 20.454.453- Matrícula: 10-12060-2 - 13) Piva, Sergio: DNI: 27.955.675- Matrícula: 10-15212-0 - 14) Salusso, Mauricio: DNI: 35.638.951- Matrícula: 10-18679-8 - 15) Veites, Héctor Rubén: DNI: 24.999.986- Matrícula: 10-14256-3 - 16) Vicente, Leonardo Gustavo: DNI: 24.857.672- Matrícula: 10-13005-4 - 17) Zamblera, María Belen: DNI: 27.248.439- Matrícula: 10-13245-6 - 18) Zamblera, Pablo Martín: DNI: 29.965.018- Matrícula: 10-15734-7. Se adjuntan asimismo los órdenes de mérito confeccionados por la Junta de Calificaciones conforme los criterios de preferencia referenciados en el Acuerdo. SINDICOS CATEGORIA "A" - ESTUDIOS CONSTITUIDOS POR PROFESIONALES - ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - NO DOMICILIADOS EN CAPITAL. ORDEN - Apellido y Nombre - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - ESTUDIO RIVOIRE\_CAULA - 71,000 - 2 - ESTUDIO MACIOTTA\_BACHIOCHI 65,000 - 3 - ESTUDIO RACCA\_ARNOLETTI - 57,000 - 3 - ESTUDIO VOGLIOTTI\_VOGLIOTTI 57,000 - 5 - ESTUDIO BARRBERO\_MORENO - 54,000 - 6 - ESTUDIO CERINO\_DEVALLI - 51,600 - 7 - ESTUDIO TINI Y ASOCIADOS - 50,000. CATEGORIA "B - PROFESIONALES NO NÓVELES - NO ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - NO DOMICILIADOS EN CORDOBA CAPITAL. - ORDEN - Apellido y Nombre - DNI - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - AURELI, Alejandro - 14747487 - 50,000 - 1 - SURGER, Carlos Jacobo - 6721282 - 50,000 - 3 - FUNES, Gonzalo Martin - 26483349 - 3,000 - 4 - TARIFA, Pablo Martin - 28853622 - 2,000 - 5 - VENENCIA, Silvia Cristina 14641970 - 1,800 - 6 - FRIEDMAN, Daina - 30824354 - 0,000 - 7 - MARTIN, Marcela Susana - 16984683 - 0,000 - 8 - PEDRAZA, Carlos Daniel - 20454453 - 0,000 - 9 - PIVA, Sergio - 27955675 - 0,000. CATEGORIA "B - PROFESIONALES NÓVELES - NO ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - DOMICILIADOS EN CORDOBA CAPITAL. - ORDEN - Apellido y Nombre - DNI - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - BLASCO, Federico Roberto - 28652336 - 7,000 - 2 - ALFONSO, Nicolás - 33699737 - 6,450 - 3 - CHAVEZ, Jeremías del Corazón de Jesús 33600457 - 3,500 - 4 - TROGLIA, Germán Andrés - 33245980 - 3,400 - 5 - ZAMBLERA, María Belén - 27248439 - 2,050 - 6 - CHUMBITA, Fabiana Andrea - 24614117 - 1,750 - 7 - VICENTE, Leonardo Gustavo - 24857672 - 1,300 - 8 - MAYO, Marcos Ariel

- 22161809 - 0,800 - 9 - ZAMBLERA, Pablo Martín - 29965018 - 0,600 - 10 - CAPELLO, Franco - 28933703 - 0,300 - 11 - VEITES, Héctor Rubén - 24999986 - 0,100 - 12 - CARMONA CANEDO, Lucas Sebastián 25246058 - 0,000 - 13 - COSTA, Melania Inés - 26180655 0,000 - 14 - FREYTES, Cecilia - 29136435 - 0,000 - 15 - MONFERINI, Tomás - 32623843 - 0,000 - Fdo: Dres. Verónica Francisca Martínez, María Mónica Puga, Jorge Eduardo Arrambide, Silvana María Chiapero, Delia I. R. Carta de Cara y Fernando Martín Flores- Vocales.  
3 días - N° 338173 - \$ 30624,60 - 29/09/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. CCCyFlia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "MERCEDES FRANCISCA DI YENNO"; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos "EXPTE. 10073492 - DI YENNO, MERCEDES FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.07 - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.07

1 día - N° 322928 - \$ 292,55 - 27/09/2021 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1° Instancia. y 1° Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don NORBERTO ANGEL GONELLA, en autos: "GONELLA, NORBERTO ANGEL - D.D.H (Expediente N° 10292499);" para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.Civil y Com.).- BELL VILLE, 08/09/2021. Fdo. Dr. Pedro E. SANCHEZ (Juez) Dra. Patricia T. EUSEBIO (Secretaria).

1 día - N° 334897 - \$ 192,38 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 36 Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERT CARLOS OSCAR DNI. 12.613.919 para que

dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos "ALBERT CARLOS OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" ( Expte. electrónico 10066968). Los herederos, acreedores y /o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar la presentación en forma remota de conformidad al anexo 2 del acuerdo Reglamentario N° 1629 -serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. ABELLANEDA, ROMAN ANDRES-JUEZ.

1 día - N° 335954 - \$ 287,25 - 27/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO TERCERO, a cargo de OLIVIA Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y Dra. ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1A INSTANCIA comunica que en ese Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: JESUS MARIA LOSADA FERNANDEZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°9110481 Cítese y emplácese a los herederos JESUS MARIA LOSADA FRNANDEZ DNI 93.410.472, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), (proveyó de fecha 02/08/2021.

1 día - N° 336002 - \$ 504,80 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), Dr. Pedro T. Chialvo, por la Sec. N° 3, en los autos: "GOMEZ, MARIA - FERNANDEZ, MARIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10323318), cita a los herederos y quienes se consideren con derechos en la sucesión de María Gómez y/o María Ángel Fernández y/o a bienes de las causantes para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta días corridos, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 17 de septiembre de 2021. Dra. Rosana B. Rossetti – Secretaria.

1 día - N° 336903 - \$ 189,20 - 27/09/2021 - BOE

Cba. 23/07/2021. La Sra. Jueza de 1º inst. y 10º nom. En lo Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CUELLO María Juana, D.N.I. N° 7.162.858, en autos CUELLO María Juana - Declaratoria de herederos - Expte. N° 10165995, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) (...) Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)" Fdo.: CASTAGNO Silvana Alejandra - Jueza - GARCIA Marina Cecilia - Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 336295 - \$ 424,52 - 27/09/2021 - BOE

ELL VILLE. Por disposición del Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Enis Alfonso Caron, DNI n° 6.539.216 y de Gislaine Juana Bertuzzi, DNI n° 4.125.632, en autos caratulados: EXPEDIENTE: 9937842 – CARON, ENIS ALFONSO – BERTUZZI, GISLAINE JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Eduardo Pedro Bruera (Juez) – Andrea Carolina Rodriguez (Prosecretaria). Bell Ville, 8 de septiembre de 2021.

1 día - N° 336690 - \$ 264,46 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados REOLON, NORMA NELI – CECCON, ITALO BRUNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7613683, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ITALO BRUNO CECCON, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 15/09/2021. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 336944 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

El Señor Juez de de 1º Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados, VICTOR FELIX - CORDOBA, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9909111, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Víctor Felix ULLUA y de Ramona, CORDOBA y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria: MARIANI María Leticia. Juez: CAFFERATA Juan Manuel.

5 días - N° 336999 - \$ 2142,50 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andrés, en los autos caratulados "MATEO, OMAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10172015)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MATEO, OMAR RAMON, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 9 de Septiembre de 2021.- . Dr. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO- 5 días.-

5 días - N° 337013 - \$ 1136,80 - 29/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9949876 - MANSILLA, HORTENSIA MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 13/08/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de HORTENSIA MARTINA MANSILLA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente; Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea; JUEZ/A;Dr. MEACA Víctor Manuel, SECRETARIO.

1 día - N° 337038 - \$ 351,91 - 27/09/2021 - BOE

RIO TERCERO.- El señor Juez de Primera Inst. Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don EDUARDO ANTONIO BORGOGNONE en autos caratulados "BORGOGNONE EDUARDO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 10027887) para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen partici-

pación.- Río Tercero septiembre 2021.- Secretaria: Dra. CUASOLO Maria Gabriela.

1 día - N° 337076 - \$ 263,93 - 27/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 18 A Nom. en lo Civ., Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Salcedo Guillermo Antonio, en los autos caratulados: "SALCEDO GUILLERMO ANTONIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. 9970046), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Diaz Villasuso Mariano Andres (Juez), Dra. Villada Alejandro Jose ( Secretario) - Of. 10/09/2021.

1 día - N° 337085 - \$ 220,47 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITALO MARTIN, DNI: 3.070.530 y ROSA PETRONE BITONTI, DNI: 2.099.021, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "MARTIN, ITALO - PETRONE BITONTI, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 5673382" Firmado: Claudio Perona, Juez.

5 días - N° 337140 - \$ 808,20 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMILIA IRMA SEGOVIA, en Autos caratulados "SEGOVIA, EMILIA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 9913616, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 20 dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/07/2021. Prosecretario: BRITOS Cristina - Juez: Walther Nadia.

5 días - N° 337143 - \$ 824,10 - 29/09/2021 - BOE

El juez de 1º Ints. y 24a Nom. en los Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLAN Rogelio Julio, en los autos caratulados SANTILLAN ROGELIO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 8017487. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho

que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (ART. 2340 del C.C.C.). FARAUDO, Gabriela Inés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELLUSCI, Florencia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 337192 - \$ 309,51 - 27/09/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia 1º Nominacion Civ Com San Francisco Secretaria N° 1 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mariela Andrea JUNCO DNI 25.196.756 para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar participacion en este juicio "Exp. 10320650 - JUNCO MARIELA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " bajo apercibimientos de ley .- San Francisco 13-09-2021

1 día - N° 337146 - \$ 115 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 3º Nom., Sec.Nº 05, en los autos caratulados "Escudero, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 10317552, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Escudero Miguel Angel, DNI 6.656.580, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 17/09/2021.-

1 día - N° 337159 - \$ 164,82 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec.Nº 07, en los autos caratulados "Tazzioli, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 10304415, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Tazzioli, Miguel Angel, DNI 8.298.035, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 16/09/2021.-

1 día - N° 337173 - \$ 165,35 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS DIONISIO VIDELA, en los autos caratulados "VIDELA, LUIS DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9580361)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 13/09/21 y 20/09/21. Fdo.: Dr. DIAZ VILLASUSO,

Mariano Andrés: Juez de Primera Instancia - Dra. CARLEN, Andrea Eugenia: Prosecretaria.-

1 día - N° 337222 - \$ 254,92 - 27/09/2021 - BOE

Cura Brochero.- El Sr. Juez 1ra Inst. C.C.CONC.FAM., CONT., MEN., FALTAS.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Pedro Arnaldo Cornejo, en los autos caratulados: CORNEJO, PEDRO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N°: 10281721), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo: ESTIGARRIBIA Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - PROSECRETARIO/A LETRADO.- 14/09/2021.

1 día - N° 337265 - \$ 222,06 - 27/09/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela N. Castellani, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA MARÍA TURCO, L.C. N° 1.138.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "TURCO, DORA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 10315153) lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 27 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 337277 - \$ 209,87 - 27/09/2021 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 2da Nom de Ms Jz en autos Garavaglia Marta Gladiz-Expte nº 9526277-Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante Garavaglia Marta Gladiz, para que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 Cod Civ. y Com). Fdo: Dr. Edgar Amigo Aliaga -Juez- Dra. Rabanal María de los Ángeles-Secretaria

1 día - N° 337288 - \$ 133,55 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZG. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. OSMAR EDGARDO PEREYRA, D.N.I.: N°: 6.594.854, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "PEREYRA, OSMAR EDGARDO -

DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10101394" Fdo.: Juez: MARTINA Pablo Gustavo. Secretario/a: BERETTA Anahi Teresita. Río Terceiro, 17/09/2021.

1 día - N° 337296 - \$ 180,72 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA, 15/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramón Daniel Suarez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO. Digitalmente Dra. PUCHETA Gabriela María -Secretaria.-

1 día - N° 337326 - \$ 278,24 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 4° Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERNARDO BONO, D.N.I. N° 6.566.016 y ELSA CASTELLANI, D.N.I. N° 7.678.452 en autos caratulados "BONO, BERNARDO - CASTELLANI, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.10238728)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieron abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cba 14/09/2021. Fdo. Fdo.: ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ Ana Laura Tatiana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 337330 - \$ 434,59 - 27/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 34 Nom. C.C de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VILLARROEL JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO. 10192788;" Se ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 01/09/2021. Agréguese escrito de demanda. Estese a los términos del decreto precedente y del archivo adjunto que obra en tal operación. Atento constancias de autos y proveyendo al escrito

inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Juan Angel Villarroel DNI: 12.745.344. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal... FDO: Dra DAMETTO Gisela - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 337345 - \$ 478,58 - 27/09/2021 - BOE

El Juzg. 1º. Inst., 2º. Nom., Civ., Com., Conc. y Fam. Villa Dolores, Sec N° 3, Dra. María Carolina Altamirano, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PABLO OSCAR BECERRA, M.I. 14.203.957, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos: "BECERRA, PABLO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10055640), bajo los apercibimientos de ley (art. 7 y 2.340 CCCN).-

1 día - N° 337353 - \$ 139,38 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.4TA.NOM, Secretaría 7, de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO Sebastián, en estos autos caratulados "GOMEZ, EDGAR DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n°10198244; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Edgar Dante GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 6 CCYC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). Villa María, 30 de Agosto de 2021.

1 día - N° 337357 - \$ 181,78 - 27/09/2021 - BOE

El juez de 1° Ints. y 10a Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de RODIA Hugo Osvaldo, en los autos caratulados RODIA, HUGO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE:10266641. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial

(ART. 2340 del C.C.C.). CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZ/A DE 1RA.- INSTANCIA -FADDA Maria Florencia - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 337454 - \$ 299,44 - 27/09/2021 - BOE

El Juzg. 1era. Inst., 2da. Nom., Civ., Com., Conc. y Fam. Villa Dolores, Sec N° 4, Dra. Castellano María Victoria, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA MATILDE CHIRINO M.I. 2.508.884, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos: "JORGE, EMILIO ACED - CHIRINO, MARIA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 9469669), bajo los apercibimientos de ley (art. 7 y 2.340 CCCN).-

1 día - N° 337362 - \$ 154,22 - 27/09/2021 - BOE

MORTEROS, la Sra. jueza del JUZ.1INS C.C. CONC.FLIA.CTROL NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS.S.C de Morteros, cita y emplaza a los que se consideren a derecho de sucesión del causante Borgogno Franco Daniel, en autos caratulados "Borgogno Franco Daniel-declaratoria de herederos" Expte. n° 10184622 para que en el termino de treinta días hábiles a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 22 de septiembre de 2021. Jueza Alejandrina Delfino-Prosecretaria Marcela Almada.

1 día - N° 337368 - \$ 183,90 - 27/09/2021 - BOE

MORTEROS, la Sra. jueza del JUZ.1INS C.C. CONC.FLIA.CTROL NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS.S.C de Morteros, cita y emplaza a los que se consideren a derecho de sucesión de los causantes Sola Abel Marcos y Mansilla Elsa Esther, en autos caratulados "Sola Abel Marcos-Mansilla Elsa Esther-declaratoria de herederos" Expte. n° 10085483 para que en el termino de treinta días hábiles a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 22 de septiembre de 2021. Jueza Alejandrina Delfino-Prosecretaria MARcela Almada.

1 día - N° 337371 - \$ 202,98 - 27/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 12° Nominac. CyCm., de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO, DNI 12.994.592, en estos autos caratulados "SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9637965) para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a

cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el B.O. FDO LINCON Yessica Nadina (JUEZ)-Cba, 09/09/2021.

1 día - N° 337387 - \$ 185,49 - 27/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 9° Nominac. CyCm., de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAIGORRIA, JUAN JORGE, DNI 7.799.989, en estos autos caratulados "BAIGORRIA, JUAN JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9507877) para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el B.O. FDO. FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ)-Cba, 20/09/2021.

1 día - N° 337395 - \$ 185,49 - 27/09/2021 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de Lidia Cristina Roldan en autos caratulados: Expediente N° 10311837 ROLDAN, LIDIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 17/09/2021 Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique Juez; ante mí DELLE VEDOVE María Julia Prosecretaria.-

1 día - N° 337416 - \$ 179,13 - 27/09/2021 - BOE

La jueza del Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 44ª Nom., de la Ciudad de Córdoba, Dra. MIRA, Alicia del Carmen, Sec. a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés, en los autos caratulados: "PAZ, Elva del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 10158440 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Elva del Valle PAZ, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. MIRA, Alicia del Carmen - Jueza de 1ra Instancia; Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.- Córdoba, 30 de Agosto de 2021.-

1 día - N° 337481 - \$ 652,05 - 27/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civ.Com. y de Flia. de 2da. Nominación, Secretaria 3ra. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. Serafin Antonio Rodriguez (DNI 6.624.244) y

Ana Marina (DNI 7.771.262) para que en el término de treinta días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Luque Videla-Jueza. Dra. Valdez Mercado-Secretaria.

1 día - N° 337493 - \$ 207,75 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civ. y Com. de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JACINTO PEÑA en autos "PEÑA, JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10225305) por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO, Juez de 1° Instancia; MARIA EUGENIA TEPLI, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 337495 - \$ 161,11 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civ. y Com. de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISMAEL OMAR BRUNO en autos "BRUNO, ISMAEL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10241405) por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: JULIETA BRANCA, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 337498 - \$ 135,67 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civ. y Com. de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA MALDONADO en autos "MALDONADO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10141880) por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO, Juez de 1° Instancia; MARIA EUGENIA TEPLI, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 337502 - \$ 164,29 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MANSILLA, MARCELA ALEJANDRA" en los autos caratulados: "MANSILLA, MARCELA ALEJANDRA.- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 10238634)", para que dentro del término de treinta días corridos comparez-

can a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.).- Juez: TONELLI, Jose Maria- Secretaria: GUTIERREZ BUSTAMANTE, Maria Jose.-

1 día - N° 337513 - \$ 191,85 - 27/09/2021 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1A INST.C.C. FAM. 7A -SEC.14, en autos: "MARTINEZ, RUBEN MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE N° 10285063.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados del fallecimiento del causante, MARTINEZ RUBEN MARCOS, DNI 10.542.609, para que en el termino de treinta (30), días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba", por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CPCCN.- Fdo.: BUITAGRO SANTIAGO. JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- SABER, LUCIANA MARÍA. SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 337517 - \$ 261,81 - 27/09/2021 - BOE

CÓRDOBA CAPITAL - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA, CLAUDIO ROQUE DNI 22.562.531, para que dentro de los TREINTA DÍAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos - HERRERA, CLAUDIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 10215681.- a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. N). Firmado Digitalmente BERTAZZI Juan Carlos, Juez; CHECCHI María Verónica, Secretaria.- 21/09/2021.-

1 día - N° 337534 - \$ 262,34 - 27/09/2021 - BOE

RÍO III. El J. 1A.Inst. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO FARIAS D.N.I. 6.605.281, en autos "10270532 FARIAS, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 20/09/2021. FDO: Martina Pablo. Juez. Anahí Beretta Secretaria.-

1 día - N° 337579 - \$ 146,27 - 27/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst y de 2° Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos " HERMAN, LUIS IGNACIO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS- Expte. N° 10192941. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Herman, Luis Ignacio DNI 38332724-. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 6 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-Fdo.: CHECCHI María Verónica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)-BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 337561 - \$ 313,22 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ORLANDO ARCANGEL ARNOLETTI DNI 10.729.491, en autos caratulados: "ARNOLETTI, ORLANDO ARCANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 10136458", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado: Dra. PUCHETA Gabriela María (SECRETARIA).

1 día - N° 337562 - \$ 215,17 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TAPIA TEOBALDO ELIO, DNI 10.530.379, en autos caratulados: "TAPIA, TEOBALDO ELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9628878, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIA.

1 día - N° 337582 - \$ 172,24 - 27/09/2021 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PUEBLA, JORGE OMAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7178619) decretó: Córdoba, 13/03/2019. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Jorge Omar Rodríguez Puebla, D.N.I. Nro. 6.686.992. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: BRUERA, Eduardo Benito - Juez - LAIMES, Liliana Elizabeth - Secretaria.

1 día - N° 337590 - \$ 264,46 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Aurelio Humberto Della Vedoba, DNI d.n.i. 6.506.344, en los autos caratulados "DELLA VEDOPA, AURELIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.10281391" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art.659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" Cba. 19/08/21 Texto firmado digitalmente por Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez de 1ª inst.) y Gonzalez Verónica Cecilia (prosecretaria)-

1 día - N° 337592 - \$ 393,25 - 27/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ºInst. y 1ºNom. en lo C.C.C.y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante -José Pedro CAVALLERA-, en autos "CAVALLERA, JOSE PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10297846) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 20 de septiembre de 2021. Dr. José María TONELLI-Juez; Dra. M.José GUTIERREZ BUSTAMANTE-Secretaria.

1 día - N° 337593 - \$ 213,05 - 27/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ºInst. y 1ºNom. en lo C.C.C.y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes - Rubén BOTTA y Emma Angela SMERILLI o Emma Angela SMERILLI de BOTTA-, en autos "BOTTA, RUBÉN - SMERILLI O SMERILLI DE BOTTA, EMMA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10319801) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 20 de septiembre de 2021. Dr. José María TONELLI-Juez; Dr. Agustín CALVO-Prosecretario.

1 día - N° 337595 - \$ 252,27 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dino Juan AIMAR, DNI n° 6.584.189, en autos "AIMAR, DINO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10232458", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 20/04/2015.- Dr. MARTINA Pablo Gustavo, juez; Dra. BERETTA Anahí Teresita, secretaria.-

1 día - N° 337600 - \$ 197,68 - 27/09/2021 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 4; cita y emplaza a los herederos, demás acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, FERRARA, CARLOS FELIX DNI 6.634.718, en autos "FERRARA, CARLOS FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10080705 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 21/09/2021. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 337606 - \$ 206,69 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARÍA 20/09/2021 J.1A INS. C.C. FLIA.4 A-S.8 Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante HUGO ALBERTO ALMADA (DNI 11.257.744), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). EXPTE N° 10320561 - ALMADA, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: CALDERON Viviana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 337607 - \$ 167,47 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1raInst 2da Nom C.C.C y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BACCIFAVA, CARLOS LUIS en autos "BACCIFAVA, CARLOS LUIS - DECLARATORIA



DE HEREDEROS" expte 10314426, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar. JUEZ- NIETO Rosana Noel. PROSECRETARIA.

1 día - N° 337609 - \$ 179,66 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 34a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante Sra. NORMA GLADYS GALLARDO, D.N.I. NRO. 4.110.642, en autos "MORELLI, BARTOLOME - GALLARDO, NORMA GLADYS – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 6850456)-", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). "Expediente Electrónico"- Córdoba, 7-09-21. Fdo.: Dra. Ana María PALA (Secretaria).-

1 día - N° 337614 - \$ 262,34 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO.La Sra. Jueza de 1A.INS.CIV.COM.3A-SEC N° 6 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CAUDANA CELSO DOMINGO, DNI 5.074.649, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 337615 - \$ 115 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 6 de RIO TERCERO, en autos caratulados "FALON, HECTOR ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. 10.262.640" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HECTOR ALBERTO FALON D.N.I. 07.980.686, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición y tomen participación en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Río Tercero, 20/09/2021" Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez); BERETTA, Anahí Teresita (Secretaria).-

1 día - N° 337616 - \$ 195,03 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Secr. 1 de la ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Pura Elsa ROMERO y Bernabé Amadeo ZALAZAR, para

que dentro de los treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en los autos: "ROMERO, Pura Elsa – ZALAZAR, Bernabé Amadeo -Declaratoria de Herederos- (Expte. N° 10207429)" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 16/9/2021. Fdo: Ana Zeller (Jueza) Viviana Perez (Secretaria).

1 día - N° 337620 - \$ 226,30 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante MARÍA ESTHER SCIOLLA para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "SCIOLLA, MARÍA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10320661 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 21 de setiembre de 2021.- Rosana ROSSETTI.SECRETARIA.

1 día - N° 337621 - \$ 230,01 - 27/09/2021 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen.Juv. y Faltas de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don PACIFICO JOSE SANTOS LANCIONI para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados: "LANCIONI PACIFICO JOSE SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXTE. 10118900", conforme lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN. Fdo.: Dr. Claudio Javier García Tomas – Juez. Dr. Víctor A. Navello –Secretario. Oliva, 17 de setiembre de 2021.-

1 día - N° 337624 - \$ 227,36 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUILAR OSCAR RAUL DNI 4.626.608 en autos caratulados: "AGUILAR OSCAR RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10183914" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, de-

biendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Córdoba 14/09/2021. FDO: ELLERMAN Ilse JUEZA - FLORENZA Marcela Alejandra – PROSECRETARIA

1 día - N° 337629 - \$ 370,99 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZG.1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM.VILLA MARIA-SEC. 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NORBERTO EMILIO CONRERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "CONRERO NORBERTO EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10302109 "- fDO. ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-HUWYLER MARTIN -PROSECRETARIO.-Villa María, 10-09-2021.-

1 día - N° 337627 - \$ 138,32 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 1A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NELIDA LUISA CLOT para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CLOT NELIDA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE.10267165.-fdo:YUCOVICH ALVARO BENJAMIN -JUEZ-FERNANDEZ MARIA SOLEDAD-SECRETARIA:-Villa María 02-09-2021.-

1 día - N° 337630 - \$ 130,37 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1º.I.C.C.FLIA 1º. NOM. VILLA MARIA-SEC. 2 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO LUIS MAGRIS-DNI. 6.592.939 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos " MAGRIS ALBERTO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10328042-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ- OFICINA, 17-09-2021.

1 día - N° 337633 - \$ 117,65 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 22° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESMERALDA DEL TRANSITO Y/O ESMERALDA DE TRANSITO RODRIGUEZ, DNI Nro. 4.887.464, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: MERLO, JOSE VICENTE

- RODRIGUEZ, ESMERALDA DEL TRANSITO Y/O ESMERALDA DE TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 3962923), bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba. 07/09/2021. FDO. Dra. ASRIN Patricia Verónica – Juez – Dra. ROCA Monica – Prosecre.

1 día - N° 337640 - \$ 417,63 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1º.I.C.C.FLIA 3ª. NOM.VILLA MARIA-SEC. 5 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE LUIS GARATEA-DNI. 22.078.864 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "GARATEA JOSE LUIS--DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10278728-Fdo: GRAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ- OFICINA, 08-09-2021.

1 día - N° 337636 - \$ 117,65 - 27/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Ins, C.C.CONC.FLIA, CTROL, NIÑEZ y JUV.PEN. JUVENIL YFALTAS – S-CIV de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Adolfo Gaetano TOMBETTA, en autos: "TOMBETTA, Adolfo Gaetano – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10267437) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of: 15/09/21. Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel-Juez: DEL GREGO, Fernando Sebastián-Secretario.

1 día - N° 337637 - \$ 292,02 - 27/09/2021 - BOE

La Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría Numero 6 en los autos caratulados "RICCA ANA MARIA – GIUSIANO HUGO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10340170" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. Ana María Ricca y Hugo Juan Giusiano, para que dentro del

término de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley.- Dr. Viramonte Carlos Ignacio – Juez.- González Alejandro Gabriel – Secretario.- San Francisco 20 de Setiembre de 2021

1 día - N° 337651 - \$ 273,47 - 27/09/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1A.I.C.C.FLIA 4 A NOM. VILLA MARIA, SEC, 7,cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA DE LOS ANGELES COERO BORGA O MARIA DE LOS ANGELES BORGA para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "COERO BORGA MARIA DE LOS ANGELES O BORGA MARIA DE LOS ANGELES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10127979.- Fdo: CENA PABLO- PROSECRETARIO- Villa María, 15-09-2021.-

1 día - N° 337642 - \$ 160,05 - 27/09/2021 - BOE

La Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Numero 2 en los autos caratulados "VIOTTI OSVALDO JOSE – VIOTTI OMAR RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10328073" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Firmado Dr. Castellani Gabriela Noemí – Jueza.- Marchetto María Alejandra Prosecretaria.- San Francisco 20 de Setiembre de 2021.-

1 día - N° 337645 - \$ 218,35 - 27/09/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE en autos:-HEREDIA, NETOR FLORENCIO - MANASSERO, SANTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10171303, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MANASSERO, SANTA, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:-TONELLI José María-JUEZ-GUTIERREZ BUSTAMANTE María José-SECRETARIA. Of. 20/09/2021

1 día - N° 337649 - \$ 219,41 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ. Com. de 42A Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de NATALIO BERNARDO CWIRIN DNI 4.070.465 en autos caratulados NEMIROVSKY INES ZULEMA - NATALIO BERNARDO CWIRIN - Declaratoria de Herederos Expte 5522740, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 21 de Septiembre de 2021. Sec.: Pucheta Gabriela Maria - Juez: Sueldo Juan Manuel.

1 día - N° 337654 - \$ 174,36 - 27/09/2021 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Nolberto Barrionuevo, en autos caratulados "Barrionuevo, Nolberto S/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 10297502 para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 21/09/2021. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 337655 - \$ 166,94 - 27/09/2021 - BOE

El Sr Juez JUZG 1A INST CIV COM 18A NOMINACION: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAREZ ROBERTO DANIEL, DNI 12.996.634; en los autos EXPTE N° 9658072 - JUAREZ, ROBERTO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ; VILLADA Alejandro Jose – SECRETARIO.

1 día - N° 337659 - \$ 203,51 - 27/09/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ºInst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°10254737 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de OSCAR AGUSTIN PERELDA DNI 8276386 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 18/08/2021. Fdo:Dra Musso -Juez

1 día - N° 337666 - \$ 115 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANZANELLI, JORGE en autos caratulados MANZANELLI, JORGE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10287256 para que dentro de los treinta días siguientes compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba 16/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: MANCINI Maria Del Pilar. – Juez: LINCON Yessica Nadina.  
1 día - N° 337668 - \$ 162,17 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 45<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes ADELAIDA ESTER Y/O ADELAIDA ESTHER, OCHOA Y/O OCHOA DE HIDALGO en autos caratulados OCHOA y/o OCHOA DE HIDALGO, ADELAIDA ESTER y/o ADELAIDA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9606207 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese. Cba, 13/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: SUAREZ Héctor Daniel – Prosec: TREJO María Julieta.

1 día - N° 337669 - \$ 437,24 - 27/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ. y Com. de 17<sup>º</sup> Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los causantes JOSE CHAMORRO, DNI. N° 6.409.789 y ELSA ALVAREZ, DNI. N° 2.963.855, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CHAMARRO, JOSE – ALVAREZ, ELSA – Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 10269069. Cba., 14/09/2021. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone - Juez; Dra. María Candelaria Galla -Prosecretaria.

1 día - N° 337670 - \$ 213,58 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA, 21/09/2021. El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ. y Com. de 34<sup>º</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Alberto Osvaldo GONZALO, DNI 7.643.013 fallecido en esta ciudad de Córdoba el día 26 de setiembre de 2017 en autos "Expte. N° 10303596-GONZALO, ALBERTO OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art- .152 del C.P.C. modif Ley 9.135) Fdo.: DAMETTO Gisela (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 337675 - \$ 263,40 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA, 21/09/2021. El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ. y Com. de 34<sup>º</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Alberto Osvaldo GONZALO, DNI 7.643.013 fallecido en esta ciudad de Córdoba el día 26 de setiembre de 2017 en autos "Expte. N° 10303596-GONZALO, ALBERTO OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art- .152 del C.P.C. modif Ley 9.135) Fdo.: DAMETTO Gisela (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 337678 - \$ 258,10 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia, en lo Civ. Com. de 7<sup>ª</sup> Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Norberto Gustavo ARTAZA D.N.I. N° 17.705.431, en los autos caratulados "ARTAZA Norberto Gustavo - Declaratoria Herederos" (Expte. 10195279), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 22/09/2021.- Fdo. Dra. Luciana María Sabor - Secretaria.-----

1 día - N° 337679 - \$ 204,04 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 49<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO, RENÉ ORFILIA y ARRA, RAMON RICARDO en autos caratulados MORENO, RENÉ ORFILIA - ARRA, RAMON RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9920081 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: PIVA María Inés.

1 día - N° 337681 - \$ 174,89 - 27/09/2021 - BOE

El Juez de 1<sup>º</sup> Ins. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2 Nom (Ex Sec. 2) de la ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de

la Sra. MAURINO, MARIA en los autos caratulados "BAIONI, HECTOR JULIO - MAURINO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7556552 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, Juez; Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, Secretaria.

1 día - N° 337683 - \$ 178,07 - 27/09/2021 - BOE

La Señora Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 2<sup>º</sup> nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec.3, dirección del Juzgado: Franchini esq. Sarmiento. A Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Cuello Luis Eduardo, DNI 16.255.557 en los autos: "CUELLO LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9855654, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un día. Fdo: Dra. Calderón-Juez-Dra. Ghibaud. Secretaria.- Of. 29/06/2021

1 día - N° 337684 - \$ 237,43 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>ª</sup> Instancia y 15<sup>ª</sup> Nominación en lo CyC, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Prósperi Orlando Roberto en autos caratulados "PROSPERI, ORLANDO ROBERTO - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO Expte. 8254881" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Quienes podrán hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, lo podrán efectuar por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Oficina 30/06/2021 - BOLZETTA María Margarita SECRETARIA - GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZA

1 día - N° 337687 - \$ 304,74 - 27/09/2021 - BOE

Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 35<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. y Com., dice: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDELMIRO JOSE MARCHISIO, en autos caratulados "MARCHISIO EDELMIRO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10225746", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.).

Córdoba, 15 de setiembre de 2021. FOURNIER Horacio Armando, Secretario 1° Inst. – DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés Juez 1° Inst.

1 día - N° 337688 - \$ 221,53 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo CyC, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Charras, Jesús Pantaleon en autos caratulados "CHARRAS, JESUS PANTALEON - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. te. 10245809" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Quienes podrán hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, lo podrán efectuar por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Córdoba, 17/09/2021. Prosecretaría: ROSETTI José Leonardo-. Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban

1 día - N° 337690 - \$ 306,33 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Inst. Civ y Com de 18° Nom. en autos MIRANDA ACEBEZ, MARINA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10232854, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Mirande Acebez, Marina Yolanda D.N.I N° 5.818.949 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 16/09/2021. Fdo. Altamirano Eduardo Christian - Juez - Villada Alejandro José - Prosecretario Letrado -

1 día - N° 337692 - \$ 234,25 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Com. de 1° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FERREYRA, RAMON EMILIO - MOYANO, OSVALDA RUDECINDA U OSVALDA RUDESINDA - - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N 5510504) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, del Sr. OMAR FORADORI para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba CORDOBA, 15/09/2021. Fdo. Juez Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – Dra. MORENO Natalia Andrea PROSECRE-

TARIA LETRADA. Otro decreto: CORDOBA, 16/09/2021. Atento lo advertido por el compareciente y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 15/09/2021 en la parte que dice "...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OMAR FORADORI...", debiendo decir "...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. OSVALDA RUDECINDA u OSVALDA RUDESINDA MOYANO..." Notifíquese el presente junto con el decreto que antecede. Fdo. Juez Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – Dra. MORENO Natalia Andrea PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 337758 - \$ 559,14 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Hugo Serafín, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "SERAFIN, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10270133)", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 337714 - \$ 205,10 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Ester Amend, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "AMEND, AMALIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10274836)", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 337717 - \$ 204,04 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 5ta. Nom. de la ciudad de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se coincidieren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RIVAROLA, HUMBERTO (DNI 2.946.352) en los autos caratulados: "RIVAROLA, HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP 8731958, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Fdo. Digitalmente por:

RAMELLO Ileana secretaria Fecha 2021.09.01 – MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez Fecha 2021.09.02

1 día - N° 337730 - \$ 254,92 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y Nom. En lo C.C. conc. Flia., Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORSETTI, RAFAELA AGUSTINA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CORSETTI, RAFAELA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp.10327620 "Las Varillas, 22/09/2021. MUSSO, Carolina – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 337737 - \$ 156,34 - 27/09/2021 - BOE

CÓRDOBA, la Sra. Jueza de 1° Inst. y 17° Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora CONSTABLE, MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. 13.984.552, en los autos caratulados "CONSTABLE, MARIA DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10317298)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: DOMINGUEZ Viviana Marisa -SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BELTRAMONE Verónica Carla - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 337746 - \$ 216,76 - 27/09/2021 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Instancia, Única Nominación, en lo Civil y Comercial del Juzgado de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AVARO DANIEL ANSELMO en autos caratulados "AVARO, DANIEL ANSELMO - Declaratoria de Herederos" – Expediente N° 10277732, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (PUBLÍQUESE POR 1 DÍA)

1 día - N° 337752 - \$ 181,25 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo cita y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. JESUS NESTOR TORDECILLA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados –TORDECILLA, JESUS NESTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N° 10270171, todo bajo

apercibimiento legal. 14/09/2021. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- VALSAGNA JUAN PABLO, Prosecretario-letrado.-

1 día - N° 337761 - \$ 158,99 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, LUCIA NOEMI CORONDA y HUGO EDUARDO CORONDA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MOLINA, LUCIA NOEMI - CORONDA, HUGO EDUARDO — DECLARATORIA DE HEREDEROS— (EXPTE. N°: 10243558 ). FDO. DRAS. SANDRA ELIZABETH CUNEO, JUEZA - MARÍA ALEJANDRA LARGHI DE VILAR, SECRETARIA. Villa Dolores, Cba., 21 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 337764 - \$ 246,97 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, CITA y EMPLAZA a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Causante DON MANUEL HERNÁN ARIAS RIOS, D. N. I. N° 18.744.050, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la última Publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publicándose Edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P. C. modif. Ley 9.135).- FDO.: GONZALEZ, Héctor Celestino- JUEZ de Pera. Instancia- BONSIGNORE, María Lorena- PRO SECRETARIA Letrada.- Río Segundo, 07/09/2021.-

1 día - N° 337778 - \$ 244,32 - 27/09/2021 - BOE

Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 de V. MARIA, en los autos caratulados PIAZZA, LADY VICTORIA - GHELLA, SIMÓN JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9919843, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Lady Victoria Piazza y Simón Juan Ghella para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARÍA, 20/09/2021. Fdo. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ.

1 día - N° 337780 - \$ 138,32 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil Com. 27 A Nom. de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ ELENA DALINDA, DNI 7.153.376, en los autos caratulados

" GOMEZ, ELENA DALINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 10158483 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. CORDOBA, 08/09/2021. Juez/a: FLORES. Francisco Martín- Secretario/a: CUFRE, Analía.-

1 día - N° 337785 - \$ 155,81 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Stella Maris Ruffino DNI N° 5.725.493, en autos caratulados "RUFFINO, Stella Maris - DECLARATORIA DE HEREDEROS (exp. N° 9934143)", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Maria Laura, Luque Videla, Juez. Florencia Puyol, Secretaria.

1 día - N° 337804 - \$ 155,28 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.FAM. 1°NOM.- SEC 2, de la Ciudad de Alta Gracia, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nicolás ANTICO, en autos caratulados: "ANTICO, NICOLAS - D.H - Expte. 10230408" , para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: VIGILANTI Graciela María. Jueza de 1era Inst. 2021.09.17. GONZALEZ María Gabriela. Prosecretaria letrada. 2021.09.17.

1 día - N° 337806 - \$ 148,39 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, CITA y EMPLAZA a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Causante DON JOSÉ ANTONIO RASUK, D. N. I. N° 10.386.865, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose Edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C. C. N.).- FDO.: GONZALEZ, Héctor Celestino- JUEZ de 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana- SECRETARIA Juzgado 1RA. INSTANCIA.- Río Segundo, 02/09/2021.-

1 día - N° 337810 - \$ 219,41 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Decio Natlio Ribolzi DNI N° 14.566.085, en autos caratulados "RIBOLZI, Decio Natalio - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS (exp. N° 10221602)", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto. Fdo: Maria Laura Luque Videla, Juez. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

1 día - N° 337814 - \$ 165,88 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Jose Ribolzi LE: N° 6.579.394, en autos caratulados "RIBOLZI, Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS (exp. N° 10272427)", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto. Fdo: Maria Laura Luque Videla, Juez. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

1 día - N° 337818 - \$ 156,34 - 27/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE N°10314593 RIO CUARTO, 21/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CHESI, JUAN DANIEL DNI 12.630.765. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-FDO:PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO. PUEYRREDON Magdalena JUEZA.

1 día - N° 337822 - \$ 295,73 - 27/09/2021 - BOE

El Juez 1ª Inst Civ y Com. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS JOSE ABEL RAMPONE y ANGELICA MARIA ELVIRA VARESI en autos Rampone, Luis José Abel - Varesi, Angélica María Elvira- Declaratoria de Herederos- SAC 10169139, para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, Of. 06/09/2021. Fdo: Claudio D. Gomez, Juez; Fernando S. Del Grego, Sec.-

1 día - N° 337867 - \$ 187,61 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 de esta ciudad Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr.

Dardo Oscar CIARDELLO, en autos caratulados: "CIARDIELLO, DARDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10331926, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville 21/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.09.22) - DELLE VEDOVE María Julia (PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2021.09.22)

1 día - N° 337856 - \$ 277,71 - 27/09/2021 - BOE

El Juez 1º Inst Civ y Com. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DOMINGO ALBERTO CRISSI en autos Crissi, Domingo Alberto - Declaratoria de Herederos- SAC 10076059, para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, Of. 19/08/2021. Fdo: Claudio D. Gomez, Juez; Fernando S. Del Grego, Sec.-

1 día - N° 337861 - \$ 156,87 - 27/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Justo Tissera, DNI M 6.646.455 y María Ester Bengolea, DNI F 5.613.083, en autos caratulados: "TISSERA, JUSTO- BENGOLEA, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10307359", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 27 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. María Laura Luque Videla (Juez) - Dra. Florencia Analía Puyol (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 337870 - \$ 284,07 - 27/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RISSO PATRÓN, Carlos Alberto. En autos caratulados: "RISSO PATRÓN, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Exp: 10272904", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Sra. Asesora letrada si correspondiere. Córdoba, 14 de setiembre de 2021. Juez: Dr. MAYDA Alberto Julio; Dra. ANGIULA Carina Andrea-Prosecretaria Letrada

1 día - N° 337877 - \$ 413,92 - 27/09/2021 - BOE

En autos caratulados "ABREGU MARIA CELIA-CAMINOS ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10319689" que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. y Instancia y 45 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 21/09/2021: ... cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, MARIA CELIA ABREGU y ROSA CAMINOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135)... FDO.SUAREZ HECTOR DANIEL (juez) CABRERA MARIA JIMENA (SEC)

1 día - N° 337881 - \$ 280,89 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12 Nom. Civ. y Com. de esta Ciudad de CORDOBA en los autos caratulados "RAMOS GARCIA, JUAN - GIL GARIN O GIL GARIN DE RAMOS GARCIA, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6225987 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISABEL GIL GARIN o GIL GARIN DE RAMOS GARCIA para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Fdo. Dra. MANCINI María Del Pilar, Secretaria. LINCON Yessica Nadina, Juez.-

1 día - N° 338041 - \$ 470,50 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "GRAZIANO JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° 10233477" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Omar GRAZIANO, DNI 12.997.129, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Córdoba, 24/8/2021. Carlos Isidro Bustos - Juez, Yanina R. Cervato - Prosecretaria. 1 día.

1 día - N° 338064 - \$ 343,80 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, 07/09/2021.J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.5. Agréguese oficio remitido por RJU: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de GENTILETTI, CLAUDIA PATRICIA DNI N° 17.456.717.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- En autos " BORGOGNO, ROBERTO ANTONIO - GENTILETTI, CLAUDIA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10271020)" Fdo.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INST. BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 338069 - \$ 915 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2º Nom. Sec.4, de la Ciudad de Alta Gracia , en los autos, "FRETES RUBEN OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP N° 10186804 ,Cita y emplaza a los herederos del Sr. FRETES RUBEN OSCAR DNI 6.673.053 y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial).Notifíquese. Fdo: CALDERON Lorena Beatriz - SECRETARIA -DE PAUL Laura Ines.

1 día - N° 338105 - \$ 456,50 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, 22/09/2021: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EEMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. DOMINGA MARÍA TOCOLI,

L.C. N° 3.363.525, en los Autos caratulados "BOTTA, LUIS - TOCOLI, DOMINGA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 9915249" - para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: PEDERNEIRA Elio Leonel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Selene Carolina Ivana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 338126 - \$ 760,85 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43º Nom en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRIONUEVO MARIATERESA, en autos " SALAS, RICARDO MAURO - BARRIONUEVO, MARIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 5338115 .", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/09/2021.- Fdo: Liksenberg Mariana, Jueza; Meaca Víctor, Secretario

1 día - N° 338132 - \$ 346,60 - 27/09/2021 - BOE

Río cuarto.El Juez 1ACC.FAM.3A-Sec.6, en autos "GIORDANO NORMA BEATRIZ- DECL.DE HERED.(Expte.Nº10161660), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIORDANO NORMA BEATRIZ, DNI N°17.872.757, para que en termino de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Septiembre de 2021. Dra. GARAY MOYANO, María A (Jueza)-Dra. TEPLI, María E (Secretaria)

2 días - N° 338195 - \$ 410,65 - 27/09/2021 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados CALANDRI, ROSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 9914135, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ROSANA BEATRIZ CALANDRI, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art.2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135), sin

perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo digitalmente Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, Juez; HUWYLER Martín Germán, Prosecretario Letrado.- Fecha 15 de septiembre de 2021.

1 día - N° 338271 - \$ 669,30 - 27/09/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "ORTIZ SISSIE CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9954541, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. ORTIZ, SISSIE CATALINA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez. – Dra. SCARAFIA, María Andrea, Secretario Letrado.

1 día - N° 338215 - \$ 362 - 27/09/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "PIRUSEL OSVALDO JUAN – MUGNI GLADIS CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10218137, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. OSVALDO JUAN PIRUSEL y GLADIS CRISTINA MUGNI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez. – Dra. SCARAFIA, María Andrea, Secretario Letrado.

1 día - N° 338222 - \$ 395,60 - 27/09/2021 - BOE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 49º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - SECRETARIA A CARGO DEL DR. RUIZ ORRICO, AGUSTIN CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SEÑORA BOSSIO, MAFALDA Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "BOSSIO, MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 10238440)", BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- PUBLÍQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL. CÓRDOBA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1 día - N° 338314 - \$ 425,10 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1 Instancia Y 32º Nominación de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. QUINTEROS ARMANDO ALBERTO, DNI 14.525.885 para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho en estos autos caratulados "QUINTEROS ARMANDO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10232658"; bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 07/09/2021.

1 día - N° 338317 - \$ 477,80 - 27/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "MATINEZ, LUIS OCTAVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" "Expte. 6647479" que se tramitan por ante este juzgado de 1ra. Instancia C.C.FAM.2º Nom. Sec. 4, Tribunales Ordinarios de Río Tercero-Provincia de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 16/09/2021...Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de DECLARATORIA DE HEREDEROS del causante sr. LUIS OCTAVIO MARTINEZ D.N.I. N° 6.596.628. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C.C. modif. Ley 9.135). ... FDO: ASNAL, SILVANA DEL CARMEN JUEZ. BORGHI PONS JESICA ANDREA SEC

1 día - N° 338327 - \$ 777 - 27/09/2021 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Ilda Brezzo y del Sr. Lorenzo Gagnotto, en autos caratulados "Gagnotto Lorenzo- Brezzo Ilda ,Declaratoria de Herederos" (Expte nº10343529) – para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. San Francisco, 21/09/2021. Fdo. Dr. Carlos I. VIRAMONTE Juez; Dra. Natalia Finello Pro Secretaria (Sec 5).

1 día - N° 338375 - \$ 543,25 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º en lo Civ. Com. De Concil. Y Flía. de la Ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados:" ARMESTO, CELERINO Y/O JOSE CELERINO - ALVAREZ Y/O ALBARES, CELIA Y/O CELIA EULALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 7740571. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. ARMESTO, CELERINO Y/O JOSE CELERINO - ALVAREZ Y/O ALBARES, CELIA Y/O CELIA EULALIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: DR. ANA ROSA ZELLER –JUEZ- MELONI MARIANA – PROSECRETARIA- CRUZ DEL EJE, 08/09/2021.-

1 día - N° 338388 - \$ 569,60 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Non., Civil, Comercial, Conc. y Flia., de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión, de los causantes, CARREGGIO ANGEL ANDRES, Dni 6565979 Y BROTTO MAFALDA, Dni, 2483113, en los autos caratulados "CARREGGIO ANGEL ANDRES Y OTRA – Declaratoria de Herederos – Expte. Nro.9507184", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 20 de Septiembre de 2021. Fdo. Dra. Calderon Lorena Beatriz (Juez) Dra. De Paul Laura Ines (Pro-Secretaria)

1 día - N° 338394 - \$ 547,50 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Humberto PINTA D.N.I. N° 6.420.877, en los autos "PINTA, CARLOS HUMBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10215899, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez. ELLERMAN Ilse. Prosec.: SAPPÍA María Soledad.

1 día - N° 338395 - \$ 419,15 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA, 22/09/2021. Juzg. Civil y Comer. 9 Nom. DORMIBENE, JOSEFA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9853978. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su

presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 338513 - \$ 713,25 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS OSVALDO CEPEDA, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CEPEDA, LUIS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°: 10285749"- COSQUIN, 21/09/2021.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo (Juez), CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 338402 - \$ 421,70 - 27/09/2021 - BOE

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Com. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Brandan Carlos Alberto en autos caratulados "BRANDAN, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10170145, para que en el término de treinta días (30) y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (498 CARACTERES CON ESPACIO)

1 día - N° 338421 - \$ 409,80 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUTELER VICTOR MARIA en autos caratulados " BUTELER VICTOR MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.SAC N°10330511) para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). CORDOBA, 23-09-2021.Fdo. digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo, Juez de 1ra. Instancia; PASINI Mariano Jorge, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 338429 - \$ 631,65 - 27/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO (CBA) - El Sr. Juez de 1A Instancia y 1A Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí; Secretaría N°2, Dra. GILETTA, Claudia Silvina, cita y emplaza a todos los que se consideren con de-

recho a la herencia y a bienes de la causante, Sra. ESTELA MARIZ RIVOIRO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCC), en autos "10339898 – RIVOIRO, ESTELA MARIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco, 27/09/2021.-

1 día - N° 338444 - \$ 453,15 - 27/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7- "MANASSERO, TERESA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 10311786). Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA DOMINGA MANASSERO, DNI N° 7.685.157, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ REVOL Agustina (Pro Secretaria), LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza).-

1 día - N° 338464 - \$ 357,10 - 27/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N°3 , Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. Ochoa Antonio 6.618.441; Flores, Helena Felipa DNI 3.417.710 y Ochoa Daniel Roberto DNI 16.116.745., en los autos caratulados: " OCHOA, ANTONIO - FLORES, FELIPA ELENA - OCHOA, DANIEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10301328)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 21/09/2021. Fdo. Dra. Luque Videla María Laura (Jueza) – Dra. Valdez Mercado Anabel (Secretaria).

1 día - N° 338470 - \$ 563,65 - 27/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N°7 , Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Lencina, Alejandra Rita, DNI.26728116 , en los autos caratulados: "LENCINA, ALEJANDRA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10320462)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 23/09/2021. Fdo. Dra. López Selene Carolina Ivana (Jueza) – Dra. López Revol Agustina (Prosecretaria) .-

1 día - N° 338475 - \$ 475,25 - 27/09/2021 - BOE

La juez de 1era instancia y 48º nominación en los C y C cita y emplaza a los herederos y acree-



dores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres Epifania del Valle Caminos DNI 5.721.809 y Raul Alberto Maldonado DNI 8.531.591 en los autos "MALDONADO RAUL CAMINOS EPIFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 10233498" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los 30 días siguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley. Asimismo se les hace saber quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba 14 de Septiembre de 2021. Juez: Dra. Villagra Prosecretario: Dr. Cicottino.

1 día - N° 338532 - \$ 678,40 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez C.y C. de la Carlota en los autos caratulados "DECCA Monica Maria Ester"- Declaratoria de Herederos (Expte. N° 10285619) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com) Fdo. Muñoz Rubén Alberto, Juez; Rodríguez Raúl Francisco, Prosecretario.- La Carlota 20/09/2021.

1 día - N° 338542 - \$ 449,75 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA, 03/08/2021. El Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 40A Nominación, en los autos caratulados "NANINI, TERESA LUCIA - AGUATE, EDUARDO SESAR Y/O EDUARDO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10038373, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. AGUATE, EDUARDO SESAR Y/O EDUARDO CESAR D.N.I. 6.458.369, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; STADLER María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338548 - \$ 530,50 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst.y1°Nom. en lo Civ.,Com. Conc. y Fam. de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Señora ANA MARIA SANTUCCI DNI 1.066.579, en estos autos caratulados "SANTUCCI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10.232.988) para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, median-

te Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 338587 - \$ 476,10 - 27/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, El señor Juez del 1º Inst. y 7ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Santiago ZAVALA, D.N.I. N° 6.567.872 y doña Ana María RODRIGUEZ, D.N.I. N° 1.769.887, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10307421 - ZAVALA, SANTIAGO - RODRÍGUEZ, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo: BUITRAGO Santiago – Juez - COLAZO Ivana Inés - SECRETARIA

1 día - N° 338603 - \$ 602,75 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 de RIO CUARTO en autos: "FICCO, OSVALDO PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 7496337, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. RIO CUARTO, 07/09/2021. Fdo: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER Luciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 338607 - \$ 541,55 - 27/09/2021 - BOE

Villa María.El Juez 1ACC.FAM.3A-Sec.6, en autos "GIORDANO NORMA BEATRIZ- DECL.DE HERED.(Expte.N°10161660), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIORDANO NORMA BEATRIZ, DNI N°17.872.757, para que en termino de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Septiembre de 2021. Dra. GARAY MOYANO, María A (Jueza)- Dra. TEPLI, María E (Secretaria).

1 día - N° 338592 - \$ 454 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA. JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM, en autos caratulados "AYALA, MARIA ESTHER

- QUINTEROS, ARMANDO ORFEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10091656: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes AYALA, Maria Esther DNI 5.748.139 y QUINTEROS, Armando Orfeo DNI: 7.970.288, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. CORDOBA, 23/06/2021. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 338611 - \$ 584,05 - 27/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LASTRICO OMAR ANTONIO en autos caratulados LASTRICO OMAR ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9858180 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.. Cba, 12/08/2021. - Juez: Perona Claudio - Prosec: Pastori Constanza

1 día - N° 338618 - \$ 673,30 - 27/09/2021 - BOE

## **CITACIONES**

Villa Dolores, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175249 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ANDREA LUISA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Andrea Luisa decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho correspondiente el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo

acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO S. Elizabeth; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336464 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CORTES, ELIAN ALEXIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9777205, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cortes, Elian Alexis para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. AGUIRRE S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335337 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ JUAREZ, NESTOR DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777193, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Juárez, Néstor Daniel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes, Prosecretaria.

5 días - N° 335359 - \$ 1815,20 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BARRERA, PATRICIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL

- EXPTE. N° 9777189, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Barrera, Patricia Angélica para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335363 - \$ 1844,35 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SANCHEZ, SILVINA NOEMI- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777186, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Sánchez, Silvina Noemí para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335367 - \$ 1828,45 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PIVA, NATALIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780752, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Piva, Natalia Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335380 - \$ 1817,85 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, JOSUE FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780744, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Josue Fabián para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335386 - \$ 1812,55 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779714, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Ortiz, María Del Carmen para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335396 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LUQUE, IRIS DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088820, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Luque, Iris Del Valle para que en el plazo de 20 días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335407 - \$ 1857,60 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ MUÑOZ, ALBERTO MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088823, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Muñoz, Alberto Martin Del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335413 - \$ 1998,05 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a FERRER GARZON GLORIA ELENA CUIT N° 27-04279031-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER GARZON GLORIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7888256", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2021. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 6/4/21. Texto Firmado

digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$77.433,89.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335870 - \$ 1521,60 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MERLO, LUCAS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9731632, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Merlo, Lucas Santiago para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335729 - \$ 1823,15 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ANDRADE, CARINA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621460, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Andrade, Carina Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335736 - \$ 1854,95 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CABRERA, EZEQUIEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621448, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado,

por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cabrera, Ezequiel Rubén para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335745 - \$ 1860,25 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PUEBLA, ALDANA PAMELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581343, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Puebla, Aldana Pamela para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335751 - \$ 1849,65 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SIMON VILCHEZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581317, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Simón Vilchez, Manuel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar soli-

citada para su oportunidad, si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaría.

5 días - N° 335756 - \$ 2037,80 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC. C.C.C. Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BAZAN, MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581019, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bazan, Miguel Alberto para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaría.

5 días - N° 335781 - \$ 1841,70 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC. C.C.C. Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MARTINEZ, CECILIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9175359, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 20/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Martínez, Cecilia Esther para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335799 - \$ 1950,35 - 30/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALENTINO RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6964966, CITA A: Sr. VALENTI-

NO RUBEN ANTONIO M.I. N° 16.870.024, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335850 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180877, CITA A: Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA M.I. N° 4.203.727, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335862 - \$ 1809,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIOCCHINI, SILVIO GASTON – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9227901), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y de Fam. de 1ra. instancia de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 27/04/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo.: Pérez, Silvia Adriana: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos Sr. SILVIO GASTON CIOCCHINI (DNI 23339410) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500731382020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$43.070,52) confeccionada al día 26 de abril del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina:

Capital: \$13.547,10; Recargo (s/ cálculo desde el 03/03/2020 al 26/04/2021): \$8.889,17; Aporte Caja de Jubilaciones: \$795; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$7.389,16; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.770,93; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$7.389,16.

5 días - N° 336101 - \$ 2806,30 - 27/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8685887, CITA A: Sr./a. BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO M.I. N° 27.653.080, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335863 - \$ 1817,85 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOMENTOS RICOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8326152, CITA A: Sr./a. MOMENTOS RICOS S.R.L. CUIT N° 30-71452311-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335864 - \$ 1804,60 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA LEANDRO GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9170770, CITA A: Sr./a. QUIROGA LEANDRO GASPAR M.I. N° 35.054.431, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335865 - \$ 1801,95 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDONA TERAN DARWIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9187104, CITA A: Sr./a. CARDONA TERAN DARWIN M.I. N° 92.992.426, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335866 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a TORRIJOS GLADYS LAURA CUIT N° 27-20542094-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265693", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA,

15/06/2021. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$84.754,52.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335869 - \$ 1370,55 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HOYOS LUCERO, ANABEL SILVIA- Ejecutivo Fiscal- E E -Expte n°: 8586310". Cita y emplaza a la demandada, HOYOS LUCERO, ANABEL SILVIA DNI 24.885.649, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de tres (3) días, que comenzaran a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 336339 - \$ 1817,85 - 27/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO MARIA CATALINA-EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982596 "cita y emplaza a los herederos de BULACIO MARIA CATALINA, CUIT 27073531808 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 336422 - \$ 1910,60 - 27/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO MATIAS EZEQUIEL-EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10279252 "cita y emplaza a los herederos de BULACIO MATIAS EZEQUIEL, CUIT 20340691262 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 336425 - \$ 1915,90 - 27/09/2021 - BOE

El Juzg. de 1l. y 1N. CCyF de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ GOMEZ, MARIA CELIA - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175260 cita y decreta; "Villa Dolores, 11/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial, agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336432 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMEDEO HUGO ESTEBAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969718)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AMEDEO HUGO ESTEBAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336437 - \$ 1748,95 - 27/09/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ RODRIGUEZ, INES DEL VALLE - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175257 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Pérez, José Hugo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336453 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7497691 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILA, GUILLERMO ANDRES – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 13/11/2018. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 336456 - \$ 1982,15 - 28/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a ARIAS CARINA MARCELA CUIT N° 27-23881677-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS CARINA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265743", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de mayo de

2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$51.712,74.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335874 - \$ 1440,51 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEBAS GONZALEZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977319)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUEBAS GONZALEZ JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336460 - \$ 1754,25 - 27/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARMEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969708)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARMEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336450 - \$ 1711,85 - 27/09/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ PEREZ, JOSE HUGO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175252 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domici-

Fiscal. Liq. N°: 202615452020.

5 días - N° 336471 - \$ 2647,30 - 27/09/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175172 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARCELINO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Marcelino Argentino decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336474 - \$ 2795,70 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ FRANCIA, ALCIDES EDUARDO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175178 cita y decreta; "Villa Dolores, 28/04/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Francia, Alcides Eduardo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336494 - \$ 2011,30 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 9581291 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, ALICIA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Molina, Alicia Mercedes decretando "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese al sucesor del causante, el Sr. Guillermo Sebastián Zubowicz al domicilio indicado precedentemente, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336512 - \$ 2199,45 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581270 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, GERMAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Soria, German decretando "VILLA DOLORES, 30/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretario.

5 días - N° 336530 - \$ 2835,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ PAEZ, MARIA TRINIDAD - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9581047 cita y decreta; "Villa Dolores, 16/12/2020. Proveyendo a la demanda inicial

téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Páez, María Trinidad para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336538 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621478 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, LIDIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Domínguez, Lidia decretando "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Lidia Domínguez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336545 - \$ 2265,70 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621497 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LUCHETTI, LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Luchetti, Luis decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito agrega y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.-téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336550 - \$ 2930,85 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIAL JOSE MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974063)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIAL JOSE MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336551 - \$ 1727,75 - 27/09/2021 - BOE

Se notifica a CASEZA S.A. (EF) que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASEZA S.A. (EF) - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6023321 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Córdoba, 8 de octubre de 2020. Agréguese. Atento que de las constancias de autos surge que se ha omitido proveer a lo solicitado en re-

lación a la caducidad de plan de pagos, téngase por acompañada la reliquidación de deuda adjunta en la petición de fecha 24/07/2017. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber a la ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Al pedido de notificación por publicación de edictos: téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.- FDO FUNES MARIA ELENA - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 336488 - \$ 3696,70 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969685)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336555 - \$ 1738,35 - 27/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621585 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI MEGLIO, MARTA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Di Meglio, Marta Isabel " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Marta Isabel Di Meglio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de

aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336565 - \$ 2294,85 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621572, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Gustavo Ariel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 336557 - \$ 1841,70 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE CARLOS ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961929)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARCE, CARLOS ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336560 - \$ 1751,60 - 27/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BERGERO, MAXIMO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8688985" Cita y emplaza al demandado, Sr. BERGERO, MAXI-



MO ANTONIO DNI 20.532.941 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, el cual comenzara a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 336629 - \$ 1788,70 - 28/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PUJOL, JUAN JORGE - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8586350" Cita y emplaza al demandado, Sr. PUJOL JUAN JORGE DNI 16.742.249 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, el cual comenzara a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 336640 - \$ 1746,30 - 28/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAMANI JULIO ALBERTO"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9744740, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del causante, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 336649 - \$ 3073,95 - 29/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, ALICIA MABEL"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9726729, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. ABOULAYE, 26/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336654 - \$ 1433,60 - 29/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUSTINIANO MAURICIO"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9726464, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336655 - \$ 1476 - 29/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas.

Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Susana Cristina Tosoni que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.15 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.15. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARO DE TOSONI, SUSANA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017504), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 336682 - \$ 3969,65 - 28/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAZZA ARNELI CARMEN "- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9744751, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de Mazza Arneli Carmen, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

(Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336652 - \$ 3140,20 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767842 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, ASENCION DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gómez, Asencion Del Carmen " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Asención del Carmen Gómez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336728 - \$ 2313,40 - 01/10/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ZARAZAGA , SERGIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8886677 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZARAZAGA , SERGIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:CÓRDOBA, 15/11/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria ElenaPROSECRETARIO/A LETRADO.OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/07/2021. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por:PEREZ Veronica ZulmaSECRETARIO/A

JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:60001008342019.

5 días - N° 336792 - \$ 2591,65 - 28/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767848 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE KUNDA, JOSE AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Kunda, José Agustín " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Lorena del Valle Leyria al domicilio indicados precedentemente, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336731 - \$ 2066,95 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE VANZETTI JULIO CESAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VANZETTI JULIO CESAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10095326, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- ciudad de SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 – SAN FRANCISCO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 336741 - \$ 1868,20 - 28/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779652 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA- EJECUTIVO

FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera, Sofía Catalina " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofía Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336742 - \$ 2302,80 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336748 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ ROMERO, RICARDO RITO RAUL - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9763765 cita y decreta; "Villa Dolores, 04/02/2021. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Romero, Ricardo Rito Raúl para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336796 - \$ 2019,25 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, RAUL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315956" CITA y EMPLAZA a la FERNANDEZ, RAUL EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336820 - \$ 1756,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082566 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BUCCO, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bucco, Alfredo decretando "VILLA DOLORES, 24/04/2020.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo

bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336834 - \$ 2806,30 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DECALLI, LUCIA ITALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320058" CITA y EMPLAZA a la DECALLI, LUCIA ITALIA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336823 - \$ 1746,30 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARABELLO, WALTER JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320061" CITA y EMPLAZA a la CARABELLO, WALTER JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336862 - \$ 1759,55 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082554 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE CASTRO, ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro, Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2020.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336844 - \$ 2551,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175254 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA, GUSTAVO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mejía, Gustavo Adolfo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336874 - \$ 2851,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175271

- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLA, ROBERTO PAULO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bergalla, Roberto Paulo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 11/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336885 - \$ 2785,10 - 01/10/2021 - BOE

EDICTO. EL Señor Juez de 1° Inst C.C. por ante la Sec Gtion Común. Juz N° 2, cita y emplaza a los HEREDEROS de GORDILLO Eladio Alberto en los autos caratulados expediente SAC: 9063383 – D.G.R. c/ SUCESIO INDIVISA DE GORDILLO, ELADIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE. para que en el término de 20 días, a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Se hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario 1363 Serie A, del 17/05/2019. Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582. Serie A del 21/08/2019). Fdo digitalmente Juez Dra SMANIA Claudia María y Prosecretario Dr MASCHIETTO Federico.- Se transcribe el decreto que así lo ordena.-"CORDOBA, 20 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ELADIO ALBERTO, C.U.I.T.: 20-067057873, hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis con treinta y siete centavos (\$ 59.256,37), a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. (...)-Fdo Dr. MASCHIETTO Federico- Secretario de Juzgado de 1ra Inst- Sec. Gtion Común de Ejec Fiscal N° 2°

5 días - N° 336970 - \$ 11492,50 - 27/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767837 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DIONICIO LUIS– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno, Dionicio Luis " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Dionicio Luis Moreno por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336996 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175340 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA

DE HERRERO DOMICIANO, OSVALDO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrero Domiciano, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO OSVALDO.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336853 - \$ 3013 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777215 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo, José " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Gallardo José por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336994 - \$ 2218 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779668 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PLATONE, HECTOR EDUARDO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Platone, Héctor Eduardo "CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Héctor Eduardo Platone, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337006 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779667 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO, SEVERO ARGENTINO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oviedo, Severo Argentino "CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Severo Argentino Oviedo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337019 - \$ 2334,60 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779664 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, ANDRES ORESTE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de González, Andrés Oreste "CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada

demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Andrés Oreste González, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337026 - \$ 2324 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717185) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/09/2019.- Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 30/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada. Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.-Otro decreto: Marcos Juárez, 01/07/2021. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada-Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Arnoldo Rodolfo Correa para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 337029 - \$ 7343,10 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9564830) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Rossetti Eduardo Martín, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de lya Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Rossetti Eduardo Martín. Suspendase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.-Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 12/04/2021. Agréguese. Téngase presente el fallecimiento del demandado. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código

Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplidamente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, en el domicilio denunciado. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EEMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Eduardo Martín Rossetti para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 337033 - \$ 7417,30 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279310 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337104 - \$ 1743,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 9779647 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, RAMON ARTURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arce, Ramón Arturo " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Arturo Arce por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337040 - \$ 2252,45 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279294 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337088 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279296 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

4 días - N° 337099 - \$ 1386,44 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279292 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337100 - \$ 1717,15 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279313 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337109 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR

ALFREDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279282 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337111 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9731694 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANTA CLARA, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Santa Clara, José María " CURA BROCHERO, 29/12/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José María Santa Clara por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337113 - \$ 2284,25 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279270 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate

en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337119 - \$ 1754,25 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779637 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JORGE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Albarracín, Jorge Humberto " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Humberto Albarracín por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337124 - \$ 2316,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777208 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, María Rosa " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar

solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, s. De las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 337132 - \$ 2522,75 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9088827 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE, FERMIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ponce, Fermín " CURA BROCHERO, 17/07/2020.- Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Fermín Ponce, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337142 - \$ 2411,45 - 01/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUJG.1a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALO NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306518) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABALO NORBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 501480822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337156 - \$ 1862,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUJG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°:

11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIOVISE OSCAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306527) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIOVISE OSCAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501461062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337160 - \$ 1900 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES LUIS SERAFIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306529) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES LUIS SERAFIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501443402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337162 - \$ 1889,40 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARBAY BERNABE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306532) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NARBAY BERNABE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501454762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337163 - \$ 1862,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60001397492021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337164 - \$ 1915,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VOZZO ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306542) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VOZZO ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501424992021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337166 - \$ 1868,20 - 29/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9175350 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO DE BUSTOS MARIA LUCINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo De Bustos, María Lucinda " CURA BROCHERO, 20/07/2020.- Téngase por constituido domicilio procesal.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de María Lucinda Quevedo de Bustos al domicilio indicado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337177 - \$ 2559,85 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279271 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337120 - \$ 1733,05 - 01/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALQUINTA JUANA EMILIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565075, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BALQUINTA JUANA EMILIA la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito:



publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 libérese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 337201 - \$ 3240,90 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAJON VIVIANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL - EE- (Exp. 9162503)", ha dictado la siguiente resolución: "ELL VILLE, 26/04/2021.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Viviana Esther Pajon por edictos, ..., para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...." FDO: BRUERA EDUARDO PEDRO - Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro Sec.-

1 día - N° 337263 - \$ 313,75 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NICASIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- (Expte. 9162503)", ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 19/05/2021.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado de autos: NICASIO ANTONIO RODRÍGUEZ para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ... y dentro de los tres días subs. a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.

7 de la citada ley ...." FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE - Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro Sec.-

1 día - N° 337264 - \$ 293,61 - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO CARLOS MARTIRES- EJECUTIVO FISCAL - EE- (Exp. 9191935)", ha dictado la siguiente resolución: "ELL VILLE, 19/05/2021.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado de autos: CARLOS MARTIRES CASTRO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ... ." FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE - Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro Sec.-

1 día - N° 337268 - \$ 319,05 - 27/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375028" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337352 - \$ 1833,75 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175337 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO, CAYETANO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Salerno, Cayetano decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE SALERNO CAYETANO.- Libérese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337361 - \$ 2941,45 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9224830 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERÓN, GREGORIO LAURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calderón, Gregorio Lauro" CURA BROCHERO, 22/07/2020.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de Gregorio Lauro Calderón a los domicilios indicados en el título, como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Libérese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337367 - \$ 2456,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224818 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARNICA, MANUEL JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garnica, Manuel José decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337373 - \$ 2896,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375010" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337378 - \$ 1854,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224826 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corres-

ponde el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337379 - \$ 2907 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PIOMBO, RICARDO NORBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7313256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337380 - \$ 1377,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 6938644 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337382 - \$ 1245,45 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RAMOS PETRUCCI, RAUL FRANCISCO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7365064 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales

N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337384 - \$ 1391,20 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERRERA, SERGIO SEBASTIAN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7365080 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337388 - \$ 1409,75 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581083 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, HECTOR ASCENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, Héctor Ascencio decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo

apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337392 - \$ 2859,30 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FRONTANE, PABLO CESAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365082 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337394 - \$ 1396,50 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DIAZ, MAURO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364962 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337397 - \$ 1370 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581098 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA, NEMESIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrera, Nemesio decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente

al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337407 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORDOBA, GONZALO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364938 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337400 - \$ 1303,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RIVAROLA, DANTE FABIÁN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337406 - \$ 1309,05 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARBALLO NANCY VICTORIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943224 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337409 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9580983 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MISSAKIAN, VELLA ISABEL– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Missakian, Vella Isabel " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Vella Isabel Missakian por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337411 - \$ 2300,15 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ARRIETA, SERGIO GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828492 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337418 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ISLEÑO, JUAN ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938789 que se tramitan en la Sec de Ges-

ción Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337424 - \$ 1314,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUINTEROS, ALDO GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938627 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337428 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ COSTA, CARLA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938614 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337431 - \$ 1293,15 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUQUE AVILA, PEDRO ALEXIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364939 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337437 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERNANDEZ, GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828476 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337442 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CRUZ RENE, ANTONIO MARTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6914471 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337444 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AGUILAR, JORGE ANDRES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938582 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al pro-

greso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337449 - \$ 1250,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CAMPANELLA, CESAR DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7374479 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337451 - \$ 1324,95 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581105 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GIULIANI, JULIO JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Giuliani, Julio José decretando "VILLA DOLORES, 06/05/2021.- Proveyendo al escrito agrega y la demanda inicial: téngase presente lo manifestado. — Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337452 - \$ 2893,75 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MEDINA, JULIO FERNANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938670 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 22/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337453 - \$ 1216,30 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / ROBLEDO, GERARDO NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6939052 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337455 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / LEYVA HECTOR ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364885 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337463 - \$ 1332,90 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581104 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JOSE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ahumada, José Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y la demanda inicial": téngase presente lo manifestado.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337439 - \$ 2981,20 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337461 - \$ 2832,80 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

ALMANZA OSCAR LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 10012940, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337467 - \$ 1518,40 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / MARIN PERDOMO, JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364902 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337468 - \$ 1330,25 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581109 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Treppo, Jorge Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos

en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337469 - \$ 3028,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUEVEDO, RUBEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364896 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337470 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" – Expte 10012941, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337471 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, uno (01) de noviembre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito recla-

mado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: uno (01) de noviembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337473 - \$ 1923,85 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DOMINGUEZ, GUSTAVO ADOLFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364915 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337474 - \$ 1420,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CHILPERICO, HECTOR RODOLFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337480 - \$ 1423 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MUÑOZ, EDGAR LEONARDO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364913 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337484 - \$ 1407,10 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012942, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337487 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GALIANO, ABEL ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938675 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GALIANO, ABEL ANGEL, D.N.I. N° 12.613.872 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 337488 - \$ 1319,65 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012944, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts.

152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337494 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012945, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337505 - \$ 1526,35 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012946, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337510 - \$ 1515,75 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581110 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aguirre, Juan Carlos decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Pro-

veyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337507 - \$ 3023,60 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012948, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337518 - \$ 1521,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581282 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARRIONUEVO, ABEL– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrionuevo, Abel decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la Sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337519 - \$ 2819,55 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012949, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337521 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581115 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEVATO, ORLANDO HUGO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores De Levato, Orlando Hugo decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de

los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337524 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012950, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337525 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012952, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337535 - \$ 1489,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581131 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, JUAN ANTONIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Juan Antonio decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Pro-

veyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337528 - \$ 3164,05 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012951, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337530 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581006 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA, PAULINO FAUSTINO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Vega, Paulino Faustino "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Paulino Faustino Vega por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337536 - \$ 2289,55 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581138 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALDAÑO, JOSE HUMBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Saldaño, José Humberto decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337540 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282342 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino



de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337577 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005104)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337587 - \$ 1788,70 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ, MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7299110" CITA y EMPLAZA a PAZ, MARIA BELEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337702 - \$ 1714,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581139 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNALDEZ, FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bernáldez, Florencio decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337703 - \$ 2824,85 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581013 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARAZI, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arazi, José " CURA BROCHERO, 28/07/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Arazi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337707 - \$ 2207,40 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581143 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NOTA, HUGO RAUL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nota, Hugo Raúl decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjun-

ta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337718 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581015 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oliva, José Horacio " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Horacio Oliva por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337721 - \$ 2268,35 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581017 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACERO, OSVALDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Acero, Osvaldo Oscar " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Oscar Acero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro

del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337727 - \$ 2533,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581149 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Heredia, Pedro Vicente decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Por rectificado el domicilio de la parte demandada.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel.; Prosecretario.

5 días - N° 337736 - \$ 2960 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581151 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES, ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Miranda Mercedes, Rolando decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase pre-

sente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337744 - \$ 2891,10 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALGARBE, JORGE IVAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9463257; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALGARBE, JORGE IVAN D.N.I.: 34685750, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337757 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581156 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEJSEK, ROLANDO ESTANISLAO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Lejsek, Rolando Estanislao decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la

sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337759 - \$ 2753,30 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFIERI, MARIA LAURA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8969414; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALFIERI, MARIA LAURA D.N.I.: 26655130, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337766 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581158 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, JULIANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sánchez, Juliana decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo

legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337769 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581159 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ, BERNABE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rodríguez, Bernabe decretando "VILLA DOLORES, 11/06/2021.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 30/12/2020.- Consecuentemente, proveyendo a la demanda inicial : téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337772 - \$ 3100,45 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581160 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYRE, HECTOR MARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Freyre, Héctor Mario decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días

comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337777 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581031 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, JESUS RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allende, Jesús Rumualdo " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jesús Rumualdo Allende por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337787 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581033 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE MANGANO, MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mangano, María Rita " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rita Mangano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de

aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria

5 días - N° 337819 - \$ 2263,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581174 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALLIONE, SANTIAGO D- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allione, Santiago D decretando "VILLA DOLORES, 09/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337825 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE INOCENCIO, GUILLERMINA JUANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Inocencio, Guillermina Juana decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de

los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337842 - \$ 4491 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581290 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIMOLDI, LUIS RUBEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rimoldi, Luis Rubén "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Rubén Rimoldi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337863 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581179 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino,

a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337872 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581181 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Josefa decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337884 - \$ 2801 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581297 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE IBAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, José Ibar "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ibar Romero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél

comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337892 - \$ 2255,10 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486156, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337890 - \$ 2818 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLI PAULO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486162, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337897 - \$ 1571,40 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ STORTI, MARTIN RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9886995) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución). Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21.- Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021 .

Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo BRUERA Maria Marcela,prosecretariaMARCOS JUAREZ, 21/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo BRUERA Maria Marcela,prosecretaria.- Planilla que asciende a \$ 50505,79- liquidación N 850000012026648.

1 día - N° 338328 - \$ 1048,15 - 27/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rescala Elba Dorys-Ejec.Fiscal,Expte N°2650839 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...)Atento constancias de autos de las que surge que la demandada se encuentra fallecida , suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. RESCALA ELBA DORYS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333416 - \$ 946 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rivarola Carlos Desiderio-Ejec.Fiscal,Expte N°2649822 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...) Atento lo informado por la Secretaria electoral del que surge que el demandado se encuentra fallecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. RIVAROLA CARLOS DESIDERIO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333423 - \$ 1012,25 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Recupero Adrián Luis-Ejec.Fiscal,Expte N°2650763 dice:"Alta Gracia, 30/07/2019(...) Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. RECUPERO ADRIAN LUIS para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333425 - \$ 975,15 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Ponce Joaquín-Ejec.Fiscal,Expte N°2127077 dice:"Alta Gracia, 08/08/2019 (...)Atento a lo solicitado y constancias de autos póngase el estado del juicio en conocimiento de los herederos del Sr. PONCE JOAQUIN para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia" bajo apercibimiento de rebeldía(...)."

5 días - N° 333434 - \$ 980,45 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andrés-Ejec.Fiscal,Expte N°2324024 dice:"Alta Gracia 04/05/2020. Atento a lo solicitado, resultado de la constatación y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. ALVAREZ FLORENCIO ANDRES, L.E. 5.070.320 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos (...)"

5 días - N° 333437 - \$ 1112,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Aguirre Cámara Candida Rosa-Ejec.Fiscal,Expte N°2335853 dice:"Alta Gracia, 16/03/2016.- Atento el informe al RJU que se glosa al presente (fs. 43) del que surge que la demandada se encuentra fallecida;suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demadada Sra. Aguirre Camara, Candida Rosa, para que en el plazo de veinte (20) dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333444 - \$ 1046,70 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustin Francisco-Ejec.Fiscal,Expte N°335016 dice:"Alta Gracia, 01/08/2019. Atento informe Crediticio de fs. 37/39: Agréguese. Surgiendo del mismo que el demandado se encuentra fa-

llecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los presentes a los herederos del demandado Sr. Furlani Agustin Francisco, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333727 - \$ 1033,45 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. N° 13 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA ALBERTO JOSE C/ COHEN JAIME CLAUDIO Y OTROS - ORDINARIO (EX-TE. 1239919)" COHEN JAIME CLAUDIO D.N.I. 5584946 " RIO CUARTO, 31/08/2021. ...Agréguese el acta de defunción que se adjunta y surgiendo de la misma el fallecimiento del Sr. Jaime Claudio Cohen, a los fines de integrar correctamente la Litis, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC y a mérito de la suspensión ordenada por proveído de fecha 17/08/2021, póngase en conocimiento de los herederos del extinto el estado de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Sin perjuicio de ello, requirase a las partes que denuncie la existencia de otros herederos forzosos y sus domicilios, a los fines de efectuar la citación dispuesta en el presente proveído, en caso de que lo conocieren. Notifíquese.-Firmado: BUITRAGO SANTIAGO.JUEZ – GALIZIA VERONICA ANDREA – PRO-SECRETARIA.-

5 días - N° 334005 - \$ 4337 - 30/09/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Expte. N° 5977447, cita y emplaza a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria. Of. 30/08/2021-

5 días - N° 334958 - \$ 850,60 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados:

"FAUDA NORA MARILYN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- USUCAPIÓN" (Expte. 1523472) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 02/09/2021. Cítese y emplácese a la demandada Margarita Antonia Vergara, y a los Sres. Ramón Vergara y Cirila Vergara a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

5 días - N° 335347 - \$ 1136,80 - 01/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil y Comercial Dra. Ilse Ellerman, en lo Autos caratulados "Gutiérrez, Manuel Fernando c/ Krikorian, Héctor Daniel y Otro – Ordinario – Escrituración" Expte.:6153362, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento las constancias de autos y dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar al demandado Sr. Héctor Daniel Krikorian por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ELLERMAN Ilse. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NINCI Luciana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 335940 - \$ 1650,90 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos GAMAGGIO SOSA, ALBAMARINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (268713) Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, cítese y emplácese a los Sres. MARIA ADELA RIOS, JOSE ALBERTO RIOS Y NESTOR JULIO RIOS para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 335975 - \$ 893 - 28/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1. CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ BUSTOS, STELLA MARIS - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE.8656803). CORDOBA, 22/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez);VOCOS Maria Eugenia (Prosecretario)CORDOBA, 09/09/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) GIOVANNONI Diego (Prosecretario)

5 días - N° 336041 - \$ 4385,70 - 27/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2.CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ BANEGAS, ABEL DE JESUS - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE.9041831) Córdoba, 26.06.2020. Téngase presente el domicilio real denunciado como perteneciente al demandado. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el do-

ble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Dése cumplimiento al art. 32 del A.R. N° 1582 Serie A de fecha 21.08.2019. Procédase a la apertura de una cuenta de uso judicial.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) PAGLIARICCI Julian Alejandro (Prosecretario) CORDOBA, 31/08/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretario).

5 días - N° 336044 - \$ 4997,85 - 27/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2. CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ GUTIERREZ, ANTONIO LUIS - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 9041839) CORDOBA, 08/05/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (juez); MAINE Eugenia (prosecretario)Córdoba, 3.09.2021. Glósenese constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de no-

tificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (prosecretario)  
5 días - N° 336045 - \$ 4420,15 - 27/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON C/ GANDOLFO, Omar Ricardo - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARESEXPTE N° 6031941" cita y emplaza a los sucesores del Sr. OMAR RICARDO GANDOLFO D.N.I.N° 24.394.622, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 15 de Noviembre de 2017.- Fdo. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto, Jueza 1ra Instancia – Iván Ellerman, Secretario Juzgado 1ra Instancia.-  
5 días - N° 336327 - \$ 1181,85 - 27/09/2021 - BOE

CORDOBA, 24/06/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad de la letrada compareciente y sus manifestaciones, cítese y emplácese al demandado ( Suarez Jessica Beatriz Del Valle) a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.- . Asimismo, cítesela a la misma, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél reconozca la firma inserta en el documento base de la presenete acción, su calidad de inquilina y exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de rebeldía y de ser tenida por confesa en los términos del art.523 y cc del C.de P.C., quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C, debiendo realizar sus presentaciones, conforme las normativas vigentes en el AC.Reg. 1629 del 06-06-2020.-(...). Notifíquese.  
5 días - N° 336563 - \$ 4158,50 - 27/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Deán Funes, en los autos caratulados EXPEDIENTE 10159223 - LUQUE, LUIS ALBERTO C/ CARBALLO, TRINIDAD Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 24/08/2021. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días

bajo apercibimiento de rebeldía.- Tratándose la sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los sucesores de Teofilo Andres Luque y de Hilario Domingo Carballo a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- (...) Oportunamente traslado por diez días.- (...) Notifíquese.- Fdo. Digitalmente por: MERCADO, Emma del Valle – Juez; OLMOS, Valeria Evangelina – Secretaria.-  
5 días - N° 336689 - \$ 2061,65 - 30/09/2021 - BOE

El JUZGADO 1a INST y 27a NOM CIV.COM. CORDOBA cita y emplaza a los Sucesores de José Albano o José Alvano Carranza; José Arnaldo Carranza ; Pedro Rómulo Carranza; Miguel Rosario o Miguel del Rosario Carranza para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados FERNANDEZ, ERNESTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 4119172. CORDOBA, 08/09/2021 Fdo: FLORES Francisco Martin Juez 1ª Instancia FORNASARI Marianela Prosecretario Letrado  
5 días - N° 336720 - \$ 1025,50 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 22ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "MOYANO CLAUDIO ALEJANDRO Y OTRO C/ FARIAS DE SAA ENRIQUE - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. 6189618" cita y emplaza a los herederos del Sr. CLAUDIO ALEJANDRO MOYANO, DNI. 18177278, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, debiendo comparecer en el expte de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CLEMENTE María Sofía - PROSECRETARIO/A LETRADO - ASRIN Patricia Verónica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.  
5 días - N° 336736 - \$ 1118,25 - 28/09/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y de Primera Nominación de la Ciudad de Rio Segundo, Prov. de Córdoba, y en los autos caratulados: "ALMANDOZ, JUAN CARLOS C/ RE CRESPO, FEDERICO SANTIAGO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS;" Expediente N°9809295; CITA y EMPLAZA a los herederos de don RE CRESPO, Federico Santiago,

DNI N°6.445.667, a fin de que en el término de VEINTE (20) días a contar desde el último día de publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; todo por cuanto lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. FDO: GARCIA CASTELLANOS, Dolores (PROSECRETARIO/A LETRADO) – GONZÁLEZ, Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)  
5 días - N° 336766 - \$ 1515,75 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos DAGATTI, GRACIELA DEL VALLE C/ NIETO, TERESA ELVA Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (Expte. n° 3679052) cita y emplaza a los herederos de Teresa Elva Nieto a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 06/09/2021 Fdo: Francisco Martin Flores (Juez) - Marianela Fornasari (Prosecretaria).  
5 días - N° 336966 - \$ 871,80 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Dr. José María Estigarribia, en autos "Rodríguez Pablo Daniel – Bustos Gloria Luisina – Guarda Adoptiva" Expte N° 9688771, que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, sito en Ruta 15 esq. Salta de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, CITA Y EMPLAZA al Sr. Antony Daniel Calderón Larrañaga, DNI 94.185.046, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, ofrezca la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 164 y 165 C.P.C.C.-).— Of. 16/09/2021.  
5 días - N° 337170 - \$ 1205,70 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PLATINUM VIAJES S.A. C/ ABREGU, CARLOS ALFREDO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. 8990660 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/05/2020. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado. A la medida cautelar: previamente ofíciase a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba para que informe a cuánto asciende el haber previsional del demandado. En su mérito, al planteo de inconstitucionalidad: oportunamente" Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio y VOCOS Maria Eugenia. OTRA RESOLUCION: "CORDOBA, 31/08/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio y VOCOS Maria Eugenia

1 día - N° 337176 - \$ 952,93 - 27/09/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba(EXPTE:10021440)- SCHIAVERANO, SERGIO DAMIAN C/ AUDICIO, ADRIAN TELMO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO: CORDOBA, 30/08/2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado señor AUDICIO ADRIAN TELMO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC).FDO: VALENTINO Mariela-PROSECRETARIO/A LETRADO; BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337237 - \$ 988,40 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - ACCIÓN REVOCATORIA PAULIANA Expte N 7482560 a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codemandadas Sras. Mónica Andrea González y Karina Eugenia Gonzales a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de

ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FdoPE-RONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- prosecretaria

5 días - N° 337244 - \$ 1264 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. C.C. , de esta ciudad, Sec. a cargo de la Dra. Lahis, Roxana Cristina del Valle, hace saber que en autos "OYOLA, JOSE FILEMON C/ SOCOLOVSKY, LEONARDO ESTEBAN Y OTRO – ABREVIADO –TRAM. ORAL – EXP. 8929599", se ha resuelto citar y emplazar a los Herederos del Sr. José Filemón Oyola para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 C.P.C.). Fdo.: Dra. Murillo, Maria Eugenia, Juez. Dra. Lahis, Roxana Cristina del Valle, Sec. Cba, 21/09/2021.

5 días - N° 337401 - \$ 2635,50 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, Secretaría a cargo de la Dra. SÁNCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, en los autos caratulados "MANZONI, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 5910289)", cita y emplaza, mediante edictos a la demandada PETRINI HERMANOS SACIF a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Ciudad de Córdoba, 22 de Septiembre de 2021.

5 días - N° 337851 - \$ 1036,10 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, ( Caseros 551 Planta Baja) , en los autos caratulados "ALVAREZ, OSVALDO ANTONIO Y OTRO C/ MORALES, DARIO LEON - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL - EXPTE 3998780", Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío León Morales para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONTES ANA ELOISA -Juez de 1ra. Instancia- AGNOLON ELENA VERONICA – Pro Secretario Letrado. Cba. 10/06/2021

5 días - N° 337901 - \$ 1102,35 - 01/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "DIMEGLIO, ERIKA BELEN C/ GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – expte nro. 9657626 que se tra-

mitan por ante el Juzgado de Familia de 8va Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2021.: Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Erika Belén Dimeglio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial...Fdo. VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle Secretaria.

4 días - N° 338033 - \$ 1700 - 30/09/2021 - BOE

El Juzg de 1°inst.3°nom.OF UNICA DE CONCILIACION,de Río Tercero,en autos:"RUIZ, GUSTAVO ARIEL, C/ RENAUDO, ELSA JOSEFA Y OTROS -ORD.DESPIDO-EXP.9088209";citan y emplazan a los herederos del Sr. PEDRO RAUL PEIOVICH DNI 7.895.850, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos referenciados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley(art. 25, LPT).Fdo.Martina Pablo,Juez.Patiño Mariana.Secretaria.

5 días - N° 337419 - \$ 681 - 30/09/2021 - BOE

El Juzgado de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la IX° Circunscripción judicial, sito en calle Córdoba Nro. 376 de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, CITA a la Sra. Mirian Paulina Castaño, D.N.I N° 22.014.710 a comparecer o comunicarse telefónicamente al número 03521-429000 interno 58084, en el plazo de 20 días hábiles posteriores al último día de publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110,113,152 y 165 CPCC). Fdo: Ma. Lourdes De Puerta, Jueza; Ma. Celia Castellano, Prosecretaria Letrada.

3 días - N° 337805 - s/c - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3a Nom. Civ. Y Com. de Río Cuarto, Sec. No 6, a cargo de la Dra. Montañana Ana Carolina, en autos caratulados "MARTINEZ, SERGIO DARÍO C/ PIZARRO, OSCAR ROBERTO – ORDINARIO – Expte No: 418518" conforme surge de la manifestado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 243 y 245 y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido Pizarro, Oscar Roberto, D.N.I. N° 6.564.427, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC. Río Cuarto, de de 2021. Fdo: GUADAGNA, Roberto Oscar JUEZ/A



DE 1RA. INSTANCIA. BAIGORRIA, Ana Marion SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 337774 - \$ 394,84 - 27/09/2021 - BOE

## NOTIFICACIONES

El juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, sito en calle Gdor. D. Agodino N°52, San Francisco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Giletta Cristina en autos caratulados: "VILLANUEVA, MARIO ALCIDES C/ ANTE EMILIO ANDRES - ORDINARIO - EXPTE. N° 8761954", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 15/09/21. Agréguese carta documento adjuntada. Atento lo manifestado por el Dr. Marcelo Chiabrando y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" al demandado Sr. Emilio Andrés Ante, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo.: Castellani Gabriela Noemi.-

5 días - N° 337266 - \$ 1483,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados QUERO, LEONARDO C/ CASCARAVILLA, SEBASTIÁN ALEJANDRO Y OTRO - P.V.E. - MUTUO (9134509) que tramitan por ante la Sec. Gestión Común de Cobros Particulares (Juzg. 2) se cita y emplaza al demandado Sr. Cascaravilla, Sebastián Alejandro, DNI 28.428.323, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.. Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio (Juez)

5 días - N° 338112 - \$ 3307 - 30/09/2021 - BOE

EJECUCION HIPOTECARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima nominación Rosario Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DU PONT ARGENTINA SRL C/ GIULIANO, ARIEL EDUARDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02916437-9, se notifica y cita al deudor/es Sres. Ariel Eduardo GIULIANO, DNI 20.324.503, y Marcelo Antonio GIULIANO, DNI 22.838.636, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por

edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 16/100 (U\$S 870.663,16) y Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES con 11/00 (\$ 534.123,11), con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario, 08 de Marzo de 2021.- Dra. Marianela Maulión (Secretaria).-

5 días - N° 338374 - \$ 5895,25 - 04/10/2021 - BOE

## REBELDIAS

La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "ARCE, OTILIA NELIDA DEL CARMEN (HOY LUDMILA AYELEN GOMEZ) C/ GOMEZ, ANTONIO DAMIAN - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 6906208) ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 65. HUINCA RENANCO, 25/02/2021. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Claudio Froilán GI-RAUDO, por las tareas profesionales cumplidas en el juicio de alimentos y litis expensas, registrados como Expte Nro. 7391872, acumulados al Expte 6906208, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta (\$ 49.340,00), a cargo del demandado condenado en costas Sr. Antonio Damián GÓMEZ, D.N.I. N° 14.854.935.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: LESCANO, Nora Gilda – Juez –

5 días - N° 337396 - \$ 1892,05 - 01/10/2021 - BOE

## SENTENCIAS

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Secretaria de la Autorizante, en autos "FORNERIS, MYRIAM LILIANA C/ PLUS ULTRA S.A Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CIVIL" (Expte. N° 196281/10), ha dispuesto que se efectúe mediante edicto la siguiente notificación: "SENTENCIA DEFINITIVA N° 135 / 2019. San Luis, 1º de octubre de dos mil diecinueve. VISTOS: . . . RESULTA: ... Y CONSI-

DERANDO: ... Por todo ello, FALLO: 1º) HACER LUGAR a la demanda por daños y perjuicios deducida por MYRIAM LILIANA FORNERIS D.N.1. N° 13.457.231, en contra de PLUS ULTRA S.A. y/o SITA S.A. y/o SITA S.R.L. y/o ; en su mérito, condenar a la parte demandada, a abonar a la actora la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 446.559, 94.-), dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Poder Judicial San Luis Argentina, computado desde la fecha del evento dañoso (22/8/2008) y hasta su efectivo pago. 2º) HACER EXTENSIVA la condena a la citada en garantía PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, en los términos de la respectiva póliza. 3º) IMPONER las costas . del proceso a la parte demandada vencida (Art. 68 del C.P.C.C.). 4º) DIFERIR la regulación de los honorarios para el momento en que exista base firme para su determinación, y los profesionales intervinientes acrediten en autos su condición tributaria e inscripción ante la D.P.1.P., mediante constancias actualizadas. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula. FIRMADO: DRA. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, JUEZ.- Secretaria.SAN LUIS, 19 de Octubre de 2020

2 días - N° 338157 - s/c - 27/09/2021 - BOE

## SUMARIAS

El Juzgado Federal N° 3 comunica que con fecha 04 de marzo de 2020, la Sra. MARCOFF, TALIA MARIA Documento Nacional de Identidad N° 95.524.833, Nacida el 12 de enero de 1965 en la Ciudad: Cumaná; País: Venezuela; hija del Sr. Alquimedez Fuente y la Sra. Maria del Valle Marcoff; de ocupación: Técnico en Alimentos, de estado civil: soltera – Fecha de ingreso al país: 27 de noviembre del año 2015; ha iniciado los trámites tendientes a obtener "CIUDADANIA ARGENTINA" (Expte.FCB. 3027/2020). Por ello, cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara pudiera obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público Fiscal. - Córdoba, 23 de Agosto de 2021.

2 días - N° 337768 - \$ 553,30 - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 2da nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia –Ex Secretaria N° 2– de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "MAZZONI, ROSA ADELA – SUMARIA – (Expte. N° 9895673); hace saber

que la Sra. ROSA ADELA MAZZONI, D.N.I. N° F 2.453.557 ha solicitado se determine la homonimia de su apellido, MAZZONI, con las variantes MARZONI y/o MASSONI, pudiendo, todos aquellos interesados, formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al de la presente publicación. Fdo. Electrónicamente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 337808 - \$ 507,72 - 27/10/2021 - BOE

## **USUCAPIONES**

Villa Dolores, en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL Y OTRO S/ USUCAPIÓN," (Expte. 1122973), que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar, en calidad de terceros interesados a los colindantes Sr. Juan Carlos Pinto, Héctor Escobar, Felipe Omar Escobar, sucesores de la colindante María Margarita Escobar, Julio Díaz, Sucesión Cabrera y Sucesión Leopoldo Vilchez, a la Municipalidad de La Paz de la Provincia de Córdoba, a los sucesores del titular de la cuenta de Rentas Jorge G. Escobar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble se halla en el Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05) del departamento San Javier (29) y siendo un terreno rural, y mide desde A-B= 28 m y colinda con Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión Cabrera; B-C= 144,35 m y colinda con posesión de María M. Escobar, Julio Díaz, Miguel Grosso, Felipe Omar Escobar y Héctor Escobar; C-D= 27,29 m y colinda con camino público; D-A= 146,02 m y colinda con posesión de Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera, lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS.(4.008 M2).Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez.- Dra. Laura Raquel Urizar. Prosecretario Letrado.- OFICINA, de Noviembre de 2015.

10 días - N° 328439 - s/c - 01/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "BRITOS ALEJANDRO- USUCAPION- EXP. 3414999", cita y emplaza a Miguel Buais y Alejandro Mioli, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral actual provincial es depto. 24- Ped. 06-

Pblo. 66-C. 01-S.01- M.31- P.009 y Nomenclatura Municipal C01-S01-M27-P.009. Afecta en forma total al dominio D°90 F°63v T°1 A°1920 Matrícula N.° 1.649.171 de titularidad de Miguel Buais y en forma parcial al dominio D°199 F°194v T°1 A°1901 de titularidad de Alejandro Mioli. Se localiza en la franja sur de la manzana oficial 27 del plano del Pueblo "Pueyrredón", sobre la calle Sebastián Salvatore entre Lucía Cendoya y José Larrañaga. Mide 100 metros en su costado norte, y 100 metros en su costado sur, 60 metros en su costado este y 60 metros en su costado oeste, sumando una superficie total de 6000 mts. Cuadrados. Linda al oeste con calle Lucía de Cendoya, al este con calle José Larrañaga, al norte con la Parcela 8 propiedad de Domingo Britos (Mat 705.679, cta. 2406-0109162/4) y con Parcela 2 propiedad de la sucesión indivisa de Berasategui Agustina (F°15489 A° 1984, cta. 2406-1815484/1); y por último al sur con calle Sebastián Salvatore; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Domingo Britos y Sucesores de Berasategui Agustina para que comparezcan a estar a derecho haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Río Cuarto, 28 de junio de 2021. Fdo: MARIANA MARTINEZ (Juez)- IVANA VERONICA AZCURRA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 330598 - s/c - 27/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "LAZZARINO HERMAN Y OTRA.-USUCAPION.- Expte nro 12906924 " que tramitan por ante el Juzgado civil , Com.Y Conc de 1 ra. Instancia y 2 da Nomina-cion de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y TRES.— VILLA DOLORES, doce de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Eugenia Gama, argentina,DNI 18.414.213, CUIL/CUIT: 27-18414213- 4, nacida el 28-12-1967 y Hernán Lazzarino, argentino, DNI 16.490.387, CUIL/CUIT: 20- 16490387-8, nacido el 11-08-1963, ambos cónyuges de primeras nupcias, con domicilio real en Ruta de la costa s/n, Cruz de Caña,Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un lote de terreno ubicado en "Cruz de Caña," Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos da-

tos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped.: 05; Hoja N° 2912; Parcela Nro. 9584. MEDIDAS: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se recorren 86,00 m. hasta el vértice B, formando el lado A-B, materializado con alambrado en toda su extensión; de allí, con rumbo Sur y un ángulo de 98°14' se miden 38,54 metros hasta dar con el vértice C, formando el lado B-C, materializado con pirca de piedra. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 264°57' se mide el lado C-D de 73,26 metros hasta el vértice D materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este vértice con rumbo Sur, y un ángulo de 82°52' se miden 28,82 (lado DE) metros hasta dar con el vértice E, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 98°27' se recorren 63 metros hasta el vértice F, formando el lado E-F, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Expediente Nro. 1206924 - 1 / 3 Nor-Nor Oeste y un ángulo de 107°26' se recorren 28,01 metros al vértice G, lado F-G, materializado con alambrado en toda su extensión; desde aquí, con rumbo Oeste y con ángulo de 251°03' se recorren 77,01 metros hasta el vértice H (lado G-H), materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este Expediente Nro. 1206924 - 24 / 26 punto con rumbo Nor-Oeste y con ángulo de 104°10' se recorren 37,57 metros sobre la Ruta Provincial 14, hasta dar con el vértice A, formando el lado H-A cerrando la figura con un ángulo de 72°51' con lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis metros cuadrados (4.856 m2), designado según plano, como Lote 2912-9584 . COLINDANCIAS: al Norte con parcela 2912-9887, sin datos de Dominio, posesión de Natalia Mabel Romero; al Este con parcela sin designación, sin datos de Dominio, posesión de Jorge Omar Palacios y con parcela 2912-9887 posesión de Natalia Mabel Romero; al Sur con Parcela 2912-4387, sin datos de dominio, posesión de Marina Verónica Romero; y al Oeste con la Ruta Provincial 14 y parcela 2912-4387, sin datos de Dominio, posesión de Marina Verónica Romero. Todo según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni, Mat. Prof. N° 1333/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 0/05/2011, según Expediente Provincial N° 0587-000253/2011. Que según Informe N° 7710 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 82) y el citado plano de mensura, no se han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905-2084017/4 a nombre de Ramona El-

vira Palacio de Romero y Ot.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.- Expediente Nro. 1206924 - 25 / 26 .- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Expediente Nro. 1206924 - 2 / 3 Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Publica : 10 veces .- Nota Exento de Pago , Ley 9150.- VILLA DOLORES, 20/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 330693 - s/c - 14/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 2 da Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaría nro 4 ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: NOVENTA.- Villa Dolores, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:Estos autos caratulados: "ALLENDE, GRACIELA MARISA – USUCAPION Expte. 3368078", traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Graciela Marisa Allende, argentina,D.N.I. N° 17.625.817, nacida el 13/10/1965, con domicilio real en calle Jorge M. Bonnier s/n, localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Ernesto Jorge Bonnier s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 13, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 004, Parcela 053, Lote 53.- Que conforme plano Expediente Nro. 3368078 - 12 / 14 para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/07/2016 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-097695/2015 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 30,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00',

lado 3-4 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 30,60 m; encerrando una superficie de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados (459,00 m2).- Que los colindantes son: lado1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 007, Comisión vecinal de Los Hornillos, MFR 381.468, N° de cuenta 29-Expediente Nro. 3368078 - 1 / 2 02-1413197-6, Exp. Prov. 0033- 052865/1965, lado 3-4 con parcela 011 de Teresa Beatriz Muñoz, MFR 905.106, y lado 4-1 con María Angélica Ceballos de Allende, F° 20.961; A° 1982, cuenta N° 2902284435-6, , exte. Pcial N° 0033-057420/1978.- Según informe N° 010336 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 119), afecta en forma parcial un inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matrícula 782.939 a nombre de Rosa Ángela Díaz de Vergara y se encuentra empadronado a nombre a su nombre bajo Cuenta N° 29020654279-7.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 782.939, anotado en el Diario N° 93, con fecha 09/03/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Expediente Nro. 3368078 - 13 / 14 Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro ( Juez de 1 ra Instancia Civil ) .- Publica : 10 veces .- Nota: Exento de Pago ,Ley 9150 .- Villa Dolores , 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 330698 - s/c - 14/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "FERREIRA, MARGARITA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 7460008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. VILLA MARIA, 23/08/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Margarita Rosa Ferreira, D.N.I. n.º 1.580.344, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss.

del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle San Juan n.º 1859 de la ciudad de Villa María (Cba.). La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: al Sud-Este el lado A-B de 9,85 metros materializado en el terreno hasta la progresiva 3,00 por una línea y a partir de la misma por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la calle San Juan, a partir del vértice B al Sud-Oeste el lado B-C de 40,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializada en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor y lindando por este costado con la parcela 018 de Benito Andrea, Matrícula n.º 266744, a partir del vértice C al Nor-Oeste el lado C-D de 10,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,15 metros de espesor, y lindando con la parcela 033 de Benito Andrea, Matrícula n.º 266743, a partir del vértice D al Nor-Este el lado D-A de 39,40 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor hasta la progresiva 21,65, a partir de la misma hasta la progresiva 25,05 por un muro de 0,15 metros de espesor y a partir de la misma hasta el vértice E por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la parcela 016 de Rivero Luis Antonio, Matrícula n.º 466882 y continuando con la misma orientación a partir del vértice E el lado E-F de 0,15 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y lindando con el resto de la parcela 017 Allende Audelino Luciano, Matrícula n.º 1071537, a partir del vértice F en la misma orientación el lado F-A de 0,60 metros y formando un ángulo en dicho vértice de 270°00' lindando con el resto de la parcela 017 de Allende Audelino Luciano, Matrícula n.º 1071537 cerrando la figura y llegando al vértice A con un ángulo en dicho vértice de 90°00'. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 399,91m2 y tiene una superficie edificada de 128,37 m2. El lote resultante de la mensura de posesión se designa como lote 100. Afecta en forma parcial a un lote que según título, es parte de la manzana Letra A, la que, del plano particular respectivo, ubicado en el Municipio y Pedanía Villa María, Dpto Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, de esta provincia, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Allende Audelino Luciano, según la Matrícula n.º 1071537. La condición catastral de este lote conforme plano es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 02; S: 01; M: 064; P: 100 y Municipal C: 02, S: 01, M: 064 y P: 100. Se encuentra regis-

trado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. Prov. 00588-008814/2018, visado con fecha 20/07/2018. Descripto en el Registro General de la Provincia como: Solar de terreno con lo edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte de la mza. letra A. del plano particular respectivo, ubicada en el Municipio y Ped. Villa María, Depto. Tercero Abajo hoy Gral. San Martín, de esta provincia, cuyos solares miden 10 mts. de frente al E. sobre la prolongación de la calle San Juan, a medirse desde los 61 mts. 70 cms. de la esquina formada por la citada calle y otra sin nombre, por 40 mts. de fondo, o sea 400 mts. 2 de Sup. y linda al N., S. y O. con más terreno de la misma mza., y al E. con la prolongación de la calle San Juan; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el trece de Enero de mil novecientos ochenta y cinco (13/01/1985). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. Margarita Rosa Ferreira, D.N.I n.º 1.580.344, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 1071537 (16) de fecha 15/08/2019 (Diario de PC Litis n°995) y en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) (...) 7°) (...) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331211 - s/c - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Socie-

dad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/nº, Bº Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 331610 - s/c - 27/09/2021 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Inst Civ. C.C. y Flia. 6º Nom. Sec. 12 en estos autos: "RIECK-

MANN, MIRTA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION (Expte. N° 8259545), Cita y emplaza a Armando Constante Arcucci y Nilda Giardina, Margarita Ema Rieckmann, Hameed Dad Khana, Alicia Elcira Beovide Y/O herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de ALPA CORRAL, Pedanía SAN BARTOLOME, Departamento RIO IV, sobre calle Las Parras S/N, designado como Lote 100 de la Mzna. sin designación, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección N.E. con un ángulo en dicho vértice de 89°23' y una distancia de 10,37 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22'; lado 2-3 de 17,85 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 94°55'; lado 3-4 de 10,33 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 85°20'; lado 4-1 de 18,81 m; encerrando una superficie de 189,39 m²; inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba a la Matrícula N.º 1.633.351, Nomenclatura Catastral 2402040102005014, Tipo de Parcela: Urbana empadronado en la Dirección Gral. de Rentas con el número de cuenta: 240207135764, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Martínez - juez, AZCURRA Ivana Verónica- PRO.SEC. LET.

10 días - N° 331996 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 en autos: "CLAVERO BERSELLI DAVID EMANUEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 2259582" imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Elsa Flora Haydee De Martino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y en la provincia del último domicilio de la causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros, en su mérito, cítese a los herederos del colindante fallecido Sr. SIEBER, Ernesto para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto por 5 días en el B.O. y diario de a elección de amplia circulación en la provincia del último do-

micilio del causante informado por el juzgado electoral, debiendo asimismo notificarse en el domicilio que aparece en los oficios dados por el juzgado referido (ver fs. 43/44, 112 y 123). Asimismo cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.. Notifíquese. Fdo.: Dr Martos Francisco Gustavo, Dr. Jua-rez Mariano Secretario. Inmueble a usucapir: lotes nº 2245 y 2246 parcela014 – afectación parcial . inscripto en el Reg. Gral de la Pcia. en Mat. 1592694: fracción de terreno formada por los lotes dos mil doscientos cuarenta , dos mil doscientos cuarenta y seis, dos mil doscientos cuarenta y siete, dos mil doscientos ochenta y uno, dos mil doscientos ochenta y dos y dos mil doscientos cuarenta y tres ubic. En el lugar denominado Valle Hermoso Ped. San Antonio Dpto. Punilla estando compuesto cada lote de 450mts2 los que unidos forman una sup. total de 2.700mts.2. Siendo que se trata de afectación parcial se describe y linda: según plano Sup total 900 mts2 línea A-B mide 45mts linda con parc. 015 de Ernesto Sieber; línea B-C mide 20mts y linda con parcela 014 de Elsa flora Haydee de Martino línea C-D mide 45m y linda con resto parcela 014 y línea D-A mide 20m linda con calle Alvear.-DGR 23-020230570-4 nom. Catastral 23.02.51.20.03.07.030.- Oficina 17/05/2021- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332033 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 1ºNom. C. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N°2 a cargo Dr. Nelson Ñañez, en autos: "HERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION, EXPTE.1410187" Decreto de fecha 03/06/19....Atento las constancias de autos imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a la Soc. demandada Santa Cecilia de Thea S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercib. de rebeldía , a cuyo fin , publíquense edictos por 5 días en el boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. , debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se

consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las ref. del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de paz del mismo. Líbrese oficio al Reg. Gral. De la Pcia. a los fines de qu proceda a anotar el inmueble en los términos del art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Nelson H. Ñañez . Secretario. Inmueble a usucapir: Cta Catastral: 23.02.53.15.01.109.021; D.G.R. ctas 2302-3121610-9 lote 5; 2302-3121611-7 lote 6; 2302-3121612-5 lote 7; 2302-3121617-6 lote 16; 2302-3121618-4 lote 15; 2302-3121619-2 lote 14, todos de la mz. 26. Inscripciones dominiales: Matrícula 1590920: lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 15 de la manzana 26 con superficie de 392,02m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590927 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 16 de la manzana 26 con superficie de 393,99m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590912 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 14 de la manzana 26 con sup. de 390,05m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590807 Un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 5 de la mz. 26 con superficie de 396,26m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590880 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 06 de la manzana 26 con superficie de 399,17 m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590892 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 07 de la manzana 26 con superficie de 402,08m2 (Des-

cripción según Decl. Jurada). Of. 3 de junio de 2017. 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332146 - s/c - 30/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Com. de la ciudad de Río Cuarto, sito en Corrientes y Balcarce -Planta Baja, en estos autos caratulados, EXPEDIENTE: 10221538 - - GIMENEZ, ANTONIO HUGO - USUCAPION. RIO CUARTO, 25/08/2021.— Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de quien podría tener interés en el inmueble ubicado dentro de la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, con domicilio en Cabildo Villa de la Concepción N° 650 de esta ciudad y contra de quienes se consideren con derechos sobre aquél, respecto del siguiente bien inmueble urbano, con sus mejoras ubicado en el lugar denominado "CAMPO LOS PINOS" dentro del radio municipal de la ciudad de Río Cuarto, en Pedanía y Departamento del mismo nombre, (Parc. Urbano 24-05-52-07-03-148-1), respecto del cual no existe inscripción dominial alguna en el Registro de la Propiedad de esta Provincia y se encuentra empadronado bajo la Dirección General de Rentas al número 240521568667, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Los Pinos Sociedad en Comandita por Acciones y Marinelli Sociedad en Comandita por Acciones, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo. Dr. Santiago Buitrago-Juez; Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 332193 - s/c - 04/10/2021 - BOE

QUIROGA NAVARRO DE LANTIERI BERTA AZUCENA DEL VALLE C/ DIAZ BEATRIZ AMALIA Y OTRO - USUCAPION (4268834). El Sr Juez de 41º Nom Civil y Comercial de la ciudad

de Córdoba, Secretaría Unica, por Auto n° 238 del 04/06/2021 y Auto n° 356 del 09/08/2021, resolvió hacer lugar a la aclaratoria de la Sentencia n° 412 del 17/10/2018, ampliando el resuelvo, haciendo lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Sra Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri y en consecuencia declarar adquirido a favor de la nombrada, por prescripción, el dominio del inmueble designado como lote Veintisiete (constituido por el lote uno y dos) Manzana 49 ubicada en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, barrio Las Residencias, Ampliación Cuatro, con una superficie total de 1782,00 m2, afectando en forma total la Matrícula 1.061.790 a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea, y la Matrícula 978.547 a nombre de Beatriz Amalia Díaz, ordenándose la inscripción en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes a nombre de Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri, DNI 5.259.727.- Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario local.

10 días - N° 332321 - s/c - 29/09/2021 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "GONZALEZ, ADAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 9120803). "RIO TERCERO, 05/05/2021. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506 y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los sucesores del demandado fallecido, Sr. Coria López Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA, conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C., por 10 veces en 30 días. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposi-

ción bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12; ASNAL Silvana Del Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12. El inmueble base de la presente acción, se individualiza como LOTE 100 DE LA MANZANA 220, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por el Ing. Agrimensor Raúl H. Grosso, M.P. 1006-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de mayo de 2018, en expediente N° 0033-106540/2018 y su "anexo". El LOTE 100 se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, Barrio Aguada de Reyes, de la Municipalidad de Embalse, en la intersección de las calles San Martín y Cerro Verde, designada como Lote 100, de la Manzana 220, con nomenclatura catastral: 12-05-12-01-02-220-100; que mide y linda: desde el vértice 1, esquinero SO, con ángulo de 90º00', en dirección Noreste, hasta el vértice 2, mide 33,00m (lado 1-2), con lote 4 - parcela 004 de Enrique Raúl Sosa; desde el vértice 2, con ángulo de 90º00', hasta el vértice 3, mide 23,34m (lado 2-3), con Av. San Martín; desde el vértice 3, con ángulo de 90º00', hasta el vértice 4, mide 33,00m, (lado 3-4), con calle Cerro Verde; desde el vértice 4, con ángulo de 90º00', hasta el vértice 1, mide 23,34m (lado 4-1), con lote 7-parcela 007 de Jorge Rubén Lapido, Miguel Ángel Girbal y Alicia Susana Lapido; cerrando la figura en el vértice 1, lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (Sup.: 770,22m²). La posesión afecta totalmente a dos parcelas: 1) Parcela 005, designación oficial: Manzana 5, Lote 5, cuenta DGR 1205-1148869/4, inscripción RGP Matrícula 911.215, cuyos titulares son los señores Martín Esteban

Genaro Warnes, LE N° 5.609.506, con domicilio en calle Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires (domicilio informado por el Registro Nacional de Electores) y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, (sin datos según el Registro Nacional de Electores), denunciando como domicilio, el mismo que el anterior, según reporte parcelario de Catastro, Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires. 2) Parcela 006, designación oficial: Manzana 5, Lote 6, cuenta DGR 1205-3055438/0, inscripción RGP Matrícula 1.011.543, cuyo titular es la Sucesión del señor Coria Lopez Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, con ultimo domicilio en calle Corrientes 1922, 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10 días - N° 332509 - s/c - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Agrelo de Martinez, en los autos "SOLE, María Cecilia y otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 7226252)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. En la ciudad de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375, CUIT Nro. 23-26579375-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155 CUIT Nro.20-32033155-3, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, declarando la adquisición de dominio por prescripción a su favor, por resultar continuadores de la posesión conforme cesiones de derechos y acciones posesorios de fecha once de agosto de dos mil quince (11.08.2015) en el que la Sra. NORA LAURA GUAZZINI DNI Nro. 17.768.239, cede, vende y transfiere onerosamente a favor del Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712 y del veintiocho de mayo de dos mil dieciocho (28.05.2018) en el que el Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712, cede de manera gratuita a favor de los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375 y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155, todos los derechos y acciones posesorias, del inmueble que se describe: Dto. 13 Ped. 04 Loc. 40 Cir. 01 Sec. 03 Mza. 250 Parc. 054. Subp. 000, DGR Nro. 130400526321, Designación Oficial Secc D LT 196 hoy parcela, Registro de la Propiedad Matrícula Nro. 1.214.375 siendo su titular registral la Sra. ELVIRA SOFIA GONZALEZ de PARDO. "... FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Río Ceballos, DPTO COLON de esta Prov, la que según pla-

no, se designa como LOTE 196 de la SECCION "D" y cuya superficie es de 520 mts. 2, lindando al N. lote 169, al E, lote 194, S.E lote 195, S.O calle pública y al O. lote 197...." Identificado según plano como LOTE 105 de la MANZANA 250 Sección "D", B° Ñu Porá, sito en calle Juan José Paso s/n (hoy 594) de la ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Héctor Daniel Suarez (Juez).-

10 días - N° 332699 - s/c - 04/10/2021 - BOE

Villa Dolores .- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1ra Instancia y 2da Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 3 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: estos autos caratulados "SONZINI, RENZO NICOLAS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2277113).- traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Renzo Nicolás Sonzini, argentino, DNI 34.922.259, CUIT/CUIL 20-34922259-1, nacido el 11/06/1989, con domicilio en calle Marraspin N° 3661, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Expediente Nro. 2277113 - 11 / 13 Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle Jorge Bonnier s/n, la que, posee las siguientes medidas y colindancias: Medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 85°56' y una distancia de 20,00m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 89°00', lado 2-3 de 36,86m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°56', lado 3-4 de 16,73m; a partir de 4, con un ángulo interno de 94°09', lado 4-1 de 36,93 m; encerrando una superficie de seiscientos setenta y seis con setenta y cuatro metros cuadrados (676,74 m2)". LINDA: lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 048 de Renzo Nicolás Sonzini, MFR N° 1.043.023,

lado 3-4 con parcela sin denominación catastral de José Santos Garín, lado 4-1 con parcela 07 Pablo Mario Sonzini MFR N° 1.043.027. DATOS CATASTRALES: Lote: 53; Dpto.: 29; Ped.: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 02; Expediente Nro. 2277113 - 1 / 2 M: 005; P: 053. Todo ello conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Hernán Morales, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26-06-2014, Expte. N° 0033-087440/2014. Que según Informe N° 8703 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.199.923, a nombre de Antonio Cavazzoli. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2902-0954537/1 a nombre de Antonio Cavazzoli. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados .- FDO Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia Civil) .- Publica : 10 veces Nota: Exento de Pago , Ley 9150 .- Villa Dolores, 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTA

10 días - N° 330695 - s/c - 14/10/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1º.I.C.C.FLIA 1ºNOM-SEC 2 en autos "LAZOS DANIELA GISELA-USUCAPION- EXPTE. 8397835" ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 19/09/2019. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo a fs. 139/143: Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado DOMINGO ENRIQUE SCATTOLINI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publí-

quese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esa ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCyC: ordenase la anotación de Litis en relación al inmueble a usucapir, a cuyo fin: líbrese oficio al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-VALAZZO RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO-

10 días - N° 332765 - s/c - 28/09/2021 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "ALCOCCO Teresita Juana - USUCAPION" (Expte. N° 372778), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapión, ... Cítese y emplácese a los cotitulares: Francisca Nidia o Maria Nidia o Maria Nydia Oyarzabal o Oyarzabal de Fonseca, Irma Josefina Fonseca, Héctor Osvaldo Fonseca, Griselda Teresa Felipe, Beatriz Nidia ó Nydia Felipe, Julio César Felipe, Eduardo Antonio Felipe, Ricardo Oscar Fonseca, María Cristina Fonseca y en carácter de sucesora de Lidia Hortencia Fonseca a la Sra. Lorena Soledad Young, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a los cotitulares registrales: Rafael Fonseca y a los sucesores de Blanca Maria o Blanca Maggia de Fonseca y Julio Felipe, con domicilios desconocidos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO formada por parte de los sitios letras: F y D de la manzana número SIETE de la Ciudad de Las Varillas, y que de acuerdo al plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Roberto E. Seguí, se designa LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA NÚMERO SIETE de la Ciu-

dad de Las Varillas, Pedanía Sacanta del Dpto. SAN JUSTO, que mide: 20 metros en cada uno de sus costados Noreste y Sudoeste, por 35,30 metros en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (706M2); lindando: Noreste, calle Alte. Brown; Sudoeste, lotes nros. 2 y 3 de ésta misma subdivisión; Noroeste, con del Porcari y Sudeste con Juan Dalmasso. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1630014 – sito en calle ALTE BROWN N° 465 DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, Provincia de Córdoba. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.. ... Notifíquese..Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 334256 - s/c - 05/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "POU, MARIA ROSA - USUCAPION" (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titular Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 28/05/2021. Agréguese comprobante de pago de aporte previsional que se acompaña. Téngase presente la ratificación de fianza efectuada. Librese oficio, el que se adjunta suscripto digitalmente al presente proveído. A lo demás, en mérito de las constancias de autos, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESORES DE ROSA OLIVA para que en el plazo de VEINTE –plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días (art. 783 del CPCC), es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese manda-

miento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Librese oficio al Juez de Paz con competencia en la localidad de Leones, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes (y a los herederos de éstos denunciados) del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE: El inmueble que se pretende usucapir se describe, según título: Una FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández," al Norte del pueblo Leones, Departamento MARCOS JUÁREZ, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (225m2); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biosa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou. El inmueble se describe, según plano de mensura: Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: la parcela de 4 lados, se encuentra en el interior de la manzana, sin salida propia a calle publica, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. En dirección Noroeste, hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. En dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo sureste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado f-c), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscripta al D° 11194 – F° 13797 – T°

65 – A° 1940, cuenta n° 1902-1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado c-d), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matrícula n° 794078, cuenta n° 1902-1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado d-e), colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y Víctor Hugo Nasuti, Matrícula n° 295058, cuenta n° 1902-1562763/6 y la parcela 22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matrícula n°275851, cuenta n° 1902-1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (lado e-f), colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou, Matrícula n° 1039433, cuenta n° 1902-0615319/2; cerrando la figura con un superficie de 225,00m2. Texto Firmado digitalmente por: Saavedra, Virginia del Valle (Prosecretaria Letrada) y Tonelli, José María (Juez de 1ra. Instancia).

10 días - N° 334367 - s/c - 18/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "CENA ANGEL ARCADIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2124106" – SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CUATRO, Cruz del Eje, 28 de Mayo de Dos Mil Veintiuno.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Arcadio Ángel Cena, D.N.I. N° 6.291.527, CUIT 20-06291527-8, nacido el 12/01/1940, viudo en primeras nupcias de la Sra. Marta Mercedes Becchio, domicilio real en calle Publica S/ N° de la localidad de Tuclame, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Según mensura confeccionada por el Ing. Civil Rene O. Forneris, Matrícula N° 1762, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección Gral. de Catastro Bajo el N° 0580-000585-2013, de fecha 27/03/2014 sobre el Inmueble que se encuentra ubicado en Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 04 – Pblo: 41 C: 02 S: 02 M: 011 P: 018, cuya poligonal límite está formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Sur-Este y a una distancia (A-B) de 52,07 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido en parte con Parcela 007 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 798.634, en parte con Parcela 008 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 798.635 y en parte con Parcela 009 de Pura Torres de Cáceres



inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.636, con un ángulo interno de 89°55'45" y rumbo Sur-Oeste y a una distancia (B-C) de 20,44 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 89° 48' 32" y con un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C - D) de 51,94 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 90° 34' 16" y con rumbo Nor - Este y una distancia (D - A) de 20,20 metros encontrando el vértice A con un ángulo interno de 89° 41' 27", punto de partida, lindando este recorrido con Calle Publica, cerrando el polígono límite de posesión CON UNA SUPERFICIE DE 1.056,72 MS2". Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 04- Pblo. 41- C 02- S 02- M 011- P 018, designado oficialmente como Parcela 018.- Afectación Dominial: La posesión afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 798.627 a nombre de Pura Torres de Cáceres, bajo la Cuenta de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS 1404-1809374/5 designado oficialmente como Lote 32.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden... V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Mayo, del 2021.

10 días - N° 334585 - s/c - 30/09/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CEPEDA ANDRES JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1772217"- SENTENCIA NÚMERO: 164, Cruz del Eje, 31/08/2021. Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Andrés José Cepeda, D.N.I. N° 5.263.718 (CUIT. 20-05263718-0), argentino, nacido con fecha 17/09/1948, casado en primeras nupcias con Osvalda Asención Pérez, con domicilio real en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 12 de Cruz del Eje, en consecuencia, declarar adquirido por usucapion el dominio del inmueble que se describe del

siguiente modo: según mensura confeccionada por el Ing. Civil Rene O. Forneris visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0580-000462/2012, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 16, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 104 - P. 601883-327896, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: "Al Noroeste, partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 311,20 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Esteban Araoz, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 24, Año 1920, con un ángulo interno de 89° 59' 9"; al Noreste, desde el vértice 2 a una distancia (2-3) de 292,80 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raúl Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 47.857 del Año 1973, (sector ocupado por el Estado Nacional Argentino, aeródromo de Cruz del Eje), con un ángulo interno de 90° 00' 50"; al Sureste, desde el vértice 3, a una distancia (3 - 4) de 656,42 metros encontrando el vértice 4, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Daniel Eduardo Armesto, Julio Horacio Armesto, Héctor Eugenio Armesto, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 1.138.461, con un ángulo interno de 40° 58' 58"; y al Suroeste, en dos tramos: desde el vértice 4, a una distancia (4 - 5) de 251,55 metros encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 178° 27' 21" y una distancia (5-1) de 201,22 metros encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 140° 33' 42" punto de partida, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raúl Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 47.857 del Año 1973 (sector ocupado por la Ruta Empalme de Ruta Provincial N° 16 y Ruta Nacional N° 38), cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE 14 HAS 2.341 MS2". La posesión afecta en forma parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 47.857 Año 1973, a nombre de Jorge Raúl Armesto, bajo la Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 1401-1805798/4, designado oficialmente como LOTE III.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden... V)

Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Septiembre, del 2021.

10 días - N° 334586 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "BECHIS STEFANIA Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE. N° 2668159), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARÍA, 03/09/2021. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a titular dominial desconocido para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte días si consideran afectados sus derechos comparezcan y pidan participación. A todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes o sus sucesores, para que en igual plazo comparezcan y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Los colindantes que tuvieran domicilio conocido deben ser citados en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Oficial de Justicia. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – GONZALEZ, Alejandra Beatriz – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Tamara Aile en fecha 27/10/2015, ha quedado aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-006646/2015, y se designa como LOTE 100, MANZANA 30, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: línea A-B, mide 18,00 mts. al Noreste por donde colinda con la calle Chile; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 2, lote 2 de Ramón Cipriano López, matricula 974.311; línea C-D, mide 18,00 mts al Suroeste y linda con calle Intendente José Schiavi; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste

y linda con resto de la parcela 1, lote 3 empadronado a nombre de Adan Wensel (dominio no consta), encerrando una superficie total de 990 mts2.

10 días - N° 334646 - s/c - 01/10/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5977447 ha dictado la siguiente resolución"- CORDOBA, 30/08/2021. Ténganse presentes lo manifestado y aclaraciones formuladas. En su mérito y encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 2/8/21. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Oficiase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria." A los fines de cumplimentar con el art. 783 ter del C.P.C.C. de Córdoba se describe el inmueble sito en calle Pasaje Arias de Cabrera N° 553, objeto de la presente, como: Un lote de terreno que mide: Línea Nor-Este, lado AB: trece metros con treinta y tres centímetros (13,33mt.); Al Sur Este

lado B-C cuatro metros con veinte centímetros (4,20 mts.); Línea Sur- Oeste, C-D mide trece metros con catorce centímetros (13,14mt.); y cierra la figura la línea D-A: Costado Nor-Oeste con cuatro metros con veinte centímetros (4,20mt). Los ángulos son vértice A: 88°03', vértice B: 89°21', vértice C: 90°39', y vértice D: 91°57'. La superficie total del polígono es de 55,55 metros2. Los colindantes actuales del predio son los siguientes: lado Nor-Este, lado AB: colinda con Pasaje Arias de Cabrera; al Sur-Este, lado B-C colindando con Graciela del Valle Gudiño, parcela 041, Matrícula Folio Real N° 156.498; Línea Sur-Oeste, C-D colinda con Mario Francisco López, parcela 11, Matrícula Folio Real N° 53.056; y lado D-A: Costado Nor-Oeste colinda con Juan y Francisco Pichón, parcela 5, Folio N° 2427 del año 1932" Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, al Número: 1101010408013057.- Que el plano de mensura fue especialmente confeccionado para estos fines por la Ingeniera Agrimensora Andrea R. Vera, y que se encuentra visado por la Dirección Provincial de Catastro.- Asiento dominial Matrícula 156.499. Nomenclatura Catastral 1101010408013040.-

10 días - N° 334965 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la Ciudad de La Carlota en los autos caratulados: "MARTINEZ, PASCUAL -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 796526, ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/05/2021. Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de usucapion. Admitase. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Carlos Antonio Bauman, Rosa Pascualina Baumann (LC N°7.566.314), Ida Cecilia Baumann (LC N°7.555.982), Arnoldo Augusto Baumann (LE N°6.535.583), Alicia Liliana Troillet de Fornarini; Néliida Teresa Troillet de Turchetti, Elsa Beatriz Troillet de Gaviglio, María rosa Troillet, Juan Carlos Musoni y José Arnoldo Musoni (TITULARES REGISTRALES) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIERTAS) para que en el plazo de VEINTE (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble (CANALS) con las prevenciones del art. 783 ter

del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficiase al Sr. Juez de Paz respectivo y al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese.-FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ESPINOSA HORACIO MIGUEL- SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble a usucapir es "una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba designado catastralmente como parcela 03, que afecta en forma total al solar letra "Q" y parte del solar letra "P" de la manzana treinta y dos (32), con una superficie total de un mil ochenta y nueve metros cuadrados (1.089 m2), identificado con la matrícula N° 1.363.926 del departamento Unión, inscripto en catastro con el número 3605060101077003000, al que le corresponde el número de cuenta 360502111201 en la Dirección General de Rentas.-

10 días - N° 334971 - s/c - 12/10/2021 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO - USUCAPION- SAC- 1457810", que se tramita por ante el Juzgado de DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Corral de Bustos, siete de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . .RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, a la MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como fracción de terreno ubicada en el pueblo Castro Urdiales, Colonia BARGE, Pedanía CALDERAS, departamento MARCOS JUAREZ,

PCIA DE CORDOBA, la que se designa como manzana N° 3 mide: cien metros por cada uno de sus cuatro costados y lindando al Norte calle UNO, Sud calle Dos, Este BV CORDOBA y al Oeste calle nueve, que cierra una superficie total de 10.000 mts. 2, propiedad inscrita en la Matrícula 1583223, a nombre de Juan Forestello.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. José A. Emilio Maggi la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos diez con doce centavos (\$ 480.710,12), y al Dr. Gonzalo Jauregui alzo la suma de pesos setecientos veintinueve mil sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 721.065,18).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.09.07.-

10 días - N° 334919 - s/c - 04/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1o Inst. Civ, Com de 3ra Nom., Sec. N°5, en autos caratulados. " DIAZ, SUSANA - USUCAPION" (Expte. N° 531306)" cita y emplaza a SUCESORES de Francisco Florit y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Atilio Germán IRUSTA, María Nélide FLORIT, Adalberto Hugo ESNAOLA, Gabriel Alejandro DEMO y Juan Pedro Bueno, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Fdo Dra. PUEYRREDON Magdalena: Jueza. Dra. BERGIA Gisela Anahí: secretaria

10 días - N° 334943 - s/c - 13/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "BRITO, ROBERTO RODOLFO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-EXP-

TE.2026918, que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5, de la ciudad de Río IV (Cba), se ha resuelto citar y emplazar a Clara Flora Lacase y Bildasola de Cantoni; María Esther Lacase y Bildasola; Bernardo Pio Lacase; Elba Esther Carranza de Lacase; Elba Lacase Carranza y Bildasola de Aostri; Mario Lacase o Mario Lacase y Bildasola; Bernardo Carlos Lacase; María Isabel Lacase de Padilla; María Clara Lacase de García y Graciela Lacase de Chopitea y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el B° "El Molino", de la ciudad de Río IV (Cba), a saber: Lote 151 de la MZA "I", que tiene una superficie total de 500 m.2 (matrícula 1.643.243-Cta DGR 24059247049); y Lote 152 MZA "I", con una superficie total de 500 m.2 (Matrícula 1.643.392-Cta DGR 24059247057), para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 335298 - s/c - 29/10/2021 - BOE

RIO CUARTO 02/08/2021.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, en los autos caratulados "LABORDE, LUIS MAURICIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 7041216" dispone: "...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los Sres. Cabanas de Francalancia, Lodovina Emilia; Cabanas de Fiorito, Maria del Carmen y Cabanas de Lucas, Florencia Clara y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1.628.646, ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, en el Pueblo Pueyrredon, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que corresponda a la Jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sucesores de Macio Ángel; Ghio, Patricia Maria, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad o Comuna que corresponda según la Jurisdicción del

inmueble, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Hágase saber que deberá adjuntar el oficio ordenado electrónicamente en los términos del AR 1582 (art. 32). Notifíquese.-" BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALIZIA Verónica Andrea - PROSECRETARIA..

10 días - N° 335786 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "CANCE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 10183292), cita y emplaza a los herederos de la señora Gabina Palomeque y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en calle General Paz N° 756, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ - Dra. DELLE VEDOVE Maria Julia -PROSECRETARIA LETRADA. OFICINA, 01 de Julio de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 335804 - s/c - 07/10/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral Bidinost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los

colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secr.

10 días - N° 335839 - s/c - 20/10/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL En autos "ZUÑIGA MARIA ESTHER – USUCAPION – EXPTE. N° 9200533", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. María Victoria Castellano se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 06 de septiembre de 2021.- Por acompañado informe de la Dirección General de Catastro, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 22/07/2021: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. - Cítese y emplácese en calidad de demandados a Francisco Antonio Larghi y a Andrés Avelino Varela todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que constan en autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Oscar Alberto Funes,

Carlos Raúl Gonzalez, Lelia Beatriz Palacio, Sandra Noemí Acosta, Luis Fernando Acosta y Darío Sebastián Acosta en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo Expediente Nro. 9200533 - 1 / 3 que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.-FDO. CASTELLANO María Victoria – secretaria ; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Que según plano de mensura confeccionado plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Darío Pereyra, MP: 1490, visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 0033-113551/2019 - con fecha 21/04/2020 – Plano: 29-02-113551-2019.- Se trata de un lote de terreno Edificado, ubicado en El Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, calle Joaquín Cremades s/n, designado como lote 100.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Al NORESTE: tramo uno-dos, diez metros, cero centímetro, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa grados, cero minuto, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide veintisiete metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minuto, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide nueve metros, cincuenta centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minuto; al NOR-OESTE, línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo cuatro-cinco mide tres metros, sesenta centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa grados, cero minuto, tramo cinco-seis mide cero metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos setenta grados, cero minuto, cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide noventa grados, cero minuto. Con una superficie de, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NOR-ESTE con calle Joaquín Cremades; al SUR-ESTE propiedad de FUNES, Oscar Alberto M.F.R. 737.731 parcela 05; al SUR-OESTE con

propiedad de GONZALEZ, Carlos Raúl M.F.R. 737.994 parcela 08; al NOR-OESTE propiedad de PALACIO, Lelia Beatriz (25%); ACOSTA, Sandra Noemí (25%); ACOSTA, Luis Fernando (25%); ACOSTA, Darío Sebastián (25%) M.F.R. 492.786 parcela 03; propiedad de VARELA, Andrés Avelino (50%); LARGHI, Francisco Antonio (50%), M.F.R. 1.666.841, resto Parcela 04.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100; con una Superficie de 268,20 m².— Oficina: Expediente Nro. 9200533 - 2 / 3 13-09-2021 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 336423 - s/c - 01/10/2021 - BOE

JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Protocolo de Sentencias. N° Resolución: 101 - Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 561-570 - EXPEDIENTE: 1405121 - GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION - SENTENCIA NUMERO: CIENTO UNO.- Villa Cura Brochero, seis de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION" (Expte. N° 1405121), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: 1).- Que a fs.14/14 vta. comparece Gustavo Federico Teran o Teran González, DNI N° 10.545.185, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar H. Sánchez Brondo, manifestando que viene por el presente a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de usucapion, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts. 780 y 781 del CPCC, siendo el Tribunal competente para entender en este juicio, ya que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de la jurisdicción, en base a la descripción que formulara infra. Dice que en base a lo dispuesto por la normativa referida viene a preparar la demanda de prescripción adquisitiva, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe, sin contradicciones y a título de dueño, desde hace más de veinte años, unida a la de sus antecesores sobre el inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "las Heritas", Pedanía Nono, Departamento san Alberto, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 6 Ha. y 5919 m².. Expresa que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble de marras fueron otorgados por Escritura Pública N° Sesenta y Cuatro de fecha 10/10/2001, labrada por el Titular del Registro Notarial N° 330 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Sra. Betty Lacerra de Recalde Funes, por medio de la cual los Sres.

María Esperanza Cuello, Fermín Florentino, Teléfora Ramona Estela, Luis Alejo, Sesario, José Elías, María Erminia, Julia Dora, Celso Víctor, Manuel Antonio y Pabla Beatriz López, ceden y transfieren al compareciente Gustavo Federico Teran o Teran González, los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble supra mencionado, según copia del instrumento referido que se acompaña a la presente para ser glosada en autos. Señala que los colindantes de dicho inmueble son: linda al Norte, Este y Sur-Este con la Sucesión de Juan Matos (sin títulos); al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) y al Oeste con Calle Pública, o Camino Vecinal, todo según mensura planimétrica que acompaña y memoria descriptiva cuyo número de cuenta de impuesto inmobiliario (DGR) resulta N° 280706949529. Afirma que el plano de mensura acompañado se encuentra rubricado por profesional habilitado y debidamente aprobado por las oficinas respectivas, tal como lo requiere la ley ritual, y que en este acto acompaña como formando parte de esta presentación con su correspondiente memoria descriptiva. Agrega que posee el inmueble mencionado con ánimo de dueño desde hace más de veinte años, habiendo realizado actos de posesión material y efectiva, sin que se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Dice que ha realizado mejoras en el inmueble y pagado los impuestos correspondientes, por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo, a través del inicio de la presente acción. Funda su derecho en los arts. 4015 del CC y 780 y ss. del CPCC.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs. 34/39 el de la Dirección General de Rentas, a fs.43 luce glosado el de la Municipalidad de Nono, a fs.97 el de la Comuna de Las Calles, a fs.101/135 el de la Dirección General de Catastro, a fs.32 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y a fs.143/143 vta. y fs.151/154 el del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de Córdoba.- 3).- Que a fs.86/87 vta. comparece el Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, en el carácter de apoderado del actor, Gustavo Federico Teran o Teran González, conforme Carta Poder que luce glosada a fs.105/105 vta. de autos, manifestando que en virtud de haber dado cumplimiento con todos los trámites preparatorios exigidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y estando agregado en autos los certificados correspondientes, es que de acuerdo a lo dispuesto por el art.782 del citado cuerpo

legal, viene en tiempo y forma a deducir formal demanda de prescripción adquisitiva contra de quienes pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto del presente que se describe a fs.14, cuyo texto da por reproducido, ya que como surge del informe de la Dirección de Catastro que luce incorporado en autos, que expresa: "no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapión...". Refiere que en el informe de la DGR se informa que los inmuebles se encuentran empadronados bajo la Cuenta N° 280706949529, siendo su titular el Sr. Juan Vital López. Solicita que en base a la fundamentación y pruebas que aportará se ordene en definitiva la anotación del dominio del inmueble descrito a nombre del compareciente Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González en el Registro de la Propiedad de la Provincia, con costas en caso de oposición. Asegura que como surge de las constancias de autos de fs.7, el Sr. Raúl Alejandro López, DNI N° 23.040.455, con domicilio en las Heritas, Nono, Pcia. de Córdoba, y los Sres. María Esperanza Cuello, LC 4.129.872 vda. de Juan Vital López, con domicilio en las Heritas, Nono, Cba.; Fermín Florentino López, DNI 6.677.145, vdo. de Marta Hesked Davis, con domicilio en Las Calles, Dpto. San Alberto, Cba.; Telesfora Ramona Estela López, LC 784.448, vda. de Pedro Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga, Mina Clavero; Luis Alejo López, DNI 6.698.844, casado con Pura Yolanda Cuello, con domicilio en "El Huayco", Nono, Cba.; Sesario López, DNI 6.683.884, casado con Nilda Beatriz Engemann, con domicilio en Gascón 7030 Mar del Plata, Bs. As.; José Elías López, DNI 6.664.830, casado con Dolores Esther Ontivero, con domicilio en Juan B. Justo s/n°, Villa Cura Brochero, Cba; María Erminia López, DNI 1.241.596, casada con Rumaldo Ismael Zandon, con domicilio en Eva Perón 1649, Saldan, Cba; Julia Dora López, DNI 4.251.561 con domicilio en Constitución 1560, Capital Federal, Bs. As.; Celso Víctor López, DNI 7.978.844, casado con María Cristina Baglione, con domicilio en Tucumán 2271, ciudad de Córdoba; Manuel Antonio López, DNI 6.687.452, casado con María Martina Romero, con domicilio en Av. Nobel 1386 José C. Paz, Bs. As.; y Pabla Beatriz López, LC 5.631.355, casada con José Gardyan, con domicilio en Magallanes 2543, Quilmes Oeste, Bs. As.; los que cedieron al actor Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante Escritura Publica N° 64 de fecha 10/10/2001, realizada por ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, Titular del Registro N° 330, de la ciudad de Mina Clavero, Cba; los derechos posesorios que ejercían sobre el in-

mueble objeto de la presente, que asimismo los cedentes resultan herederos de Juan Vital López. Continúa diciendo que como queda dicho en el escrito de fs.5 de la preparación de esta demanda, posee en forma quieta, pacífica, pública y con ánimo de dueño desde hace más de 20 años a la fecha el inmueble referido cuyos datos surgen del plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Manuel H. Cassina MP 3844, debidamente aprobado obra a fs.3 de autos como formando parte de esta demanda. Agrega que posee esas fracciones de campo desde hace más de 20 años en forma quieta, publica, pacífica y sin interrupción. Refiere que el inmueble que informa la documental que se acompaña se encuentra ubicado y con designación: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar: La Aguadita – Lote 2521 – 2005, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 2005, no posee afectaciones registrales y acusa una superficie de 6 has. 5431 m2. Asegura que no se ha encontrado antecedente dominial de los inmuebles que se pretenden usucapir los anteriormente nombrados cedieron los derechos que ejercían sobre el inmueble, si bien los señalados figuran como titulares dominiales de los inmuebles a usucapir, los mismos fueron poseedores de ellos. Señala que de acuerdo a lo establecido por el art. 2.524 inc.7 del CC el dominio del inmueble se adquiere por prescripción y el art. 4015 del mismo cuerpo legal y el art. 24 de la ley 14.159 modificada por el decreto ley 5756/58 ratificando por la ley 14.467 la propiedad de las cosas inmuebles se adquiere por la posesión continuada de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí. Manifiesta que como se dan todos los requisitos exigidos por la ley de fondo como por la ley procesal es que viene a promover esta acción en contra de todos los que pretendan tener derechos sobre el inmueble antes referido a los fines de que en definitiva se haga lugar a la misma consolidando el derecho real de propiedad y que el mismo pueda ser opuesto a terceros imponiendo costas para el caso de que mediare oposición. Solicita que se cite a los que pretendan tener derechos sobre el inmueble por edictos para que comparezcan a estar a derecho, se cite también a los colindantes que surgen del informe de catastro (fs.106-107) son: 1) Sucesores de Juan Matos (sin títulos) linda al Norte, Este y Sur, con domicilio en Calle Pública s/n° (5885) de la localidad de las Calles, Córdoba; 2) Linderos al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) con domicilio en calle Lavalleja N° 2339 (5000) de la ciudad de Córdoba; 3) Al Nor-Oeste con

Calle Pública o Camino Vecinal, correspondiente a la Comuna de "Las Calles", Córdoba. Por lo que pide se los cite a los domicilios denunciados y a aquellos de los que no surge domicilio del informe se los cite por edictos. Marca que se cite también a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble en cuestión para que si tuvieran derecho formulen su oposición todo bajo apercibimiento de ley. Añade que en cumplimiento de las exigencias legales solicita que una vez efectuada la publicación de edictos se libre providencia al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Villa Cura Brochero, Nono, Comuna de Las Calles y/o a quien corresponda, a los fines de que coloque los mismos en la puerta del Juzgado por el término de ley, y para que proceda a colocar un cartel indicador acerca de la existencia de este juicio en el inmueble objeto del mismo, en la forma que prescriben los arts. 785 y 786 del CPC. Requiere que al momento de dictar sentencia se ordene la inscripción del inmueble a nombre del compareciente, destacando que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y sgtes. del C. de P.C. (fs.107), se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.141), y se les designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs.143. Ésta a fs.177 evacua el traslado de la demanda, manifestando que esperara la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citado el Procurador del Tesoro, comparece a fs.127 de autos.- 6).- Que a fs. 185/186 comparece el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Sánchez Brondo, y acompaña Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias N° 51 de fecha 07/06/2006, respecto del inmueble de autos, realizada a su favor por el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.181/182 vta.).- 7).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental-instrumental, documental, testimonial, inspección in situ, informativa, pericial técnica y presuncional (fs.240/242 vta.).- 8).- Que clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (fs.344/349 vta.) y la Sra. Asesora Letrada (fs.337/343).- 9).- Que dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I).- Conforme la relación de causa precedente, el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante su apoderado Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, inicia demanda de usucapión, y posteriormente cede sus derechos

posesorios, al Sr. José Marcelo Galli, continuando este el presente juicio, respecto del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2521-2005, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28-Ped. 07- Hoja 2521- Parcela 2005 conforme al "Plano para Juicios de Usucapión" aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expediente N° 0033-69158/02, de fecha 19 de Noviembre de 2003, todo lo cual encierra una superficie de 6 Has.5431 mts.2, cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inician la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 4015 del Código Civil, con la reforma introducida por la Ley 17.711, hoy regulado por el art. 1899 del C.C.C., en el Capítulo IX, Sec. 1ª, y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Previo a ingresar al estudio de la cuestión traída a resolver, y habiendo entrado en vigencia el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cabe recordar que si bien el art. 7 del novel cuerpo legal establece que "a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes", la doctrina ha aclarado que "las que se constituyeron o se extinguieron cumpliendo los requisitos de la ley anterior, no son alcanzadas por este efecto inmediato. Por ejemplo, si se contrajo matrimonio, o se constituyó un derecho real, o se cumplió un contrato, ello queda regulado por la ley anterior" (Lorenzetti, Ricardo Luis, "Código Civil y Comercial de la Nación-Comentado", Tomo I, Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 46/47). Más específicamente, se ha señalado que tanto en las relaciones y situaciones de origen legal como nacidas de actos entre particulares: a) La constitución, la extinción y los efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley son regidos por la vieja ley; b) La constitución en curso, la extinción aún no operada y los efectos aún no producidos son alcanzados por la aplicación inmediata de la nueva ley (Kemelmajer de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs..62/63). Siguiendo estos principios, y teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por fin declarar la titularidad del derecho real de dominio, el cual -según el actor- ya se habría obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, es de aplicación la normativa del anterior código (Ley 340), ello sin perjuicio de las referencias que pueden hacerse en relación a la nueva ley y a las normas proce-

sales de aplicación inmediata, como la anotación de litis exigida y la determinación de la fecha en el que se cumplió el plazo legal, impuestos por el art. 1905 del C.C.C.N.- III).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.3 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Noviembre de 2003, en Expte. N° 0033-69158/02, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.24/24 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (fs.34/39); a fs.51/84 el de la Dirección General de Catastro; a fs.43 el de la Municipalidad de Nono; a fs.47 el de la Comuna de Las Calles; a fs.92/92 vta. y fs.100/103 el del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. De las constancias de fs.108/109 vta. surge que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs.155/156, fs.159 y fs.168 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C. y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal. Se notificó por diligencia en el expediente a López Vital o Juan Vital López (fs.131/131 vta.). Asimismo se citó por cédulas de notificación a Juan Francisco Funes (fs.114/114 vta. y 330/330 vta.), Esteban Nicolás Aníbal Funes (fs.330/330 vta.), y a los colindantes Amado Agustín Domínguez (fs.116/116 vta.), Víctor Antonio Domínguez (128/129 vta.) y Rubeldina Dora Domínguez (115/115 vta.). En igual sentido se cursó cédula de notificación a la Sra. María Argina Domínguez, la que no se pudo diligenciar, ya que no se precisó en qué departamento de la mencionada dirección se debía notificar (fs.119/120). Sin perjuicio de la cédula de notificación mencionada supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.108/109 vta., 155/156 y 168). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.143), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.127), todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- IV).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (art. 2.524 inc. 7° del C.C.)

por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948 del C.C.), normado por el art. 1897 del C.C.C.N.. La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veintañal prevista por el art. 4015 del C.C. (art. 1899 del C.C.C.N.). Según lo previsto por este precepto son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 2.351 del C.C., hoy 1909 del C.C.C.N.), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida (ver nota art. 2.481 C.C.), 3) pública y pacífica (ver nota art. 2.479 del C.C., reglamentado en el art. 1900 C.C.C.N.) y b) Tiempo: veinte años. Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Pública, importa que ha de presentarse como ostensible, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión; y Pacífica, refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad. Al respecto se ha dicho: "Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciados por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc." (Henri, Léon -Manzeaud Jean, "Lecciones de Derecho Civil," Parte Segunda -Vol. IV-pág.157, N° 1442, Ed. E.J.E.A.-Bs.As., Año 1978). La actual doctrina ha aclarado que de los antes mencionados cuatro requisitos necesarios para la posesión para prescribir, el art. 1900 del C.C.C.N. sólo recepta dos: ostensible (manifiesta, visible o pública) y continua (Medina, Graciela- Rivera, Julio C., "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por el prescribiente.- V).- A los fines indicados, la parte actora ofrece y diligencia prueba instrumental, documental, testimonial, informativa y presuncional. Entrando en la apreciación de la misma, son coincidentes los testigos, cuyas declaraciones obran a fs.253/254, 258/258 vta, 269/270 y 288/289, en señalar que conocen el inmueble de autos y que el Sr. José Marcelo Galli es el posee-

dor actual del mismo. El testigo Raúl Alejandro López (fs.253/254) refiere que conoce al Sr. José Marcelo Galli "... desde aproximadamente diez años y lo conoce porque entiende que el Sr. Teran Gustavo o Teran González le cedió los derechos y acciones de seis hectáreas de terreno en la localidad de Las Calles que resultaba propiedad de mi familia López y el siguió la posesión que recibió del Sr. Teran y que por motivo del inmueble lo ve por la zona periódicamente, sabiendo que es el que está ahora en el terreno que fuera de mi abuelo Juan Vital López", manifiesta "[q]ue claro que lo conozco [a Juan Vital López] es más me crio él y yo nací en la Aguadita o Las Heritas, yo nací en el año 1972 y mis abuelos tanto Juan Vital como mi abuela María Esperanza Cuello vivían en el terreno de las Heritas, aproximadamente desde el año 1923...", explica "[q]ue si lo conozco [al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González] desde hace muchos años desde la fecha que mi familia le cedió onerosamente los derechos y acciones posesorias por escritura pública a este señor, en esa época fui yo quien actué en forma de apoderado de la mayoría de mis familiares y se le cedió al Sr. Teran o Teran González, luego lo seguí viendo en el terreno hasta que él le cedió los derechos posesorios al Sr. Galli José", agrega "... que el Sr. Galli tiene un proyecto de lote de subdivisión e inclusive lo asesore y le aconseje, ha realizado mejoras en el loteo procedió a abrir una calle... hizo poner la luz y se hace cargo de los impuestos y reitero esta con un proyecto de loteo en el predio de las seis hectáreas, está haciendo los trámites para que le acepten la subdivisión", indica "que... el Sr. Galli me pidió que le diera una mano con la subdivisión del lote de las seis hectáreas y le ofrecí mis servicios de Maestro Mayor de Obras y junto con el Ing. Maltagliati se confeccionó el plano que corre agregado a fs. 271 que en este acto lo tengo por reconocido mediante este proyecto el Sr. Galli pretende lotear y proceder a la venta de las parcelas que el plano indica", afirma "[q]ue sí reconoce el contenido y la firma de los recibos que corren agregados a fs.263... si los libre yo al Sr. José Marcelo Galli". El testigo Víctor Armando Cufre (fs.269/270) expresa que "[q]ue si lo conozco a Juan Vital López yo sabía ir a la escuela y ya lo conocía a Don Vital, lo conozco desde aproximadamente el año 1950, yo iba a la escuela con sus hijos, iba con Jorge López, con Alejo López, también había una que se llamaba Beatriz... ya vivían en el campo de la Herita, él [Don Vital] con su esposa Doña Esperanza... Don Vital tenía ovejas y vacas y sabían sembrar maíz, en esos años se sacaba leche y Don Vital López sabía hacer quesos muy ricos, mi suegro Juan Matos Andrada era vecino y co-

lindante del campo de Don Juan Vital, hay una parte de ese campo que le toco a mi Sra. Mercedes Salome y son unas siete hectáreas que ahora las tengo yo, que le fueron entregadas a mi esposa, que murió en el año 2010 aproximadamente. El terreno de Don Vital pegaba al fondo con nosotros hacia el fondo, el terreno de Don Vital en aquellos años daba hasta el arroyo las Heritas y se dividió con la familia Domínguez que resultaba parientes de los López...", agrega que "[s]i ellos siempre estuvieron con alguno de sus hijos en el campo, hasta su muerte estuvo con su hijo Elías López, Don Juan Vital murió primero y luego murió Doña Esperanza, cuando murió Doña Esperanza quedo en el campo Don Elías López que es el último López que estuvo en el campo, murió acá en Brochero lo trajeron los hijos", refiere "... que al lado del rancho viejo en el que vivían los López se construyó una casita hace unos diez años y se han hecho mejoras de limpieza, hicieron poner la línea de luz y arreglaron los cercos que rodean el campo, y abrieron una calle, yo pude ver cuando trabajaba la pala mecánica, veo que el Sr. Galli viene siempre por el campo y está por seguir construyendo, creo que quiere hacer cabañas para vender o vender lotes que ya ha marcado, si el campo ha cambiado mucho desde que esta esta gente en la casita, se ve que siempre viene gente sobre todo los fines de semana o en las vacaciones". El testigo Juan Enrique Matos (fs.288/289) dice "[q]ue al Sr. Galli José no lo conozco, y creo conocer a su hermano con motivo de que comenzó una vivienda en un predio dentro de Las Calles en el Paraje Las Heritas, cuando yo era Presidente de La Comuna de Las Calles, más o menos los conozco a los Galli desde hace unos diez años, yo tuve oportunidad de conocer al Sr. Teran González que era español el hombre y él es que primero le compró el campo a los López que colinda con la propiedad de mi abuelo Juan Matos Andrada", continua diciendo que "[a] la familia López si los conozco a todos de toda mi vida, al Sr. Vital López no lo alcance a conocer, conozco personalmente a alguno de los hermanos e inclusive fui algunas veces al campito y ranchito que tenían en Las Heritas y si bien no conocí a Don Vital López si llegue a conocer a Doña Esperanza, porque Don López murió primero y la viejita quedo viviendo en el campo hasta que se murió, conocí al finado Alejo papá de Alejandro López, a Fermín López, otro hermano menor más chico que era policía y a sus hijos y nietos, y a Don López Cesario que se fue a vivir a Buenos Aires", declara que "... cosechaban tabaco... maíz y zapallo, una época sembraban alfa, los López tenían también animales y ovejas, siempre trabajaron el campo y criaban animales, en el campo

había un rancho, un galpón y un pozo de agua, es más... quedan todavía partes del rancho que parece que lo han querido recuperar. El campo tiene una seis hectáreas y se ingresa por la calle la Aguadita, sus vecinos eran las familias originarias, la propiedad de mi abuelo Matos Andrada que rodeaba casi todo el predio de los López y que se fue vendiendo con el tiempo, fueron los Matos, Cufre, Domínguez, hoy la mayoría ha vendido a otras personas, algunas conozco y otras no", indica que "[l]os Lopez vivieron toda su vida, Don Juan Vital creo que llego al campo al poco tiempo de haberse casado, no se la fecha justa pero esto debe ser desde 1930, mi abuelo conocía a Don Vital y él ya era vecino de mi abuelo desde esa época...", expone que "[y]o fui presidente de la Comuna desde Diciembre de 1995 hasta Diciembre de 2015 y conocí en mi función a muchas personas, si conocí al Sr. Teran González cuando él se interesó por la propiedad de los López, él fue por la Comuna para averiguar datos sobre el inmueble y por trámites administrativos, sé que de ciudadanía Argentina-Española y que le compró las seis hectáreas y tenía proyectos de edificación que luego no llevo a cabo porque vendió el campo a los Galli". Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.3); el estudio de antecedentes sobre titularidad de dominio (fs.24); copia certificada de primer testimonio de Escritura N° 64 de fecha 10 de Octubre del año 2001, labrada ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, titular del registro N° 330, de cesión de derechos y acciones posesorias realizada entre el Sr. Raúl Alejandro López, quien viene en nombre y representación de los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López y el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.6/9 vta.), copia certificada de facturas de impuestos inmobiliarios Cuenta N° 2807-06949529 (fs.225/234), copia certificada de solicitud de admisión del Sr. José Marcelo Galli como socio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., y de suministro de servicio eléctrico a la mencio-

nada Cooperativa (fs.235/237), copia certificada de veinte fotografías del inmueble de marras (194/208), copia certificada de autorización de venta en exclusiva de las parcelas en el loteo del campo denominado La Aguadita, en la localidad de Las Calles, otorgadas por el actor a la Empresa RF/MAX Mediterránea (fs.209/210 vta.), copia certificada de recibo de pago otorgado por el Sr. Mauro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de apertura de calle en el inmueble de autos (fs.211), copias certificadas de tres recibos de pago otorgado por el Sr. Alejandro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de realización de Plano de Subdivisión del campo en Las Heritas (fs.212), copia certificada de Plano de Anteproyecto de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati (fs.221), copia certificada de Escritura Pública N° 51 de fecha 07/06/2006 labrada por ante la Escribana Pública Titular del Registro N° 203, D. Amelia González de la ciudad de Córdoba (fs.181/182 vta.) de cesión de derechos y acciones posesorias entre los Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González (cedente) y José Marcelo Galli (cesionario), copia simple de Escritura N° 147 de fecha 09/10/2001, de Poder General de Administracion y Disposición otorgado a favor del Sr. Raúl Alejandro López por los Sres. Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López (fs.292/293 vta.). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo del actual y de los anteriores poseedores en la detentación del inmueble.- VI).- En este punto, entiendo necesario aclarar que si bien se ha acompañado constancia de una supuesta Escritura Pública (fs.222/223 vta.) por la cual el actor José Marcelo Galli habría hecho entrega de una parte del inmueble objeto de autos a su hermano, habiéndose acompañado una presunta escritura labrada al respecto, resulta que dicha copia carece de los requisitos de validez que debe cumplir todo instrumento público, como es la actuación y firma de un escribano (art. 290 CCCN), por consiguiente, no se puede tener por acreditada a esa situación y, por ende, no puede verse afectada la conclusión de que el predio objeto de estas actuaciones se encuentra en posesión en forma íntegra por parte del actor.- VII).- Además, atento a que el actor no ha cumplido por sí mismo el tiempo legal exigido, debemos analizar si se ha producido la accesión de su posesión con la ostentada por sus antecesores, Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González, y María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario

López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, cuya veinteañalidad ha quedado sobradamente probada. En este sentido, de los arts. 2475 y 2476 del C.C. surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere: a) que no sean viciosas; b) que no hayan sido ininterrumpidas por una posesión viciosa, y c) que proceda una de la otra, es decir que se ligen inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor (Tinti, Pedro León, "El proceso de usucapión", Ed. Alveroni, Año 1999, pág. 43). Los mencionados requisitos se corroboran en el supuesto de autos, ya que la posesión que detenta el actor, y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, no se presenta viciosa en los términos del art. 2364 de C.C., es decir que no ha sido adquirida por abuso de confianza, violencia o clandestinidad, y tampoco ha sido interrumpida por una posesión con estas características. Esto es así por cuanto de los poseedores veinteañales, María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, ha pasado el inmueble al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González y posteriormente a José Marcelo Galli, en forma inmediata, pacífica y sin interrupciones, a través de los contratos de cesión de derechos y acciones posesorios instrumentados mediante Escrituras Públicas glosados a fs. 6/9 vta. y 181/182 vta., cumplimentándose de esta manera el tercer requisito que exige una ligazón jurídica entre las distintas situaciones de hecho.- VIII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que el actor es efectivamente el poseedor actual del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupa en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus), exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 2384 del Código Civil, coincidente con lo dispuesto en el art. 1928 del C.C.C.N., cuando ejemplificando actos posesorios dice "...son actos posesorios de cosas inmuebles... y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de



ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapición", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años, pudiendo remontarse al año 1985, fecha en la falleció el poseedor del inmueble Juan Vital López (denunciada a fs.253 vta.) y comenzaron a poseer por derecho propio su esposa María Esperanza Cuello e hijos, quienes luego cedieron la posesión a Gustavo Federico Teran o Teran González, quien, a su vez, cedió la posesión al actor, quien la mantiene hasta la fecha. Por todo lo expresado, la demanda debe prosperar.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que el Informe de Tierras Públicas N° 4844 (fs.81/81 vta.) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapición no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad", razón por la cual la misma debe ser definitiva.- Por todo lo expuesto, citas doctrinarias, jurisprudencia, y lo dispuesto por los arts. 2351, 2524 inc. 7°, 2384, 2475, 2476, 3948, 4015/16, 2481, 2479, 2481 correlativos y concordantes del Código Civil y hoy arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ley N° 14.159 -art.24 con las modif. del Dec. Ley N° 5756/58, arts. 783, 789, 790 y 140 bis del C. de P.C.; RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1961, CUIL/CUIT 20-14702121-7, casado en primeras nupcias con María Belén Agulla, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 190 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital,

Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1985) de un inmueble designado como Lote 2521-2005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, H. 2521, P. 2005, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos: siendo el primero de 43,55 m. (línea 1-2), el segundo de 64,58 m. (línea 2-3), el tercero de 50,69 m. (línea 3-4), el cuarto de 9,00 m. (línea 4-5), el quinto de 245,78 m. (línea 5-6) y el sexto de 23,73 m. (línea 6-7); al Este: 161,56 m. (línea 7-8); al Sur: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 147,79 m. (línea 8-9), el segundo de 8,95 m. (línea 9-10), el tercero de 16,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 262,09 (línea 11-12) y el quinto de 0,52 m. (línea 12-13); y al Oeste: 146,72 m. (línea 13-1); todo lo cual encierra una superficie total de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (6 has. 5431 mts.2), y linda al Norte: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Este: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sur: en parte con parcela sin designación, propietario desconocido; y en parte parcela sin designación Plano Exp.: 57426/78 N° Cuenta 2807-0243030/8, posesión de María Argina Domínguez, Amado Agustín Domínguez, Víctor Antonio Domínguez, Rubeldina Dora Domínguez, Pastora Herminda Domínguez, Zoila Petronila Irma Domínguez, y al Oeste: con Camino Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2003 en Expte. Prov. N° 0033-69158-02 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0694952/9, a nombre de Juan Vital López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4844 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapición no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, HA-

GASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.06.  
10 días - N° 336901 - s/c - 05/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5334779 - - RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS Para publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" EDICTO El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina, en autos: "RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte. N°5334779)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTAY OCHO.- VILLA DOLORES, seis de agosto de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y DELOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Tener a Ana Carolina Recalde y Alejandro Manuel Recalde por desistidos de la acción entablada y del derecho reclamado en los presentes autos en contra de Miryan Graciela Costas y Benito Aurelio Costas e imponer las costas del presente desistimiento por el orden causado, atento a lo acordado por las partes. b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Ana Carolina Recalde, argentina, DNI N° 23.084.350, CUIT 27-23084350-9, nacida el 26/12/1972, con domicilio en calle Vivaldi N° 715, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba y Alejandro Manuel Recalde, argentino, DNI N° 20.287.465, CUIT 20-20287465-8, nacido el 16/04/1969, con domicilio en calle Gimenez Pastor N° 1348 B° Parque Tablada de la Ciudad de Córdoba, ambos de estado civil solteros, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapición rectificatorio confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. N° 1114, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 09/12/2020 en Expte.0033-047909/2009, como: PARCELA DE TERRENO ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga, designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 Pdnia. 04 Pblo. 16 C01 S01 Mza. 15, que mide: partiendo del esquinero noreste, designado como vértice 8, y partiendo con rumbo sureste, lado 8-9, con longitud de 84,03 m., hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 88°16'23'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 9-10, con longitud de 105,47 m., hacia el vértice 10, y con ángulo interno de 269°29'48'', partiendo con rumbo su-

reste lado 10-11, con long. de 27,08 m., hacia el vértice 11, y con ángulo interno de 270°04'58" y partiendo con rumbo noreste, lado 11-12, con long. de 55,89m, hacia el vértice 12, y con ángulo interno de 179°49'33", y partiendo con rumbo noreste, lado 12-13, con longitud de 50,45 m, hacia el vértice 13, y con ángulo interno de 94°33'52", y partiendo con rumbo sureste lado 13-14, con long. de 35,74 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 82°29'51", y partiendo con rumbo suroeste lado 14-15, con long. de 49,51m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 279°23'56", y partiendo con rumbo suroeste, lado 15-16, con long. de 44,04 m., hacia el vértice 16, y con ángulo interno de 87°42'32", y partiendo con rumbo suroeste, lado 16-17, con long. de 97,79 m., hacia el vértice 17, y con ángulo interno de 278°04'33", y partiendo con rumbo sureste, lado 17-18, con long. de 32,78m., hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 87°02'09", y partiendo con rumbo suroeste, lado 18-19, con long. de 56,25 m., hacia el vértice 19, y con ángulo interno de 132°34'43", y con rumbo noroeste, lado 19-20, con long. de 74,78 m., hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 153°12'21", y partiendo con rumbo noroeste, lado 20-21, con long. de 155,77 m., hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 174°08'13", y partiendo con rumbo noroeste, lado 21-22, con long. de 65,18, hacia el vértice 22, y con ángulo interno de 169°18'56", y partiendo con rumbo noroeste, lado 22-23, con long. de 19,93 m., hacia el vértice 23, y con ángulo interno 118°10'50", y partiendo con rumbo noreste, lado 23-24, con long. de 38,46m., hacia el vértice 24, y con ángulo interno de 215°49'41", y partiendo con rumbo noreste, lado 24-25, con long. de 89,80 m., hacia el vértice 25, y con ángulo interno de 259°06'10", y partiendo con rumbo noroeste lado 25-26, con long. de 30,93m., hacia el vértice 26, y con ángulo interno 125°49'22", y partiendo con rumbo noroeste 26-1, con long. de 52,19m., hacia el vértice 1, y con ángulo interno de 83°23'55", y partiendo con rumbo noreste, lado 1-2, con long. de 53,71 m., hacia el vértice 2, y con un ángulo interno de 182°23'48", y partiendo con rumbo noreste lado 2-3, con long. de 99,78m., hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 178°12'31", y partiendo con rumbo noreste, lado 3-4, con long. de 120,11m, hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 13°56'30", y partiendo con rumbo sur, lado 4-5, con long. de 56,51 m., hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 184°04'22", y partiendo con rumbo sur 5-6, con long. de 157,92m., hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 272°33'22", y partiendo con rumbo este lado 6-7, con long. de 46,28m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno 187°55'36", y partiendo con rum-

bo noroeste lado 7-8, con long. de 33,35m., hacia el vértice 8, y cerrando el polígono con ángulo interno de 92°01'13". Lo que resulta una superficie de 105.557,00 m2. Colindantes: Norte: Callejón vecinal; Este: parcelas/designación, posesión Coco Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte, parcelas/designación, posesión de Beatriz Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte calle pública; Sur: Parcela 22, Alejandro Edgar Argañarás, F°39.517, A° 1953, y en parte lote 22 s/d, Andrés Rubén Acosta, matrícula 906.614, y en parte parcela 22, lote s/d, José Antonio Donato, F° 12.066 A° 1955, y en parte resto de parcela 12, lote s/d, Luis Raúl Argañarás, F°24.046, A°1953, y en parte parcela sin designación, propietario desconocido; Suroeste: Ruta Provincial N° 14; Oeste: lote s/d, resto de parcela 20, posesión de Sucesión Luis Reartes, dominio no consta, y en parte, lote s/d, resto de parcela 7, Arturo Cornejo, F° 8.043 A° 1.982. Que según Informe N° 7877 del 10/12/2014 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 102 vta) y el citado plano de mensura rectificatorio, el inmueble afectaría a los dominios: N° D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás y D°28.386 F° 35.926 del año 1.963 a nombre de Raúl Recalde - Cuenta 2904-0655073/5; D°5.590 F° 8.043 del año 1.982 a nombre de Arturo Cornejo (parcial) - Cuenta 2904-0146473/3; D° 19.708 F° 24.046 de 1.953 a nombre de Dionisio Franklin Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655075/1; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Edgar y Raquel Elia Vidal (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655076/0; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carmen Celiña Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655077/8; D° 19.078 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Luis Raúl Argañarás (parcial)=cuenta N° 2904-0655078/6; D° 4.207 F° 5.091 del año 1.956 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0659424/4; D° 33.408 F° 39.517 del Año 1.953 a nombre de Alejandro Edgar Argañarás (afectación parcial del resto) = sin datos de empadronamiento y que además se afectan dos (2) parcelas designadas como 020 y 021, sin antecedentes catastrales, respecto de las cuales no pudo ubicarse dominio inscripto en el Registro General de la Provincia; es decir el dominio no consta = no tienen títulos de propiedad, surgiendo asimismo que se encontraría afectado de forma total la matrícula N°185.061 a nombre de Miryan Graciela Costas, empadronado en Cuenta N° 2904/0658197/5, la que fuera desafectada de la presente acción conforme se expresara en el punto IV) de los Considerandos precedentes. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en

un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado digitalmente por el Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N°9100). Villa Dolores, 13 de septiembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2021.09.13

10 días - N° 336983 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 4, en autos: "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .- USUCAPION.-Expte. N° NRO 8698685" se cita y emplaza en calidad de demandado a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras, perteneciente al municipio de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba, respondiendo el polígono a la siguiente descripción: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero, con un ángulo interno en el vértice 1, se mide el lado 1-2 de 62.44m. Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13", se mide el lado 2-3 de 3.04 m. Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43", se mide el lado 3-4 de 41.90 m. - Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m. Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m. Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m. Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53", se mide el lado 7-8 de 20.72m. Desde el vértice 8; con un

ángulo interno de 174°53'38" , se mide el lado 8-9 de 20.06 m. Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15" , se mide el lado 9-10 de 5.91 m. Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39" , se mide el lado Expediente SAC 8698685 - Pág. 1 / 2 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11 con un ángulo interno de 171°03'23" , se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14" , se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m , cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS ( 5.147,62m2) Y LINDA : En todos sus lados con calles públicas. AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO : No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. NOMENCLATURA CATASTRAL :- Dpto : 29 ; Ped. 5 ; Pblo:08 ; C:01;S:02 ;M:022 ; P:100 , según mensura para posesión , visada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte Pcial nro. 0033-107180/2018 de fecha 14-01-2019.- Fdo Dra. María Victoria Castellano (secretaria 1 ra Instancia).- Oficina, 17/09/2021 .-Nota :El presente esta exento de pago :Ley 9150 En los autos indicados que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante Texto Firmado igitalmente por:- CASTELLANO María Victoria -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.09.17  
10 días - N° 337069 - s/c - 12/11/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Expte. 1784805) "PRIORI Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021. Agréguese boleta de aportes y Carta poder que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 26/04/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de José Gonzalez (cnfr. fs. 36 e informes de fecha 05/04/2021), y de los que se consideran con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral José Gonza-

lez (hoy sus sucesores), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Eduardo Antonio Ramón Sigotto, Marco Antonio Piñero, Ramón Alejandro Espíndola, Carlos Alfredo Sigotti, Rubén Bengio, Leandro Antonio Simonetti y Favio Andrés Simonetti-, conforme informes incorporado con fecha 21/10/2020 y 05/04/2021, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. Asimismo acompañe original del boleto de compraventa que obra en copia a fs. 5.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Ale-

jandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, D° 10.168, F° 16281/2, A° 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213 encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90°00'00". El inmueble se encuentra baldío". Consta inscripto en la Matrícula 1758450 y se describe como: " Fracción de Terreno ubicada en Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, que se designa como LOTE DOS del plano de subdivisión, parte del solar de la Manzana 16, midiendo 27,50 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lindando al N. con lote 1 del plano de subdivisión adjudicado a Adelina González; al S. con lote G adjudicado a Salvador González; al E. calle pública y al O. con lote 6 adjudicado a Leonilda González. Superficie total 1522,50 ms2." Corral de Bustos-Ifflinger, 20/09/2021.

10 días - N° 337252 - s/c - 07/10/2021 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL y COMERCIAL de 30A nominación de la ciudad de CORDOBA, Secretaria Única, en los autos caratulados "LUDUEÑA, MARIA BELEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9924794)", ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. (...) Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sucesión de Victoria Roldan o María Victoria Roldán de Salas (LC 7036620) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC. no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros Padre Claret N° 925 de esta ciudad. Notifíquese haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente (9924794) y fecha de ingreso del mismo (26/03/2021), dirección del Poder Judicial (Caseros N° 551) y ubicación exacta del Juzgado (2do piso pasillo s/Arturo M. Bas N° 255) y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes (Pedro Basilio M.I. 2.121.418 - último domicilio conocido: calle s/n de la Municipalidad de Arias) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos so-

bre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. (...) Texto Firmado digitalmente por: Dra. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIA - Dra. ELLERMAN, Ilse JUEZA. En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente el inmueble, su ubicación y sus colindancias: "Parcela ubicada en el departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar VILLA CORONEL OLMEDO, calle y número SANTIAGO DE LA CARRERA 4126, Designado como lote 20 de la Manzana Of. 26, que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 89°53' con rumbo hacia el Este hasta el vértice B mide 10,03 mts (línea A-B), colindando con CALLE SANTIAGO DE LA CARRERA; desde el vértice B con ángulo de 90°24' hasta el vértice C con ángulo de 89°01' hasta el vértice D mide 10, 18 mts (línea C-D) colindando con parte de Parcela 007; desde el vértice D con ángulo de 90°42' hasta el vértice inicial A mide 29,06 mts (línea A-D) colindando con Parcela 003, encerrando una superficie de 294,36 m2". Las medidas perimetrales resultantes están expresadas en el plano que la profesional matriculada ha acompañado. La propiedad linda con: lado A-B con la calle Santiago de la Carrera, lado B-C colinda con la Parcela 005 de Rosana Edith Ciancagliani Dominio F.R. Matr. N° 23.841 (11), lado C-D colinda con la Parcela 007 de Pedro Basílico Dominio F.R. Matr. N° 915.367, el lado D-A colinda con la Parcela 003 de Jesús Antonio Pedernera Dominio F.R. Matr. N° 114.083. La Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de la demanda es Depto: 11 Ped: 01 Pblo: 01 Circ: 26 Secc: 28 Mza: 028 P: 020 (ex 004), correspondiente al Dominio F.R. Matr. 102.267, que se encuentra inscripto desde el año 1976, sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia."

13 días - N° 337315 - s/c - 02/11/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de esta ciudad, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en los autos caratulados "PALUD, LEONEL DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 1399354" dispone: Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese en emplácese al demandado titular registral Bidi-

nost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secretaria. Descripción del inmueble objeto de la presente acción se identifica como una fracción de terreno de la Localidad de Villa Giardino, barrio Thea, Sección "A" Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de la provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, mediante Expte. Provincial N°0579-002346/2012, visado con fecha 02/11/2012, que se designa como LOTE 32 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con ángulo interno en el mismo de 90°00', en dirección al suroeste, el lado A-B de 56,15 mtrs. colindando con calle Diagonal Sur. Desde el Vértice "B" con ángulo interno en el mismo entre la tangente de la curva y el lado anterior de 180°00', lado curvo cuyo desarrollo es B-C de 20,14 mtrs., colindando con la intersección de las calles Diagonal Sur y Armonía. Desde el Vértice "C" con un ángulo en el mismo de 180°00' con la tangente de la curva antes mencionada. El lado C-D de 41,09 mtrs. Colindando con la calle Armonía. Desde el

Vértice "D" con un ángulo interno de 115°25', el lado D-E de 47,55 mtrs colindante con parcela 29 lote 29. Desde el vértice "E" con ángulo interno en el mismo de 90°00' y cerrando así el polígono, el lado E-A de 51,40 mtrs, con una superficie total de 3014.00 mtrs. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Cronológico 24697 del año 1960, del cual surgen como afectaciones registrales los lotes 3 y 4 de la manzana 14. Nomenclatura Catastral Provincial N° 23-02-53-15-03-119-012/013 registrados a nombre de Juan Bautista Alfredo Bidinost.

10 días - N° 337551 - s/c - 25/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Maria Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 297. CORDOBA, 05/07/2021. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Rectificar en el Considerando y Resuelvo del Auto N° 184 dictado con fecha 30.07.2020, donde dice "...Cuenta N° 1101-0002441-1..." debe decir "...Cuenta N° 110142764750..."-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez de 1ra. Instancia.- El inmueble objeto de la presente acción, en la actualidad se ubica en en CALLE CHUBUT N.º 61, Bº ALBERDI, de la ciudad de Córdoba

10 días - N° 337564 - s/c - 22/10/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos: "GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9631432" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2021. Agréguese constancias. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14.06.2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende, a la colindante Sra. Constanza Copello, DNI N° 22.373.365(a que hace referencia en presentación electróni-

ca de fecha 17.11.2020) y a las Sras. María del Carmen Guevara y Stella Maris Bertora (atento los términos del oficio diligenciado por EPEC con fecha 15.12.2020) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.).Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase. Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María – Juez 1º instancia, CURA María Liliana -Prosecretario/a juzgado 1º instancia". A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.C.C., Se trata de un lote ubicado en Departamento: Colon, Pedanía: Calera Norte, Municipio: Villa Allende, Calle: Neuquén 475., designado Catastralmente como: Departamento: 13- Pedanía: 01 - Pueblo: 50 - Circunscripción: 01 - Sección 02 - Manzana 033 - Parcela 100 con una superficie de terreno 5,686.46 m<sup>2</sup> y con una superficie edificada de 204.00 m<sup>2</sup>. Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 130142525292. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por el Ingeniero Agrimensor Omar Alberto Belisle (M.P. 1197/1), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-113589/2019, respectivamente. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 337791 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El SR. JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL 41º nom. De la Ciudad de Córdoba, en autos "GOMEZ NELLY EDITH Y OTROS- Usucapión- n°7503793";ha resuelto: 01/11/2018...Por presentada la demanda de usucapión. Admítase. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado Félix Mastrogiovanni a los domicilios de calle Río Cuarto 331 y G. Lippam N° 5449 de barrio Ituzaingó Anexo, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de

Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a los domicilios que constan en autos, con copias. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC).CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA.instancia. HALAC GORDILLO, Lucila Maria SECRETARIA. DESCRIPCION del INMUEBLE: ubicado en suburbios S.E., dpto. Capital, Barrio Ituzaingó anexo, designado como parcela 27 de la manzana 13, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero sudoeste vértice A, con ángulo interno de 90° y con rumbo Oeste hasta el vértice B mide 25,00 mts. (línea AB), colindando con parcela 21 propiedad de Mastrogiovanni, Felix, mat 99100, desde este vértice B co ángulo interno de 90° hasta el vértice C, mide 10,00 mts (línea BC) colindando con calle GABRIEL LIPPMAN, desde este vértice C, con ángulo interno de 90° hasta el vértice D. mide 25 mts. (línea CE) colindando con parcela 23 propiedad de Marin Norma Susana Mat 99.102 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° hasta vértice A mide 10,00 mts. (línea DA), colindando con parcela 9 propiedad de Quiroga María del Carmen, mat 99.046, con una superficie total de 250 mts. Cdos., según plano de mensura confeccionado por el ingeniero GUIDO GALANTI mat. 1840/01, aprobado por catastro el 30.03.2011, por expediente n°003356716-2010, que afecta en forma total al Lote Oficial 22 de la manzana Oficial 13, y empadronado en DGR, en la cuenta n° 110118318897 a nombre de MASTROGIOVANNI FELIX

10 días - N° 337793 - s/c - 26/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom., Sec. 3 de la Cdad. de Río Cuarto en los autos caratulados: "BRARDA, María Teresa y Otro- Medidas Preparatorias Para Usucapión-" ( Expte. 6866924 ) CITA y EMPLAZA a los demandados Sres. Bernardo Edmundo LACASE o LACASSE y María Luisa LACASE o LACASSE de COVARRUBIAS y/o sus sucesores para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todos quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble objeto del presente: LOTE TREINTA

Y UNO DE LA MANZANA CUATRO FRACCIÓN E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por veinte seis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con superficie total de doscientos treinta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha ; al sur, lote veintisiete; al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Desig. Of. Mz. 4 Frac. E, Lt. 31. Nomenclatura Catastral Prov.: 2405520201127003000. Dpto.: 24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.: 01, M.: 127, P. 100. Nomenc. Municipal C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Registro de Superficie: Sup. s/mensura. Sup. Terreno: 232.78 M2. Sup. Edificado: 296,67 M2. Ubicación: Suipacha N° 379/381 Cdad. Río Cuarto. Inscripto Reg. Gral. Provincial bajo Matrícula 1750631. DGR Cta. N° 2405-1129990/1- Plano de Mensura conf. Ing. Civil Guillermo A. ROJO, Mat. 2986 visado por Dir. Gral. de Catastro Prov. Expte. N° 0572-016034/2017 del 24/11/2017 y N°0572-016034/2017. -Fdo: María Laura LUQUE VIDELA- Juez-; Anabel VALDEZ MERCADO- Secre.-20/9/2021-

10 días - N° 338043 - s/c - 28/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 17/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase la demanda.- Al escrito de demanda (fs. 95/96): Por presentado, por parte en el carácter de apoderado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el siguiente inmueble: Descripción según plano de mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y

lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbort (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi.- Descripción según estudio de títulos: lote de terreno ubicado en el Barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote N° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana N° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34.66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34.60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623.34), lindando: al Norte-Este con parcela N° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja; al Noroeste con parcela N° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela 24. Se ubica en la manzana 9 del plano municipal de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- Cítese y emplácese a los demandados, Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi, sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Bole-

tín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).- Asimismo, siendo que el saneamiento de títulos hace al orden público, y a los fines de asegurar el derecho de defensa de un posible demandado con eventuales derechos sobre el inmueble e integrar correctamente la litis, cítese al señor Rubén Ernesto Terreno (o sus sucesores) para que comparezca y tome participación (en la medida de su interés).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Notifíquese.- FIRMADO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 338113 - s/c - 18/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "PEÑALOZA JUAN CRUZ USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 6056487 que tramitan por ante el Juzgado de 1º. Instancia 12º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 202 Cór-

doba, 14/09/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Cruz Peña-loza D.N.I 3.461.340, en contra del Sr. Blas Costamagno y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2000, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Almaraz No 8422 Bo Arguello, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/10/2014 mediante Expte N° 0033- 087641/2014 (fs.20/21), se designa como Lote 81 de la Manzana F, que mide y linda: "Sur: mide 31.64 m (línea D-C), ángulo interno del vértice D de 89o 50'. Lindando con calle Almaraz. Oeste: mide 92.15 m (línea D-A) ángulo interno del vértice A de 90o 10'. Lindando con parcelas 22 de Medina Expediente Nro. 6056487 - 27 / 29 Estela Agustina, Matrícula 983406 y Parcela 39 de Loyola Miguel Macario y Tobares Mercedes Catalina Matrícula 154897. Norte: mide 31.37 m (línea A-B) ángulo interno del vértice B de 90o 00'. Lindando con Parcela 3 de Rinaldi y Pomodoro S.R.L., Fo 39942/1966. Este: mide 92.15m (línea B-C) ángulo interno del vértice C de 90o 00'. Lindando con Parcela 19, Matrícula 158876, carpeta No 24296, Expte No 062296/2011. Cerrando la figura con una superficie de dos mil novecientos tres metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (2903.18m2), identificado en Catastro de la Provincia como C12-S04-M008-P081. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Fo 27987, Tomo 112, Año 1960 a nombre de Blas Costamagno, designado según títulos Lote 9 Pte. Mza. F. 2. Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto al Fo 27.987, Tomo 112 del año 1960 a nombre del Sr. Blas Costamagno. 3. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Paola J. Suárez. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dra. LINCON Yessica Nadina Jueza de 1º. Instancia Civil y Comercial.

1 día - N° 338192 - s/c - 27/09/2021 - BOE